

**INFORME DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS AGENCIA DE  
REGULACIÓN Y CONTROL DE  
ELECTRICIDAD – ARCONEL  
AGOSTO - DICIEMBRE 2024**

**CONTENIDO**

1.	ANTECEDENTES.....	6
2.	RESULTADOS RELEVANTES .....	7
2.1	Gestión Nacional de Regulación Eléctrica.....	8
2.1.1	<i>Gestión Técnica de Regulación .....</i>	8
2.1.2	<i>Gestión Técnica de Regulación Económica y Tarifas .....</i>	13
2.1.3	<i>Gestión Técnica de Estudios, Información e Innovación.....</i>	18
2.2	Gestión Nacional de Control del Sector Eléctrico .....	23
2.2.1	<i>Gestión Técnica de Control de Generación y Transmisión.....</i>	23
2.2.2	<i>Gestión Técnica de Control de Distribución.....</i>	30
2.2.3	<i>Gestión Técnica de Control de Comercialización .....</i>	40
2.2.4	<i>Gestión Distrital Guayas y Gestión Distrital Manabí.....</i>	48
2.2.5	<i>Gestión Técnica de Control y Seguimiento Ambiental .....</i>	54
2.3	Gestión Administrativa Financiera.....	61
2.3.1	<i>Gestión de Administración de Talento Humano .....</i>	61
2.3.2	<i>Gestión Administrativa .....</i>	64
2.3.3	<i>Gestión Financiera .....</i>	65
2.4	Gestión de Asesoría Jurídica .....	70
2.5	Gestión Planificación y Gestión Estratégica.....	71
2.5.1	<i>Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.....</i>	71
2.5.2	<i>Gestión de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio.....</i>	74
2.5.3	<i>Gestión de Tecnologías de la Información.....</i>	75
2.6	Gestión de Comunicación Social.....	76
2.7	Gestión Documental y Archivo.....	78
2.8	Gestión Económica y Presupuestaria .....	84
3.	CONCLUSIONES .....	87
4.	ACCIONAR DE ARCONEL 2025 .....	88
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Regulaciones Expedidas agosto - diciembre 2024 .....	9
Tabla 2: Resoluciones Expedidas agosto - diciembre 2024 .....	10
Tabla 3: Regulaciones y Resoluciones Vigentes y Expedidas agosto - diciembre 2024 .....	11
Tabla 4: Proyección Subsidios 2025 .....	15
Tabla 5: Subsidios Sector Eléctrico 2024.....	15
Tabla 6: Modificación del nivel tarifario de la Tarifa Industrial Grupo AV2 .....	16
Tabla 7: Resoluciones de Directorio.....	16
Tabla 8: Proyectos de generación y autogeneración controlados por la ARCONEL ...	24
Tabla 9: Proyectos de generación y autogeneración en la fase de construcción .....	25
Tabla 10: Proyectos de generación y autogeneración con condiciones precedentes ..	26
Tabla 11: Proyectos de generación suspendidos.....	26
Tabla 12: Proyectos de generación en proceso de suscripción de Contrato Modificatorio .....	26
Tabla 13: Proyectos de generación y autogeneración se encuentran paralizados .....	26
Tabla 14: Infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión .....	27
Tabla 15: Calidad de Producto desde enero a diciembre de 2024.....	31
Tabla 16: Calidad de Servicio Técnico desde enero a diciembre 2024.....	32
Tabla 17: Atención solicitudes factibilidad de conexión y obtención del certificado de habilitación SGDA .....	33
Tabla 18: Estado de calificación de usuarios para SGDA.....	34
Tabla 19: Potencia de SGDA.....	34
Tabla 20: Control regulación ARCONEL 003/24 .....	36
Tabla 21: Estado de calificación de usuarios con generador de emergencia .....	37
Tabla 22: Potencia de los GEE.....	37
Tabla 23: Control de Pólizas y Garantías Sectoriales de Responsabilidad Civil .....	38
Tabla 24: Cumplimiento de Resoluciones de Directorio de la DTCD.....	40
Tabla 25: Gestión de toma de lecturas - Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP 2024 .....	41
Tabla 26: Gestión de toma de lecturas – Empresas Eléctricas 2024.....	41
Tabla 27: Gestión de control tarifario .....	43
Tabla 28: Índice de calidad del servicio comercial 2024.....	46
Tabla 29: Atención presencial, promedio diario.....	51
Tabla 30: Atención de canal de comunicación institucional <a href="mailto:atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec">atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec</a> .....	51

Tabla 31: Ingreso de trámites recibidos al Sistema de Gestión Documental “Quipux” .....	51
Tabla 32: Actividades ejecutadas.....	55
Tabla 33: Contrataciones de Personal - Servicios Ocasionales 2024 .....	62
Tabla 34: Numérico Personal - Situación Laboral.....	63
Tabla 35: Registro de bienes – eSBYE.....	64
Tabla 36: Procesos de Contratación Pública.....	65
Tabla 37: Ejecución presupuestaria a nivel de Grupo de Gasto Agosto – diciembre 2024 (En dólares) .....	66
Tabla 38: Ejecución Presupuestaria del Ingreso a nivel de ítem Agosto - diciembre del 2024 USD.....	67
Tabla 39: Valor pendiente aportes empresas 2024 USD .....	68
Tabla 40: Detalle de otros ingresos recaudados Agosto – Diciembre 2024 USD .....	68
Tabla 41: Proforma Presupuestaria 2025 a nivel de grupo de gasto (En dólares) .....	69
Tabla 42: Resultados Encuestas de percepción de la calidad del servicio .....	74
Tabla 43: Ejecución de planes de gestión del cambio .....	75
Tabla 44: Ejecución de servicios tecnológicos de ARCONEL 2024 .....	76
Tabla 45: Resoluciones agosto – diciembre 2024.....	78
Tabla 46: Logros alcanzados .....	86
Tabla 47: Alertas .....	87

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Cantidad de regulaciones y resoluciones por ámbito .....	12
Gráfico 2: Reforma a los Costos del SPEE y SAPG año 2024 .....	13
Gráfico 3: Costo del Servicio Eléctrico - Período enero - diciembre 2025 .....	14
Gráfico 4: Costo del Servicio Alumbrado Público General .....	14
Gráfico 5: Revistas Panorama Eléctrico 2024 .....	20
Gráfico 6: Reportes de Información Estadística del Sector Eléctrico .....	21
Gráfico 7: SISDAT V1.0 y V2.0 .....	22
Gráfico 8: Informes desarrollados agosto a diciembre 2024 .....	28
Gráfico 9: Estado de calificación de usuarios para SGDA .....	34
Gráfico 10: Potencia de SGDA .....	34
Gráfico 11: Estado de calificación de usuarios con generador de emergencia .....	37
Gráfico 12: Potencia de los GEE .....	38
Gráfico 13: Variación anual de lecturas estimadas .....	42
Gráfico 14: Reclamos en segunda instancia .....	48
Gráfico 15: Reclamos recibidos .....	48
Gráfico 16: Reclamos procedentes / no procedentes .....	49
Gráfico 17: Reclamos recibidos por tipo .....	49
Gráfico 18: Quejas recibidas y atendidas .....	49
Gráfico 19: Quejas recibidas por las EED .....	50
Gráfico 20: Causas de quejas atendidas .....	50
Gráfico 21: Gestión de Talento Humano .....	61
Gráfico 22: Aportes de las empresas del sector eléctrico 2024 .....	67
Gráfico 23: Convenios Vigentes Institucionales .....	73
Gráfico 24: Eventos Institucionales .....	77
Gráfico 25: Campañas Internas .....	77
Gráfico 26: Campañas Internas .....	78
Gráfico 27: Campañas Externas .....	78
Gráfico 28: Presupuesto por grupo de gasto 2024 .....	85
Gráfico 29: Ejecución Presupuestaria, dic 2024 .....	85
Gráfico 30: Ejecución planificada 2024 .....	86

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1036 de 6 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República del Ecuador, dispuso la fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad, denominada “*Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables*”.

En el artículo 2 del referido Decreto, manifiesta: “*Una vez concluido el proceso de fusión, todas las atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y a la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, serán asumidas por la “Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables”.*”

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256 de 08 de mayo de 2024, la Presidencia de la República decretó en su artículo 1, lo siguiente: “*Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) “Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM”; ii) “Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL”; y, iii) “Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ARCH” (...).*”

Así mismo el referido Decreto en su Artículo 3, “*Atribuciones del Directorio*”, Numeral 6 señala: “*Conocer y resolver sobre el informe de gestión institucional y financiero de los Directores Ejecutivos de las Agencias, con corte al 31 de diciembre de cada año, que será presentado hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal*”.

De igual manera, en el citado Decreto, en la Disposición Transitoria primera, establece: “*Los procesos de escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y funcionamiento de las nuevas Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL); y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH), conforme consta en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, deberán realizarse en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente*”.

*La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), mantendrá su personalidad y personería jurídica y su titularidad de representación legal, exclusivamente mientras transcurra el plazo establecido en el inciso anterior. Vencido este plazo, quedará extinta de pleno derecho por el funcionamiento de las nuevas Agencias; (...).*

Es así que la Agencia de Regulación y Control de Electricidad inició su operatividad el 01 de agosto de 2024.

El artículo 17 numeral 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica manda: *“Corresponde al Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL: (...) 6. Aprobar el informe anual de actividades de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad”.*

Así mismo el artículo 19 numeral 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica establece: *“Son atribuciones y deberes del Director Ejecutivo: (...) 5 Presentar anualmente al Directorio un informe técnico y económico sobre la gestión de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL.*

En este sentido, mediante Resolución Nro. ARCONEL-001/2024 de 08 de agosto de 2024, en su artículo 1, se resolvió: *“Nombrar al magister Franklin Erreyes Tocto, (...), como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, quién ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma”.*

Mediante Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0048-RES de 11 de septiembre de 2024, se resolvió: *“Disponer a los titulares de las unidades administrativas (...) cumplan a cabalidad las atribuciones y responsabilidades del Estatuto Orgánico de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en lo que sea aplicable y no se contraponga con el ordenamiento jurídico vigente, hasta la emisión del estatuto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL”.*

En este sentido y a fin de cumplir con las atribuciones y responsabilidades establecidas en dicho documento, la Agencia elaboró el *“Direccionamiento Estratégico de la ARCONEL”*, aprobado por la Secretaria Nacional de Planificación con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-1014-OF de 22 de octubre de 2024, documento en el cual se definió la misión, visión, valores y objetivo estratégico institucional:

*“Incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos de regulación y control del Servicio Público de Energía Eléctrica, Servicio de Alumbrado Público General y Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos”.*

El 10 de diciembre de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, mediante Resolución Nro. ARCONEL-027/2024, designó al Doctor Rommel Aguilar Chiriboga como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad - ARCONEL, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución.

A continuación, se detallan los resultados alcanzados en cumplimiento de las atribuciones establecidas para ARCONEL, durante el período agosto – diciembre 2024.

## **2. RESULTADOS RELEVANTES**

En el ámbito regulatorio se efectuaron acciones regulatorias estratégicas para coadyuvar en la seguridad del suministro de energía eléctrica y atracción de inversiones para el sector eléctrico.

Se trabajó en la difusión de las regulaciones expedidas a través de talleres, mesas de trabajo y/o conversatorios realizados en diferentes ciudades del Ecuador, durante el último trimestre del año 2024.

Se brindó atención a varias consultas realizadas por diferentes actores y participantes del sector eléctrico respecto tanto desde el ámbito regulatorio como en el de control.

Con base en los antecedentes expuestos, se desarrolló el presente informe de gestión de la ARCONEL, para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024, identificando los principales logros obtenidos durante este período.

## **2.1 Gestión Nacional de Regulación Eléctrica**

La Coordinación Nacional de Regulación Eléctrica, tiene como misión la de coordinar los procesos de regulación y control relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica, en los ámbitos de generación, transmisión, distribución y comercialización; del servicio alumbrado público general y del servicio de carga de vehículos eléctricos, contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del sector estratégico de electricidad, precautelando los intereses de la ciudadanía.

En cumplimiento de esta misión ejecutó acciones para el desarrollo normativo, en los ámbitos técnicos y económicos del Sector Eléctrico a nivel nacional; así mismo, se trabajó en el desarrollo de regulaciones enfocadas en coadyuvar a la crisis energética, a través de sus distintas unidades operativas:

- Gestión Técnica de Regulación.
- Gestión Técnica de Regulación Económica y Tarifas.
- Gestión Técnica de Estudios, Información e Innovación.

### **2.1.1 Gestión Técnica de Regulación**

De agosto a diciembre de 2024 la ARCONEL gestionó 8 regulaciones y 2 resoluciones, así como también participó en mesas técnicas con actores del sector eléctrico ecuatoriano y miembros del Directorio Institucional, y talleres de difusión de la normativa expedida.

#### **Proceso Regulatorio**

En la Tabla Nro.1 se muestran las regulaciones que fueron gestionadas y expedidas por la ARCONEL, considerando, en esencia, las razones de modificaciones y sus impactos. La gestión se enmarcó en la realización del análisis de los requerimientos para la elaboración, reformas y actualización de las regulaciones. Luego de lo cual se desarrolló los proyectos de resoluciones y regulaciones, los análisis de los impactos regulatorios ex ante, los análisis de excepcionalidad, estudios de factibilidad, informes de sustento, mesas técnicas con los actores involucrados y miembros del Directorio Institucional; y, posterior a ellos se efectuó los trámites administrativos correspondientes.

Cabe mencionar que la Regulación Nro. ARCONEL 003/24, expedida mediante la Resolución Nro. ARCONEL 006/2024 del 08 de septiembre de 2024, fue codificada a razón de ampliar la capacidad de grupos electrógenos con diferentes tipos de combustibles. Asimismo, la Regulación Nro. ARCONEL 005/24, expedida mediante la

Resolución Nro. ARCONEL 008/2024 del 25 de septiembre de 2024, fue codificada para brindar facilidades para que el usuario pueda disponer de sistemas de generación distribuida para autoabastecimiento a través de terceros y, además, se tramiten e instalen en todas las unidades de negocio de CNEL EP.

**Tabla 1: Regulaciones Expedidas agosto - diciembre 2024**

Regulación Nro. ARCONEL	Título	Motivante	Impactos
010/2024	Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de Consumidores No Regulados de energía eléctrica	Consideración de disposiciones actualizadas para la habilitación, instalación, conexión y operación de los Sistemas de Generación Distribuida con Autoconsumo (SGDA), en cumplimiento con la Ley de Competitividad Energética y su Reglamento.	Incentivar una mayor reducción de la demanda a través del autoabastecimiento con energías renovables no convencionales fundamentalmente la solar-fotovoltaica para consumidores no regulados.
009/24	Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica	Ajuste al periodo transitorio para diferir la aplicación del régimen de infracciones y sanciones por incumplimientos de la calidad del servicio. Actualización de disposiciones transitorias según las acciones de control.	Brindar un servicio público de energía eléctrica con calidad, confiabilidad y estándares comerciales.
008/24	Distribución y comercialización de energía Eléctrica	Inclusión de excepcionalidad de obras eléctricas que podrían ejecutarse en los sectores productivos del país, en cumplimiento con la Ley de Competitividad Energética y su Reglamento. Actualización de disposiciones transitorias según las acciones de control.	Incorporar el esquema de participación privada en la expansión de las redes de distribución.
007/24	Transacciones Internacionales de Electricidad mediante contratos bilaterales aplicable al Participante Habilitado de Ecuador y los Participantes Extranjeros de Colombia	Consideración de transacciones internacionales de electricidad entre Ecuador y Colombia mediante contratos bilaterales.	Disponer de energía firme para el Sistema Nacional Interconectado mediante participantes extranjeros de Colombia.
006/24	Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas interesadas en realizar la actividad de generación	Ampliación de capacidad de la generación distribuida entre 100 kW y 10 MW. Se establecen procesos claros para la obtención de certificados de factibilidad preliminar (certificado de calificación) y definitivo (título habilitante). Se fijan precios y condiciones preferentes para la generación distribuida basada en eólica, biomasa, solar (fotovoltaica), biogás, hidroeléctrica y geotermia.	Incentivar la participación privada en la generación distribuida con precios preferentes de acuerdo al tipo de tecnología.
005/24 (Codificada)	Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica	Eliminación del literal d del artículo 6: Esto abrirá la puerta a la inclusión de un mayor número de SGDA en las distintas unidades de negocio de CNEL EP. Modificación del literal b del artículo 8: Esto evita la limitación o restricción que se establece al solicitar un contrato de arrendamiento, y permite que la relación entre el Consumidor Regulado y el tercero se pueda desarrollar bajo los diferentes tipos de instrumentos legales que prevé la legislación ecuatoriana.	Incentivar una mayor reducción de la demanda a través del autoabastecimiento con energía renovable no convencional (fundamentalmente la solar-fotovoltaica).

005/24	Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica	Consideración de disposiciones actualizadas para la habilitación, instalación, conexión y operación de los Sistemas de Generación Distribuida con Autoconsumo (SGDA), en cumplimiento con la Ley de Competitividad Energética y su Reglamento.	Incentivar una mayor reducción de la demanda a través del autoabastecimiento con energía renovable no convencional (fundamentalmente la solar fotovoltaica).
003/24 (Codificada)	Operación Técnica-Comercial de Grupos Electrónicos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I.	Inclusión de grupos electrógenos desde 10 kW que operen con combustibles Diésel 1 Industrial, Diésel 2 Industrial, Diésel Premium Industrial, Gas Licuado de Petróleo (GLP) Industrial, Fuel Oil No. 6 Industrial o Fuel Oil No. 4 Industrial.	Incentivar la producción de generadores de emergencia desde 10 kW para aliviar la demanda. Reconocer valores incurridos en el autoabastecimiento por el uso de generadores de emergencia, ampliando el tipo de combustible.
003/24	Operación Técnica-Comercial de Grupos Electrónicos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I.	Desarrollo de normativa para la generación de emergencia de consumidores regulados y de consumos no regulados de conformidad al marco normativo vigente y aplicable.	Incentivar la producción de generadores de emergencia desde 100kW para aliviar la demanda. Reconocer los valores incurridos en el autoabastecimiento por el uso de generadores de emergencia de diésel.
001/24	Código de Conexión del Sistema Eléctrico Ecuatoriano	Definición de requisitos técnico-operativos de cumplimiento de generación y autogeneración para conectarse y operar en el Sistema Nacional Interconectado (SNI).	Fomentar la seguridad, calidad y confiabilidad de la operación del SNI; coadyuvar a la integración de centrales de generación basadas en fuentes de energía renovables y no renovables.

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Regulación

Adicionalmente, es importante señalar que se efectuó el desarrollo de resoluciones correlacionadas con la crisis energética (Tabla Nro. 2); es decir, la gestión se enmarcó en el análisis de los requerimientos para la elaboración y reforma de resoluciones. Luego de lo cual, se elaboró proyectos de resoluciones, informes de sustento, mesas técnicas con los actores involucrados y miembros del Directorio Institucional; y, efectuó los trámites administrativos correspondientes.

**Tabla 2: Resoluciones Expedidas agosto - diciembre 2024**

Resolución Nro. ARCONEL	Nombre	Motivante	Impactos
029/2024	Arrendamiento de Generación Termoeléctrica Emergente de ELECAUSTRO	Expedir las disposiciones normativas de carácter excepcional y aplicable para la adquisición de generación termoeléctrica temporal que sea habilitada por el Ministerio del ramo y que resulte de los procesos de contratación que realice ELECAUSTRO.	Incrementa la firmeza de la generación del Sistema Nacional Internacional.
021/2024	Disposiciones de carácter excepcional para la generación termoeléctrica adicional emergente adquirida o arrendada por CELEC EP	Expedir las disposiciones normativas de carácter excepcional y aplicable para la adquisición de generación termoeléctrica temporal y permanente que sea habilitada por el Ministerio del ramo y que resulte de los procesos de contratación que realice CELEC EP.	Incrementa la firmeza de la generación del Sistema Nacional Internacional.

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Regulación

En la Tabla Nro. 3 se presentan las regulaciones y resoluciones enfocadas en solventar la situación energética crítica que atravesó el país en el 2024 por las continuas interrupciones al servicio público de energía eléctrica.

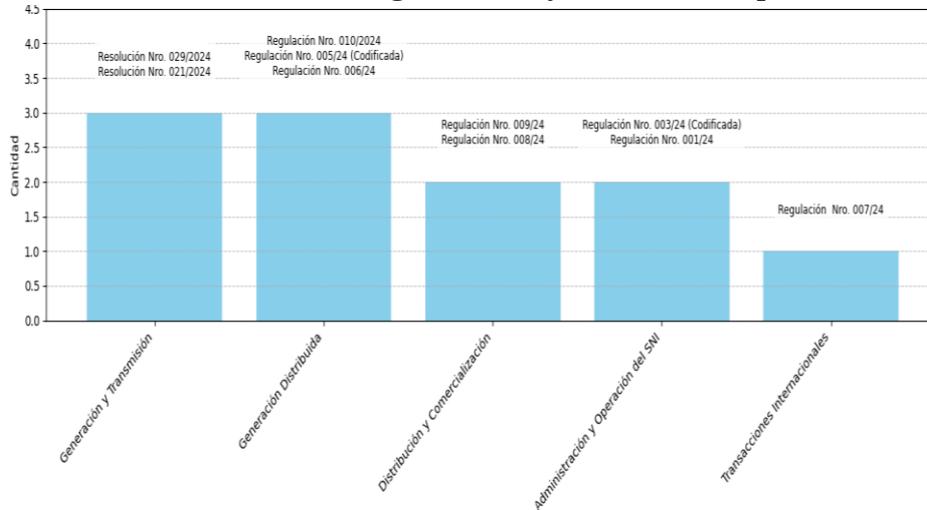
**Tabla 3: Regulaciones y Resoluciones Vigentes y Expedidas agosto - diciembre 2024**

Producto	Nro. ARCONEL	Nombre	Ámbito	Fecha
<b>Regulación</b>	001/24	Código de Conexión del Sistema Eléctrico Ecuatoriano	Generación y Transmisión	04/09/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-003/2024)
<b>Resolución</b>	029/2024	Arrendamiento de Generación Termoeléctrica Emergente de ELECAUSTRO	Generación y Transmisión	14/12/2024
<b>Resolución</b>	021/2024	Disposiciones de carácter excepcional para la generación termoeléctrica adicional emergente adquirida o arrendada por CELEC EP	Generación y Transmisión	19/11/2024
<b>Regulación</b>	007/24	Transacciones Internacionales de Electricidad mediante contratos bilaterales aplicable al Participante Habilitado de Ecuador y los Participantes Extranjeros de Colombia	Transacciones Internacionales	28/10/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-013/2024)
<b>Regulación</b>	009/24	Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica	Distribución y Comercialización	15/11/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-016/2024)
<b>Regulación</b>	008/24	Distribución y comercialización de energía Eléctrica	Distribución y Comercialización	15/11/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-015/2024)
<b>Regulación</b>	010/2024	Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de Consumidores No Regulados de energía eléctrica	Generación Distribuida	19/11/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-020/2024)
<b>Regulación</b>	005/24 (Codificada)	Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica	Generación Distribuida	27/10/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-010/2024)
<b>Regulación</b>	006/24	Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas interesadas en realizar la actividad de generación	Generación Distribuida	27/10/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-011/2024)
<b>Regulación</b>	003/24 (Codificada)	Operación Técnica-Comercial de Grupos Electrógenos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I.	Administración y Operación del SNI	25/09/2024 (Resolución Nro. ARCONEL-009/2024)

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación

El gráfico mostrado a continuación sintetiza el total de regulaciones y resoluciones expedidas por la ARCONEL por ámbito de aplicación, esto es, generación y transmisión, generación distribuida, distribución y comercialización, administración y operación del S.N.I. y transacciones internacionales:

**Gráfico 1: Cantidad de regulaciones y resoluciones por ámbito**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación

### Procesos de socialización de regulaciones y resoluciones

La ARCONEL efectuó los respectivos procesos de difusión y socialización en las ciudades de Ibarra el 18 de noviembre de 2024, en Loja el 25 de noviembre de 2024 y Guayaquil el 2 de diciembre de 2024, de los cuerpos normativos expedidos para incentivar la inversión privada en energías renovables, en torno a la Regulación Nro. ARCONEL-005/24 “Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica”, a la Regulación Nro. ARCONEL-006/24 “Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas interesadas en realizar la actividad de generación” y a la Regulación Nro. ARCONEL-010/24 “Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de Consumidores No Regulados de energía eléctrica”.

Además, se efectuaron durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 coordinaciones con actores involucrados, varias reuniones de trabajo, así como intercambios de documentos con participantes del sector eléctrico como el Operador CENACE, ELECAUSTRO y CELEC EP, tendientes a gestionar la incorporación y operación de generación térmica emergente a propósito de la crisis energética que venía atravesando el Ecuador, en torno a las siguientes Resoluciones:

- Resolución Nro. 021/2024 de 19 de noviembre de 2024 denominada “Disposiciones de carácter excepcional para la generación termoeléctrica adicional emergente adquirida o arrendada por CELEC EP”.
- Resolución Nro. 029/2024 de 14 de diciembre de 2024 denominada “Arrendamiento de Generación Termoeléctrica Emergente de ELECAUSTRO”.

### Proceso de atención de consultas y requerimientos regulatorios

Durante el 2024 la ARCONEL gestionó y brindó atención a consultas realizadas por varios actores y participantes del sector eléctrico ecuatoriano relacionadas con el

marco normativo vigente, fundamentalmente con la Regulación Nro. ARCONEL 003/24 y su Codificada, la Regulación Nro. ARCONEL 005/24 y su Codificada y la Regulación Nro. ARCONEL-006/24, relacionadas con la generación de emergencia, el autoabastecimiento de consumidores regulados y la generación distribuida, respectivamente.

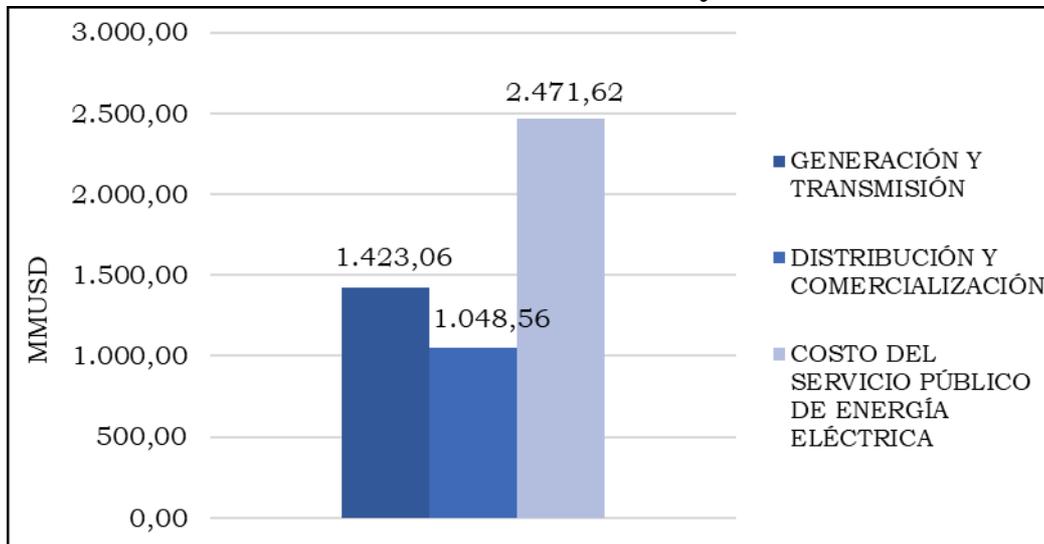
### **2.1.2 Gestión Técnica de Regulación Económica y Tarifas**

En relación a la gestión técnica de regulación económica y tarifaria, se ejecutaron diferentes productos durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024:

#### **Gestión Regulatoria Económica de Generación y Transmisión**

- Con Resolución Nro. ARCONEL-005/2024 el Directorio de la Agencia resolvió aprobar la reforma a los costos del SPEE y SAPG 2024 para el período enero – diciembre 2024, con base en los resultados contenidos en el Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2024-006, presentado por el Director Ejecutivo en el cual se concluyó que el costo del SPPE asciende a 2.471,62 MMUSD, correspondiente a 1.423,06 MMUSD generación y transmisión, y a 1.048,56 MM USD distribución y comercialización; y que el déficit tarifario resultante de la reforma del costo y actualización de la facturación está en el orden de los USD. 85,86 millones.

**Gráfico 2: Reforma a los Costos del SPEE y SAPG año 2024**

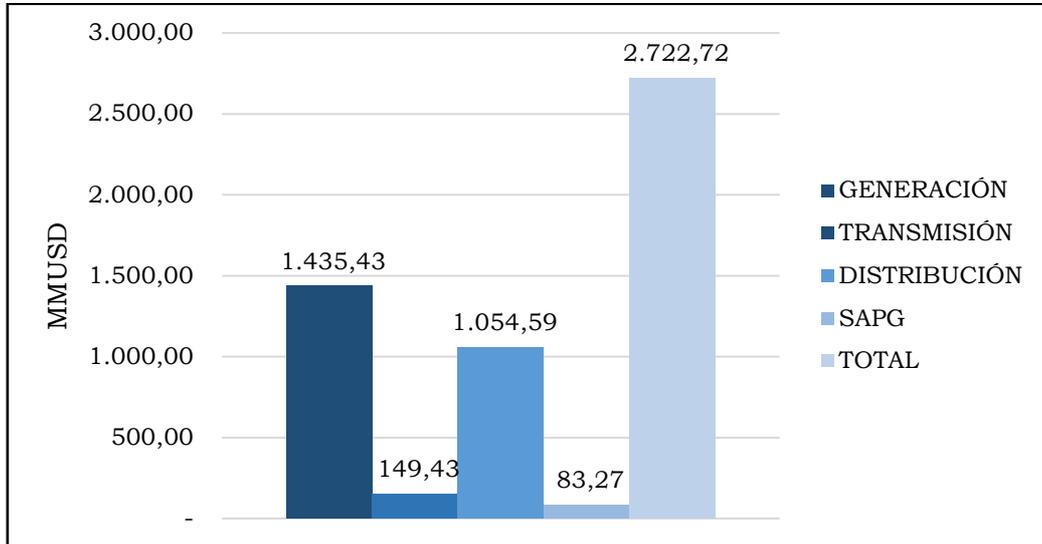


**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

#### **Gestión Regulatoria Económica de Distribución y Comercialización**

- Aprobación del Informe del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica. Período enero - diciembre 2025. (Resolución Nro. ARCONEL-017/2024 de 19 de noviembre de 2024), en el siguiente gráfico se señala los costos de generación, transmisión, distribución del servicio eléctrico y servicio de alumbrado público general:

**Gráfico 3: Costo del Servicio Eléctrico - Período enero - diciembre 2025**

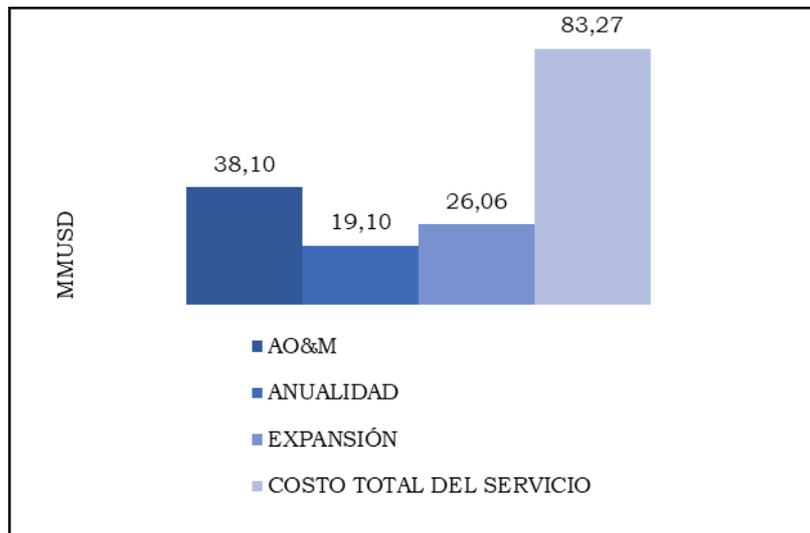


Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

**Gestión Regulatoria Económica del Servicio de Alumbrado Público General**

- Aprobación del Informe del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General. Período enero - diciembre 2025, (Resolución Nro. ARCONEL-018/2024 de 19 de noviembre de 2024):

**Gráfico 4: Costo del Servicio Alumbrado Público General**



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

**Gestión Regulatoria Económica del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos**

- Con Resolución ARCONEL -024/2024 de 29 de noviembre de 2024, el Directorio de la ARCONEL, aprobó el mantener para el año 2025, los límites máximos de costos para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos vigentes en el año 2024.

### Gestión Regulatoria Económica del Diseño Tarifario

- Con Resolución Nro. ARCONEL-022/2024 de 29 de noviembre de 2024, se aprobó el pliego tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica del año 2025.
- Con Resolución ARCONEL -023/2024 de la misma fecha, el Directorio de la ARCONEL, resolvió mantener para el año 2025, los mecanismos de cobro del servicio de alumbrado público general del año 2024, para las categorías residencial y general, contenidas en el pliego tarifario del SPEE, vigentes en el año 2024.
- Con Resolución Nro. ARCONEL-019/2024 el Directorio de ARCONEL, aprobó la Proyección para el año 2025 del monto consolidado de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano con las condiciones y parámetros actuales y sin perjuicio de las propuestas de focalización que se puedan realizar por parte del Ministerio de Energía y Minas, se ubica en el orden de los 112.117.297,01 USD, que comprende:

**Tabla 4: Proyección Subsidios 2025**

Subsidio Sector Eléctrico	Abonados Beneficiarios (Total Anual)	Monto Subsidio (USD)
Tarifa de la Dignidad	1.707.598	41.247.262,86
Adultos Mayores	436.203	24.755.549,50
Discapacidades	116.617	17.156.459,91
Programa PEC	568.207	28.958.024,75
<b>Total Subsidios</b>	<b>2.828.624</b>	<b>112.117.297,01</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

- Conforme la normativa vigente, a continuación, se presenta la información consolidada de los valores correspondientes al resultado tarifario, compensaciones, subsidios y rebajas otorgadas por el Estado reportados al Ministerio de Economía y Finanzas.

**Tabla 5: Subsidios Sector Eléctrico 2024**

Subsidio Sector Eléctrico	Abonados Beneficiarios (Agosto - Diciembre 2024)	Monto Subsidio (USD)
Tarifa de la Dignidad	1.651.633	16.513.431,00
Adultos Mayores	413.040	9.329.135,48
Discapacidades	92.851	5.419.446,73
Programa PEC	556.116	9.663.103,00
<b>Total Subsidios</b>	<b>2.713.640</b>	<b>40.925.116,21</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

- Por otro lado, se elaboró 3 informes técnico - económico de la determinación del resultado tarifario y consolidación de las compensaciones otorgadas por el estado ecuatoriano. Período septiembre – diciembre 2024.
- Con Resolución Nro. ARCONEL-014/2024 de 30 de octubre de 2024, se aprobó la modificación del nivel tarifario de la Tarifa Industrial Grupo AV2, en los siguientes valores:

**Tabla 6: Modificación del nivel tarifario de la Tarifa Industrial Grupo AV2**

Estructura Tarifaria		Unidades	Grupo AV2
Comercialización		USD/Usuario	7,0660
Demanda		USD/kW	4,3000
Consumo	L-V 08:00 hasta 18:00 horas	USD/kWh	0,0850
	L-V 18:00 hasta 22:00 horas	USD/kWh	0,0986
	L-V 22:00 hasta 08:00 horas	USD/kWh	0,0748
	S, D, F 18:00 hasta 22:00 horas	USD/kWh	0,0850

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

- Determinación del “Rubro de compensación por energía generada por grupos electrógenos de emergencia a reconocer a los generadores de emergencia (RCEGEE)”, sobre la base del informe Nro. INF.DTRET.2024.014, que se resume en las siguientes Resoluciones de Directorio:

**Tabla 7: Resoluciones de Directorio**

RCEGEE (¢USD/kWh)						
RESOLUCIÓN	Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0047-RES de 09 de septiembre de 2024	Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0050-RES de 12 de septiembre de 2024	Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0059-RES de 26 de septiembre de 2024*		Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0060-RES de 14 de octubre de 2024	
PRODUCTO	>= 100 kW	>= 100 kW	< 100 kW	>= 100 kW	< 100 kW	>= 100 kW
<b>DIESEL 1 Y 2</b>	26,22	25,77	21,62	25,77	20,52	24,67
<b>DIESEL PREMIUM</b>	29,61	28,04	23,89	28,04	24,23	28,38
<b>GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP</b>			28,54	32,69	27,95	32,11
<b>FUEL OIL No 4</b>			13,75	17,90	13,86	18,01
<b>FUEL OIL No 6</b>			13,75	17,90	13,86	18,01

RCEGEE (¢USD/kWh)				
RESOLUCIÓN	Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0063-RES de 12 de noviembre de 2024		Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0067-RES de 20 de diciembre de 2024	
PRODUCTO	< 100 kW	>= 100 kW	< 100 kW	>= 100 kW
<b>DIESEL 1 Y 2</b>	21,59	25,75	21,34	25,49
<b>DIESEL PREMIUM</b>	24,25	28,40	24,03	28,19
<b>GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP</b>	29,93	34,08	30,53	34,68
<b>FUEL OIL No 4</b>	14,13	18,28	13,58	17,73
<b>FUEL OIL No 6</b>	14,13	18,28	13,57	17,72

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas

- Elaboración del análisis técnico - económico para la implementación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano a los usuarios residenciales bajo los Decretos Ejecutivos Nro. 384 y 442, con base al Informe N°. INF-DTRET-2024-055, determina un monto estimado en el orden de los 174,93 MMUSD, cuyo dictamen favorable y aprobación ha sido gestionado por el

Ministerio de Energía y Minas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a lo establecido en el Art. 59 de la LOSPEE y los referidos Decretos Ejecutivos.

- Con Resolución Nro. ARCONEL-025/2024 de 05 de diciembre de 2024, se expidió los lineamientos para la aplicación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano a los usuarios residenciales, dispuesta en los Decretos Ejecutivos Nros. 384 y 442, sobre la base del Informe Técnico Nro. INF. - DTRET-2024-055.

En la gestión de normativa económica, se realizó lo siguiente:

- Con Resolución Nro. ARCONEL-004/2024 de 04 de septiembre de 2024, se expidió la Regulación Nro. ARCONEL-002/24 denominada: *“Aportaciones para el financiamiento del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad a través de las Empresas del Sector Eléctrico”*.
- Con Resolución Nro. ARCONEL-007/2024 de 25 de septiembre de 2024, se expidió la Regulación Nro. ARCONEL-004/24 *“Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General”*.
- Con Resolución Nro. ARCONEL-030/2024 de 17 de diciembre de 2024, se expidió la reforma a la Regulación Nro. ARCERNNR-004/24 *“Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General”*.

En la gestión de atención a consultas y requerimientos, se realizaron las siguientes actividades:

- Atención a solicitudes de empresas eléctricas, organismos reguladores y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en temas como electromovilidad y generación distribuida.
- Emisión de Observaciones al Proyecto de Regulación NRO. ARCONEL 003/24 *“Operación Técnica – Comercial De Grupos Electrónicos De Emergencia En Condiciones De Déficit De Generación Y Racionamientos De Energía Eléctrica en el S.N.I.”*.
- Determinación del costo promedio ponderado de capital – WACC para proyectos de inversión de energía renovable no convencional de hasta 10 MW.
- Atención a la Consulta Resolución Nro. ARCERNNR-001/24 mediante Oficio Nro. MEM-SDCEE-2024-0569-OF de 30 de agosto de 2024 respecto al Orden de Prelaciones de la Regulación Nro.006/21 codificada.
- Atención a la Solicitud de reunión para presentar la consultoría que se encuentra en la fase inicial entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Empresa Eléctrica Quito, que tiene como objetivo: Estructurar la estrategia de electro movilidad de la EEQ.
- Solicitud de estudios técnicos-económicos de Evaluación de la Incidencia de la Entrada de Generación Distribuida de Tecnología Fotovoltaica en el Sistema Nacional Interconectado. Periodo enero - diciembre 2025.
- Análisis de la modificación del factor de potencia en la facturación de los consumidores de la Categoría General del Pliego Tarifario del SPEE.

### 2.1.3 Gestión Técnica de Estudios, Información e Innovación

La gestión Técnica de Estudios, Información e Innovación es la responsable de la gestión de estudios eléctricos y energéticos para la regulación y control del sector eléctrico; y, de la gestión de la información estadística y geográfica.

En este marco, se elaboró varios estudios y análisis especializados de generación, transmisión y distribución, como soporte para la regulación y el control del sector eléctrico.

Así mismo se trabajó en el procesamiento y validación de la información que los participantes del sector eléctrico reportan en el SISDAT, con esta información se elaboraron varios productos para la difusión y acceso a la información estadística y geográfica.

A continuación, se detallan las actividades más relevantes ejecutadas en el período señalado:

#### Gestión de Estudios Técnicos para la Generación y Transmisión de Electricidad

- Relevamiento de la bibliografía internacional a fin de recabar los parámetros típicos por tipo de tecnología (biogás, biomasa, fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica y geotérmica) para el cálculo del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD con perspectivas de la actualización de la Regulación ARCERNR 002-21 *“Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación”*.
- Relevamiento de la bibliografía internacional a fin de recabar los parámetros típicos por tipo de tecnología (rellenos sanitarios, biodigestores, incineración, pirólisis, gasificación) para el cálculo del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD y COSTO NIVELADO DE TRANSMISIÓN con perspectivas de la actualización de la Regulación ARCERNR 002-23 *“Generación eléctrica a partir de residuos o desechos sólidos no peligrosos municipales”*.
- Levantamiento de información para aprovechamiento de Gas Natural, con la revisión del documento *“Capital Cost and Performance Characteristics for Utility-Scale Electric Power Generating Technologies”*, publicado en enero de 2024, por la EIA (U.S. Energy Information Administration) y la Agencia Estadística y Analítica dentro del Departamento de Energía de Estados Unidos de Norteamérica, a fin de disponer los inputs para el cálculo del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD.
- Cálculo del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD para proyectos de 0,1-10 MW para energías renovables no convencionales (biogás, biomasa, fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica, geotermia). Desarrollo de scripts programados en Python para el cálculo estocástico del LCOE por tipo de tecnología. Procesamiento de resultados. Emisión de informes individuales por tipo de tecnología e informe unificado para la actualización de la Regulación 002-21 *“Marco normativo para la participación en generación distribuida de empresas habilitadas para realizar la actividad de generación”*.
- Cálculo del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD y COSTO NIVELADO DE TRANSMISIÓN para proyectos de producción de electricidad a partir de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos RSUNP de 0,1-100 MW utilizando las

tecnologías: biogás de relleno sanitario, biogás de biodigestor, incineración, (biogás, biomasa, fotovoltaica, eólica, hidroeléctrica, geotermia). Desarrollo de scripts programados en Python para el cálculo estocástico del LCOE y LCOT por tipo de tecnología y escala del proyecto. Procesamiento de resultados. Emisión de informe técnico preliminar para revisión con los resultados de: i) cada tecnología, b) escala del proyecto, para la actualización de la Regulación ARCERNR 002-23 “Generación eléctrica a partir de residuos o desechos sólidos no peligrosos municipales”.

- Formulación preliminar del COSTO NIVELADO DE ELECTRICIDAD para proyectos de 0,1-100 MW a partir de gas natural. Determinación de hipótesis principales para el cálculo determinista del LCOE.

### **Gestión de estudios técnicos para la demanda y distribución de electricidad**

- Bases de datos de la demanda del Sistema Nacional Interconectado en bornes de generación periodo agosto - diciembre de 2024.
- Se revisó y emitió observaciones a los formularios enviados por las empresas de distribución (20 en cada revisión) para realizar estudios de proyección de la demanda de energía eléctrica a mediano y largo plazo, con el objetivo de mejorar la precisión de las previsiones. (se realizaron dos actualizaciones).
- Coordinación, revisión y elaboración de la edición Nro. 24 y Nro. 25 de la revista panorama eléctrico.
- Análisis y revisión de información sobre cargas mineras y petroleras enviadas por el Ministerio de Energía y Minas para su incorporación en el estudio de proyección de la demanda.
- Revisión de informes preliminares de productos 1.2 de la consultoría “Estructurar una estrategia en materia de electromovilidad de la EEQ 2024-2038 con participación y consulta a múltiples actores”, como delegados por parte de la ARCONEL.
- Revisión de informes preliminares de productos 1.3 de la consultoría “Estructurar una estrategia en materia de electromovilidad de la EEQ 2024-2038 con participación y consulta a múltiples actores”, como delegados por parte de la ARCONEL.
- Reuniones de trabajo interinstitucionales para coordinación del Plan Maestro de Electricidad 2024-2034.
- Estudio de proyección de la demanda, se presentó resultados preliminares (3 versiones). Se remitió los resultados preliminares al MEM. A continuación, se detallan las actividades realizadas:
  - Actualización de información Histórica, año base 2023.
  - Actualización de curvas por tipo de cliente de carga de 20 empresas distribuidoras.
  - Actualización modelos de proyección demanda global en software Python.
  - Proyección demanda Espacial.
  - Participación mesa técnica de movilidad eléctrica y chatarrización.
  - Elaboración de informes y trámites para gestionar la adquisición de licencias de uso del programa informático CYMDIST.
  - Informe anual del seguimiento de la demanda de energía y potencia máxima del SNI 2024. (en elaboración).

- Estudio de actualización cobertura eléctrica 2024 (en elaboración).

### Gestión de información estadística del sector eléctrico

- Elaboración de 4 Informes de pérdidas de energía y recaudación de las distribuidoras (mensual); con corte a junio, julio, agosto y septiembre 2024; elaborados y enviados al Ministerio de Energía y Minas (MEM).
- 2 Informes PEC (trimestral); periodos: julio-septiembre y octubre-diciembre de 2024; elaborados y enviados al Ministerio de Energía y Minas (MEM).
- 2 Revistas Panorama Eléctrico, Ediciones 24 y 25 elaboradas, diagramadas y publicadas.

**Gráfico 5: Revistas Panorama Eléctrico 2024**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Estudios, Información e Innovación

- *"Informe de estructura y contenido del documento Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024"*.
- *"Cronograma para la elaboración del documento Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024"*.
- 4 Balances nacionales de energía (mensual); con corte a junio, julio, agosto y septiembre 2024; elaborados y publicados en el portal institucional de la ARCONEL.
- Atención de 70 requerimientos de información estadística y geográfica (ARIEG) de los participantes del sector eléctrico e instituciones externas como: Operador Nacional de Electricidad (CENACE), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Municipio de Guayaquil, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Asamblea Nacional del Ecuador, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA Perú), entre otros. Período agosto – diciembre de 2024.
- Informe Metadatos Estadísticos 2023, elaborado para entrega al INEC.
- Bases de datos y reportes WEB del SISDAT, actualizados meses: junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 2024.

**Gráfico 6: Reportes de Información Estadística del Sector Eléctrico**

Tipo de Reporte: Información por Parroquia

Año: -- SELECCIONE AÑO -- Mes: -- SELECCIONE MES --

Grupo Empresa: -- SELECCIONE GRUPO --

Observación:

Generar Reporte

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Estudios, Información e Innovación

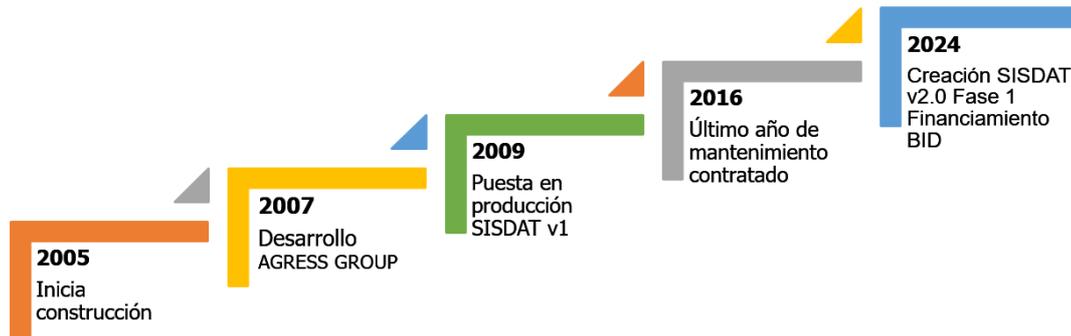
- Informe de subestaciones de las empresas eléctricas de distribución (semestral); con corte a noviembre de 2024, elaborado y entregado al MEM.
- Envío al Ministerio de Energía y Minas (MEM) de la información requerida para la elaboración del reporte de cierre del programa (PCR) de los contratos de préstamo EC-L1160 (BID III) y EC-L1219 (BID IV-PRIZA).
- Envío a CENACE de la información sobre capacidad instalada y potencia efectiva de centrales de generación.
- Gestión ante las empresas distribuidoras para el envío del listado de grandes consumidores en aplicación de la RLOCE; esto para dar atención a lo solicitado por el MEM a esta Agencia mediante Oficio Nro. MEM-VEER-2024-0227-OF. Se consolidó la información, la cual fue remitida al MEM.
- Gestión ante las empresas distribuidoras para el envío de información requerida por el MEM sobre los potenciales grupos electrógenos de emergencia de propiedad de entidades y empresas públicas existentes en su área de servicio.
- Documentación y publicación de metadatos de la operación estadística del sector eléctrico del año 2023, en las plataformas del INEC.
- Gestión ante el INEC para retomar el proceso de certificación de calidad de la operación estadística del sector eléctrico de la ARCONEL.

## Gestión del Sistema Único de Información Estadística

### SISDAT V2.0

El Sistema Único de Información Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano SISDAT, fue desarrollado hace más de 16 años y en la actualidad presenta incompatibilidades con los navegadores vigentes, así como problemas de rendimiento, situaciones que impiden el normal desempeño del sistema, razón por la cual se requiere de manera urgente y prioritaria la actualización de la plataforma de software del sistema único de información estadística del sector eléctrico (SISDAT V2.0), a fin de garantizar el proceso de la operación estadística del sector eléctrico ecuatoriano.

**Gráfico 7: SISDAT V1.0 y V2.0**



- o **16 años** se han generado la Estadística del sector eléctrico con el SISDAT.
- o **200+** Usuarios actuales (ARCONEL, Generadores, Autogeneradores, Distribuidores y Transmisor).

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Estudios, Información e Innovación

Durante el 2024 se desarrolló e implementó la fase 1 para la actualización de la plataforma de software del sistema único de información estadística del sector eléctrico (SISDAT V2.0) se ejecutó con el contrato C-EC-T1514-P002, con una inversión de USD. 40.000 más IVA, mediante la Cooperación técnica BID EC-T1514 Apoyo a la transición energética y fortalecimiento de las empresas del sector eléctrico en Ecuador.

La primera fase SISDAT V2.0, fue desarrollado sobre nuevas herramientas de software que permiten solventar los problemas de incompatibilidad con los navegadores vigentes, así como optimizar la recepción de información del formulario TRA-210 Catastro de clientes.

A partir de mayo 2024 Actualmente, las versiones 1 y 2.0 de la herramienta SISDAT están operando simultáneamente, lo que obliga a los usuarios a realizar actividades en ambas versiones.

La construcción de la Fase 2 de SISDAT v2.0 se ha priorizado para garantizar que los participantes del sector eléctrico dispongan de todas las funcionalidades de la versión 1 en la versión 2.0, satisfaciendo así sus necesidades, eliminando las limitaciones y errores críticos actuales identificados por la Agencia.

Elaboración de:

- Términos de referencia para la fase 2 para la actualización de la plataforma de software del sistema único de información estadística del sector eléctrico (SISDAT v2.0) e incorporar funcionalidad de sistemas de generación distribuida para autoabastecimiento (SGDA).
- Solicitud al Coordinador General de Créditos BID para la inclusión del proyecto SISDAT v2.0 Fase 2.
- Términos de referencia para la actualización de SISDAT – APP.
- Términos de referencia para la actualización de SISDAT Analítica.

### **Gestión de información geográfica del sector energético**

- Informes, reportes, registros y/o documentos de análisis técnicos inherentes al cumplimiento de acuerdos, convenios, regulaciones, resoluciones y normativa, en el ámbito de la información geográfica del sector energético, en el que se gestionó la contratación del Arrendamiento de créditos creador de ArcGIS Online y el segundo pago del “*Convenio de Asociatividad Temporal para realizar Compras Corporativas Licenciamiento Nacional Empresarial (ELA) del Software ArcGIS Nro. 20115*”.
- Informes, reportes y/o documentos de análisis técnicos relacionados con la información geográfica del sector energético, que sean requeridos por la entidad rectora, gestiones internas de la institución e instituciones afines al sector, en este producto, se elaboró el Informe del estado de actualización de la información relacionada con el catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución a junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2024.
- Elaboración de expedientes de matrices de análisis de acometidas, RMT y RBT de las unidades de negocio y empresas distribuidoras correspondiente diciembre.
- Informe de actualización Base de Datos SisdatSIG eléctrico (diciembre 2024).
- Expediente de reportes de inconsistencias de la base de datos SisdatSIG eléctrico.
- Base de datos SisdatSIG eléctrico actualizada y depurada correspondiente a diciembre 2024.
- Geoprocesamiento y entrega de información de infraestructura del sector eléctrico solicitada por requerimientos externos e internos de la Agencia.
- Informe de actualización de metadatos geográficos (anual).

## **2.2 Gestión Nacional de Control del Sector Eléctrico**

La Coordinación Nacional de Control Eléctrico, tiene como misión coordinar los procesos de regulación y control relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica, en los ámbitos de generación, transmisión, distribución y comercialización; del servicio alumbrado público general y del servicio de carga de vehículos eléctricos, contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del sector estratégico de electricidad precautelando los intereses de la ciudadanía.

Para cumplir con su misión, esta Coordinación tiene bajo su dependencia a las siguientes unidades, que se describen a continuación:

### **2.2.1 Gestión Técnica de Control de Generación y Transmisión**

La gestión de Control de la Generación y Transmisión, tiene a cargo las siguientes gestiones internas:

#### a) Control de la Generación

- Gestión de control técnico de proyectos de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.
- Gestión de control técnico de centrales de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.

- Gestión de control económico financiero a proyectos y centrales de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.
- Gestión para la observancia al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al sector eléctrico y de las obligaciones socio-ambientales determinadas en los títulos habilitantes.

b) Control de la Transmisión

- Gestión de control técnico de la operación, mantenimiento, sustitución y remodelación de la infraestructura en la etapa de la transmisión eléctrica.
- Gestión de control económico financiero de la operación, mantenimiento, sustitución y remodelación de la infraestructura en la etapa de la transmisión eléctrica.
- Gestión de control técnico operativo de la expansión de la infraestructura en la etapa de la transmisión eléctrica.
- Gestión de control económico financiero de la expansión de la infraestructura en la etapa de la transmisión eléctrica.
- Gestión de control de la planificación y operación, técnico y comercial, del Sistema Nacional Interconectado.

Así también, cumple indicar que mediante Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0046-RES de 04 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva resolvió: “Artículo 2.- DELEGAR al titular de la Dirección Técnica de Control de la Generación y Transmisión de la Agencia de Regulación de Electricidad, la responsabilidad de las actividades de la Dirección Distrital del Azuay para los procesos inmersos en el ámbito de control de la unidad administrativa señalada, con el objeto de viabilizar los trámites correspondientes a través del personal que trabaja en Quito y Cuenca”. El tal sentido el personal de la Dirección Distrital Azuay trabajó directamente bajo la supervisión y lineamientos emitidos por la DTCGT.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada por la DTCGT durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024:

**Gestión de Control de la Generación**

En cumplimiento de la normativa vigente se mantuvo el control y seguimiento de 28 proyectos de generación con un total de 1976,15 MW de capacidad instalada, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 8: Proyectos de generación y autogeneración controlados por la ARCONEL**

No.	PROYECTO	Empresa	Tipo	Tecnología	Total (MW)	Construcción (MW)	Operación (MW)
1	El Inga	GASGREEN S.A.	Privada	Biomasa	4,00	-	4,00
2	Ibarra Fugua	HIDRO IBARRAFUGUA	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-
3	Piatúa	GENEFRAN S.A.	Privada	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-
4	Pilaló 3	PILALÓ 3 HIDROGENERACIÓN S.A.	Privada	Hidroeléctrica	9,30	9,30	-
5	Toachi Pilatón	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	<b>254,40</b>	205,40	49,00
6	Quijos	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	50,00	50,00	-

No.	PROYECTO	Empresa	Tipo	Tecnología	Total (MW)	Construcción (MW)	Operación (MW)
7	Mazar Dudas	CELEC EP	Pública	Hidroeléctrica	20,82	17,82	3,00
8	El Salto	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	30,00	30,00	-
9	Magdalena	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	20,00	20,00	-
10	La Maravilla	HIDROEQUINOCCIO EP	Pública	Hidroeléctrica	9,00	9,00	-
11	Soldados Yanuncay	ELECAUSTRO S.A.	Pública	Hidroeléctrica	21,80	21,80	-
12	Chorrillos	HIDROZAMORA EP	Pública	Hidroeléctrica	3,96	3,96	-
13	Isimanchi II	EERSSA	Pública	Hidroeléctrica	2,25	2,25	-
14	Termogás Machala	CELEC EP	Pública	Térmica	480,00	187,00	293,00
15	Tanque Bellavista Alto	EPMAPS	Pública	Hidroeléctrica	0,21	0,21	-
16	San Bartolo	HIDROSANBARTOLO S.A.	Privada	Hidroeléctrica	<b>3,23</b>	<b>3,23</b>	-
17	Hidroriente	HIDRORIENTE S.A.	Privada	Hidroeléctrica	<b>99,96</b>	<b>99,96</b>	-
18	Energyquil	ENERGYQUIL S.A.	Privada	Térmica	192,32	192,32	-
19	El Aromo	SOLARAROMO S.A.	Privada	Fotovoltaica	<b>200,00</b>	200,00	-
20	Villonaco II	VILLONACOEENERGY S.A.	Privada	Eólica	<b>110,40</b>	110,40	-
21	Conolophus	E-QUATOR ENERGY S.A.	Privada	Fotovoltaica	<b>14,80</b>	14,80	-
22	Intiyana Solar	INTIYANA SOLAR S.A.	Privada	Fotovoltaica	<b>60,00</b>	60,00	-
23	Imbabura Solar	IMBABURA SOLAR S.A.	Privada	Fotovoltaica	<b>60,00</b>	60,00	-
24	Ambi Solar	AMBI S.A.	Privada	Fotovoltaica	<b>60,00</b>	60,00	-
25	Urcuquí	SOCIEDAD URCUQUI SOLAR SAS	Privada	Fotovoltaica	<b>60,00</b>	60,00	-
26	San Jacinto	HYDRO SAN JACINTO S.A.	Privada	Hidroeléctrica	<b>49,90</b>	49,90	-
27	Santa Rosa	SANENERGY S.A.	Privada	Hidroeléctrica	<b>49,90</b>	49,90	-
28	El Rosario	EL ROENERGY SAS	Privada	Hidroeléctrica	<b>49,90</b>	49,90	-
<b>Subtotal público</b>					892,44	547,44	-
<b>Subtotal privado</b>					1.083,71	1.079,71	-
<b>Total General</b>					<b>1.976,15</b>	<b>1.626,15</b>	<b>349,00</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

En la fase de construcción son: 3 proyectos con un total de 357.59 MW de capacidad, conforme el Contrato y los Cronogramas de Ejecución y Valorado vigentes:

**Tabla 9: Proyectos de generación y autogeneración en la fase de construcción**

Nro.	Tipo	Empresa	Proyecto	Capacidad (MW)
1	Privada	HIDRORIENTE S.A.	Hidroriente	<b>99,96</b>
2	Pública	CELEC EP	Toachi Pilatón	<b>254,40</b>
3	Privada	HIDROSANBARTOLO S.A.	San Bartolo	<b>3,23</b>
<b>TOTAL</b>				<b>357,59</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

En la fase de cumplimiento de las condiciones precedentes son: 10 proyectos de generación con una capacidad total de 714,9 MW, en cuyos contratos de concesión se estipula varias condiciones precedentes, para que una vez cumplidas por el ente Concedente y los Titulares de los Contratos, se determinará la "Fecha Efectiva" de vigencia del Contrato y el plazo de concesión con todas las obligaciones contractuales, que son los siguientes:

**Tabla 10: Proyectos de generación y autogeneración con condiciones precedentes**

Nro.	Tipo	Empresa	Proyecto	Capacidad (MW)
1	Privada	SOLARAROMO S.A.	El Aromo	200,00
2	Privada	VILLONACOENERGY S.A.	Villonaco III	110,40
3	Privada	E-QUATOR ENERGY S.A.	Conolophus	14,80
4	Privada	INTIYANA SOLAR S.A.	Intiyana Solar	60,00
5	Privada	IMBABURA SOLAR S.A.	Imbabura Solar	60,00
6	Privada	AMBI S.A.	Ambi	60,00
7	Privada	SOCIEDAD URCUQUI SOLAR SAS	Urcuquí	60,00
8	Privada	HYDRO SAN JACINTO S.A.	San Jacinto	49,90
9	Privada	SANENERGY SAS	Santa Rosa	49,50
10	Privada	ELROENERGY SAS	El Rosario	49,50
TOTAL				714,10

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

En la fase de suspensión temporal son: 2 proyectos de generación con una capacidad total de 59 MW, iniciaron la construcción, pero los Titulares de los Contratos solicitaron la suspensión temporal al Ente Rector, actualmente continúan con la suspensión temporal con autorización del Ministerio de Energía y Minas (MEM):

**Tabla 11: Proyectos de generación suspendidos**

Nro.	Tipo	Empresa	Proyecto	Capacidad (MW)
1	Pública	CELEC EP	Quijos	50,00
2	Pública	Hidroequinoccio EP	La Maravilla	9,00
TOTAL				59,00

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

En el proceso de la suscripción de los contratos modificatorios para la regularización de los Contratos ante el MEM son: 2 proyectos de generación con una capacidad total de 39,30 MW, que no han iniciado la construcción:

**Tabla 12: Proyectos de generación en proceso de suscripción de Contrato Modificatorio**

Nro.	Tipo	Empresa	Proyecto	Capacidad (MW)
1	Privada	Hidroeléctrica Ibarra Fugua	Ibarra Fugua	30,00
2	Privada	Pilaló 3 Hidrogeneración C.A.	Pilaló 3	9,30
TOTAL				39,30

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

En la fase de paralización son: 10 proyectos de generación y autogeneración con una capacidad total de 801,36 MW, que han iniciado la construcción y a exclusiva responsabilidad de los Titulares de los Contratos por diferentes situaciones de orden técnico, ambiental, financiero, social y legal, han paralizado la construcción:

**Tabla 13: Proyectos de generación y autogeneración se encuentran paralizados**

Nro.	Tipo	Empresa	Proyecto	Capacidad (MW)	Estado de Construcción	Observación
1	Privada	Genefran S.A.	Piatúa	30,00	Paralizado	Sentencia Judicial
2	Pública	CELEC EP	Mazar Dudas	20,82	Paralizado	Cumplimiento Acta total acuerdos de mediación
3	Pública	Hidroequinoccio EP	El Salto	30,00	Paralizado	Financiamiento
4	Pública	Hidroequinoccio EP	Magdalena	20,00	Paralizado	Financiamiento
5	Pública	Elecaastro S.A.	Soldados Yanuncay	21,80	Paralizado	Oposición social
6	Pública	Hidrozamora EP	Chorrillos	3,96	Paralizado	Abandono
7	Pública	EERSSA	Isimanchi II	2,25	Paralizado	Rediseño canal de conducción
8	Pública	CELEC EP	Termogasmachala	480,00	Paralizado	(Ciclo Combinado, no ejecución de recursos y evaluación pendiente de equipos y partes)
9	Pública	EPMAPS	Tanque Bellavista Alto	0,21	Paralizado	Problemas legales con la Contratista
10	Privada	ENERGYQUIL S.A.	Energyquil	192,32	Paralizado	Proceso de caducidad ante el MEM
TOTAL				801,36		

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

- Control a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric que administra, opera y mantiene el Sistema Nacional de Transmisión (SNT), con infraestructura en todo el territorio nacional dividida en diferentes etapas funcionales: Subestaciones, Líneas de Transmisión y Red de Telecomunicaciones, como se describe en la Tabla Nro. 14.

Las líneas de transmisión y subestaciones del SNT, están identificadas por nivel de voltaje de operación a: 138 kV, 230 kV y 500 kV; y, divididas en cuatro zonas geográficas: Noroccidental, Nororiental, Suroccidental y Suroriental.

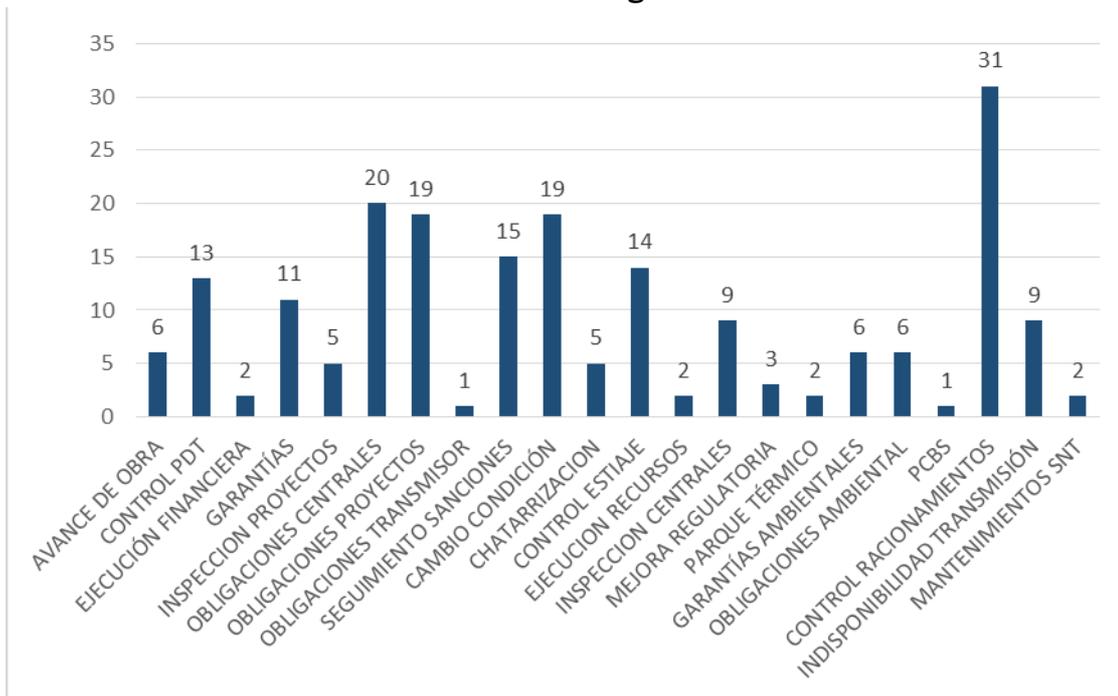
**Tabla 14: Infraestructura del Sistema Nacional de Transmisión**

Etapas Funcional	Detalle	Cantidad	Capacidad	Longitud [km]
Subestaciones	Fijas	67	17.111,20 [MVA]	--
	Móviles	4		--
Líneas de transmisión	138 kV	57	-	2.408,82
	230 kV	34	-	3.249,00
	500 kV	4	-	610,17
Red de Telecomunicaciones	Fibra óptica	-	SDH 746,80 Gbps OTN 6980 Gbps	6.259,00

**Fuente y elaboración:** CELEC EP UN Transelectric página web, 2024

- Control al Operador Nacional de Electricidad (CENACE), responsable de resguardar las condiciones de seguridad y calidad de operación del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.), observando las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
- Los resultados de ejecución de la planificación operativa son los siguientes:
  - Desarrollo de 170 productos que corresponden a la gestión de transmisión, en los ámbitos técnico y económico financiero, relacionados con el ámbito de competencia, en función de los requerimientos propios de la DTCGT, de la CNCE y del Ministerio Rector.
  - Además, durante el período de reporte y debido a las necesidades institucionales se desarrolló, a través del personal de la Dirección Distrital Azuay, el control y verificación en campo de la planificación a los racionamientos dispuestos por el CENACE a las Empresas Eléctricas de Distribución, evidenciando las maniobras de apertura y cierre de alimentadores en los horarios definidos en la programación de cortes del servicio de energía eléctrica en 31 reportes técnicos.

**Gráfico 8: Informes desarrollados agosto a diciembre 2024**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión

Durante el período de gestión se presentan los siguientes logros relevantes:

**Control técnico de proyectos de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.**

Se realizaron visitas de inspección a los siguientes proyectos de generación y autogeneración:

- Toachi – Pilatón.
- El Inga II.
- Ampliación la central del Ingenio la Troncal.

Se realizó la revisión de los Informes de avance de la ejecución de los proyectos que han subido las empresas de generación y autogeneración en el Sistema SIGCON:

- Toachi – Pilatón.
- Inga II.
- Ampliación la central del Ingenio la Troncal.
- San Bartolo.
- Quijos.
- La Maravilla.
- Ibarra Fugua.
- Pilaló 3.
- Piatúa.
- Mazar Dudas.
- El Salto.
- Magdalena.
- Soldados Yanuncay.
- Chorrillos.

- Isimanchi II.
- Termogasmachala.
- Tanque Bellavista Alto.

EL INGA I Y II: El CENACE emitió la aprobación de inicio de operación comercial de la ampliación de la central El Inga I y II de 4 MW, a partir del 31 de diciembre de 2024. A la espera de la regularización de las fechas del cronograma de ejecución del proyecto El Inga I y II a través de la suscripción del Contrato Modificatorio correspondiente.

TOACHI PILATÓN: El CENACE comunicó a la CELEC EP UN HIDROTOAPI el fin de la fase de pruebas técnicas e inicio en operación experimental de la U2 de la central Alluriquin a partir de las 18:00 del 28 de diciembre de 2024.

### **Control técnico de centrales de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.**

- Colaboración en la revisión del Procedimiento de aplicación de la Regulación ARCONEL-001/16 “Sistema de Medición Comercial SISMEC – del Sector eléctrico Ecuatoriano” (calibración de medidores de energía y servicio de telemedición a los participantes mayoristas del sector eléctrico, elaborado por el CENACE).
- Seguimiento al plan de recuperación del parque termoeléctrico de la CELEC EP.
- Atención a solicitudes emitidas por los Participantes Mayoristas del Sector Eléctrico con relación a la autorización de cambios de condición de puntos de consumo de: clientes regulados a consumos propios; de consumos propios a clientes regulados, incorporación de nuevos consumos propios; cambio de puntos de consumo entre autogeneradores.
- Elaboración del informe de plan de acciones de control ante la emergencia eléctrica.
- Elaboración de informes de cumplimiento de obligaciones de las empresas de generación en operación.
- Seguimiento al cumplimiento de la Regulación Nro. 001/16.
- Seguimiento en la recuperación de los índices de potencia disponible de la central hidroeléctrica Delsitanisagua, propiedad de la CELEC EP – UN GENSUR.
- Ejecución de visitas técnicas de inspección a las centrales: Manta 2, Miraflores, Jaramijó, San José de Minas, Loreto, Victoria.

### **Control económico financiero a proyectos y centrales de generación y autogeneración del servicio público de energía eléctrica.**

- Control de vigencia de Garantías de Cumplimiento de Plazos, Garantías de Seriedad de Oferta, Pólizas de Responsabilidad Civil (PRC) y Póliza Todo Riesgo (PTR) de los proyectos de generación de energía eléctrica; y, Garantías de Cumplimiento de Obligaciones, PRC y PTR de centrales de generación de energía eléctrica. Elaboración de informes de control.
- Seguimiento a la ejecución económica financiera y los montos de inversión de los proyectos de generación, sobre la base de la información provista por las empresas eléctricas y reportadas a la ARCONEL. Elaboración de informes de control.
- Elaboración de informe y matrices de seguimiento a la ejecución de los recursos calificados a las empresas eléctricas públicas de generación mediante el análisis y determinación de costos del Servicio Público de Energía Eléctrica, periodo enero a diciembre 2024 (preliminar).
- Elaboración de matrices de seguimiento de la transferencia de recursos para proyectos de desarrollo territorial por parte de las empresas eléctricas de generación y autogeneración a favor del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) y STCTEA.
- Atención consultas Proyectos de Desarrollo Territorial, cumplimiento en la entrega de informes de avance de obras de los proyectos de generación en construcción.

- Cumplimiento en la entrega de informes de avance de obras de los proyectos de generación en construcción, según el reporte en el SIGCON.
- Seguimiento y control a los procesos de sanciones y multas de proyectos y centrales de generación y autogeneración. Elaboración de informes de control.

### **Gestión de Control de la Transmisión**

- Participación en 4 reuniones interinstitucionales convocadas por el CENACE para el análisis técnico de fallas relevantes en el Sistema Nacional Interconectado dentro del Comité de Análisis de Fallas y Reuniones Técnicas.
- Elaboración de (2) dos Informes de Control referente al seguimiento trimestral de la Ejecución de Mantenimientos del Sistema Nacional de Transmisión (SNT), planificados en el Plan de Operación Bianual elaborado por el CENACE, en base a lo establecido en la normativa vigente, mismos que fueron remitidos al Ministerio Rector del Sector Eléctrico, para su consideración en el marco de las competencias.
- Elaboración del informe de control referente al seguimiento semestral de las indisponibilidades en el Sistema Nacional de Transmisión - SNT atribuibles al transmisor de acuerdo a lo establecido en la Regulación Nro. CONELEC 003/08, dónde se evidenció presuntos incumplimientos a los índices de calidad en elementos del SNT.
- Elaboración de 6 informes técnicos de análisis de calificación de casos fortuitos solicitados por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio Transelectric.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones que tiene que ejecutar la CELEC EP para mejorar las condiciones operativas del SNI, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio Rector mediante Oficio Nro. MEM-DGTOGTEE-2024-0006-OF de 25 de abril de 2024.

### **Cumplimiento de Resoluciones de Directorio**

No se presentan durante el período de gestión Resoluciones de Directorio que impliquen la gestión de la Dirección Técnica de Control de la Generación y Transmisión.

#### **2.2.2 Gestión Técnica de Control de Distribución**

Actualmente la gestión técnica de control de distribución está operando en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico, no obstante, es importante señalar que una vez se actualice el Estatuto de ARCONEL, la misión se ajustará a lo establecido en dicho documento.

La gestión técnica de control de distribución tiene a cargo las siguientes gestiones internas:

- Gestión de control técnico de la operación, mantenimiento, sustitución y remodelación de la infraestructura en las etapas funcionales de la subtransmisión y distribución.
- Gestión de control técnico operativo de la expansión de la infraestructura en las etapas funcionales de la subtransmisión y distribución.

- Gestión de control económico financiero de la operación, mantenimiento, sustitución, remodelación y expansión de la infraestructura en las etapas funcionales de la subtransmisión y distribución.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades ejecutadas en el período de gestión:

### Control de Calidad de Producto y Servicio Técnico

Se efectuaron reportes mensuales de Calidad de Servicio, que incluye las secciones correspondientes a Calidad de Producto y del Servicio Técnico, con base a lo establecido en la Regulación Nro. ARCONEL 009/24.

Se realizó la revisión de las campañas de medición de Calidad de Producto para el año 2025 y se elaboraron informes trimestrales de Calidad de Servicio, que incluye las secciones correspondientes a Calidad de Producto y del Servicio Técnico.

A continuación, se muestran los indicadores de Calidad de Producto de enero a diciembre de 2024:

**Tabla 15: Calidad de Producto desde enero a diciembre de 2024**

Distribuidoras	Indicadores de Calidad de Producto desde Enero a Diciembre 2024			
	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de voltaje	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de flickers, PST	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de distorsión armónica de voltaje	Índice de cumplimiento a la calidad de nivel de desequilibrio de voltaje
CNEL Bolívar	99%	100%	76%	97%
CNEL El Oro	63%	80%	79%	100%
CNEL Esmeraldas	79%	90%	95%	80%
CNEL Guayaquil	97%	98%	96%	100%
CNEL Guayas Los Ríos	77%	81%	81%	98%
CNEL Los Ríos	74%	54%	77%	95%
CNEL Manabí	90%	97%	96%	87%
CNEL Milagro	86%	33%	60%	84%
CNEL Sta. Elena	90%	92%	95%	100%
CNEL Sto. Domingo	81%	95%	97%	100%
CNEL Sucumbios	50%	94%	73%	66%
<b>CNEL EP</b>				
EE Ambato	100%	99%	99%	100%
EE Azogues	100%	99%	100%	100%
EE Centro Sur	100%	98%	94%	100%
EE Cotopaxi	96%	28%	56%	92%
EE Galápagos	97%	99%	100%	88%
EE Norte	66%	95%	71%	96%

EE Quito	100%	100%	100%	100%
EE Riobamba	98%	98%	81%	94%
EE Sur	91%	94%	89%	97%
No cumple el parámetro de calidad de producto (<=95%)				

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

**Tabla 16: Calidad de Servicio Técnico desde enero a diciembre 2024**

Distribuidoras	Potencia Instalada (kVA)	Índices de Red	
		FMIK >6	TTIK >8
CNEL Bolívar	102.088	4,08	6,57
CNEL El Oro	750.181	5,63	5,76
CNEL Esmeraldas	349.642	10,51	16,42
CNEL Guayaquil	2.717.481	3,36	2,12
CNEL Guayas Los Ríos	1.479.680	8,77	12,53
CNEL Los Ríos	379.545	8,32	15,54
CNEL Manabí	998.312	4,12	5,38
CNEL Milagro	471.250	8,39	7,28
CNEL Sta. Elena	378.543	6,37	9,59
CNEL Sto. Domingo	542.870	0,71	0,65
CNEL Sucumbios	306.183	24,83	38,18
<b>CNEL EP</b>	<b>8.475.773</b>	<b>6,15</b>	<b>7,72</b>
EE Ambato	498.500	3,30	2,68
EE Azogues	71.170	0,79	2,47
EE Centro Sur	942.169	3,57	6,13
EE Cotopaxi	342.149	9,44	14,44
EE Galápagos	46.808	5,86	8,41
EE Norte	574.252	1,90	2,84
EE Quito	3.108.743	2,71	1,99
EE Riobamba	316.613	4,33	10,66
EE Sur	414.721	3,49	6,99
<b>Nacional</b>	<b>14.790.897</b>	<b>4,93</b>	<b>6,23</b>
No Cumple con los límites de calidad del servicio técnico de red, establecidos en la Regulación Nro. ARCONEL 009/24			

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

### Consideraciones:

- Según lo estipulado en la Regulación Nro. CONELEC- 001/05 “Operación del Sistema Nacional Interconectado en condiciones de déficit de generación”, literal 7 “INDICES DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL RACIONAMIENTO” señala: “Durante los Periodos de Alerta del Déficit y de Racionamiento no serán exigibles los índices de calidad indicados en las Regulaciones vigentes y normativa conexas. Se considerará como caso de excepción, la afectación que se pueda dar a los consumidores finales durante estos periodos”.
- Los indicadores determinados no consideran racionamientos.

### Control trimestral a las solicitudes de Sistemas de Gestión Distribuida para Autoabastecimientos (SGDA)

En la siguiente tabla se resume la gestión realizada por las empresas eléctricas de distribución y unidades de negocio de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), con relación a la atención a las solicitudes de factibilidad de conexión, obtención del certificado de habilitación, instalación y conexión de Sistemas de Generación Distribuida para Autoabastecimiento (SGDA).

**Tabla 17: Atención solicitudes factibilidad de conexión y obtención del certificado de habilitación SGDA**

Distribuidoras	En operación		En trámite de habilitación		No aprobado	
	Usuarios en Operación	Potencia en operación (kW)	Usuarios en trámite	Potencia en trámite (kW)	Usuarios no aprobados	Potencia usuarios no aprobados (kW)
CNEL Bolivar	0	0	0	0	0	0
CNEL El Oro	51	2900,3	7	427,9	1	100
CNEL Esmeraldas	2	145,97	0	0,00	2	7
CNEL Guayaquil	65	7675,425	148	29218,74	10	6680,88
CNEL Guayas Los Ríos	570	15568,26	214	3893,58	38	6390,88
CNEL Los Ríos	1	900	0	0	0	0
CNEL Manabi	64	2885,11	29	3534,88	11	613,5
CNEL Milagro	4	420	3	290	0	0
CNEL Sta. Elena	21	1602	9	477,9	2	56
CNEL Sto. Domingo	4	60,15	0	0	0	0
CNEL Sucumbios	0	0	0	0	0	0
EE Ambato	15	3238,02	0	0	1	3
EE Azogues	3	19,25	0	0	0	0
EE Centro Sur	85	694,82	42	7909,7	24	9389,18
EE Cotopaxi	7	2970	9	1964,2	1	5
EE Galápagos	0	0	0	0	0	0
EE Norte	43	2570,71	24	5838,57	85	25383,74
EE Quito	433	18186,72	213	18630,14	272	25773,61
EE Riobamba	3	933,78	0	0	0	0
EE Sur	6	267,09	4	816,8	0	0
<b>Total</b>	<b>1.377</b>	<b>61.038</b>	<b>702</b>	<b>73.002</b>	<b>447</b>	<b>74.403</b>

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

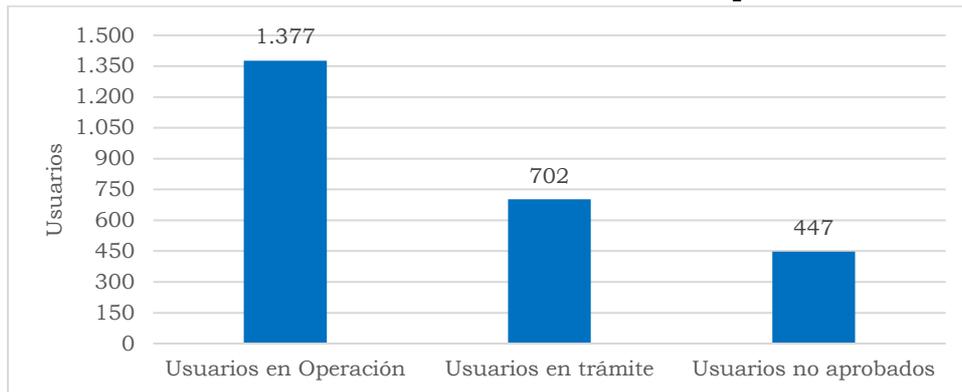
A continuación, se presenta un resumen del estado de calificación de usuarios para SGDA:

**Tabla 18: Estado de calificación de usuarios para SGDA**

Estado	# Usuarios
Usuarios en Operación	1.377
Usuarios en trámite	702
Usuarios no aprobados	447

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

**Gráfico 9: Estado de calificación de usuarios para SGDA**



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

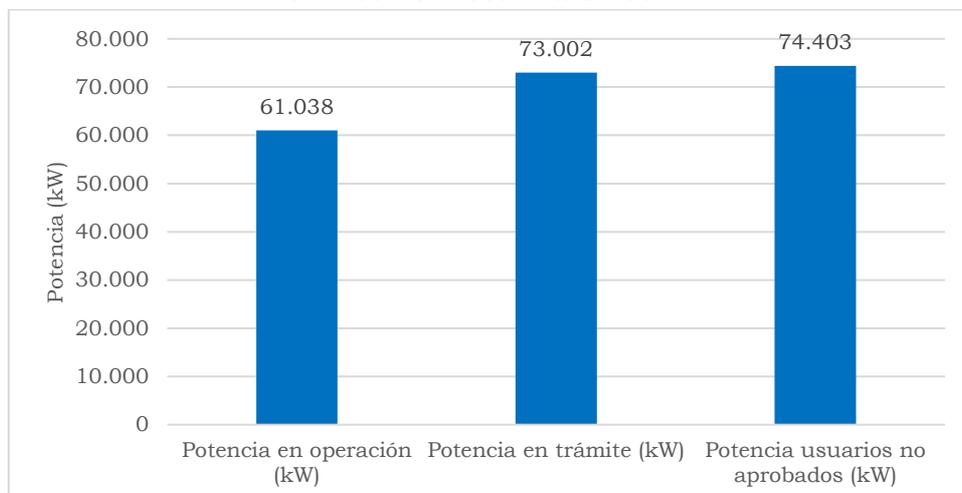
Potencia de SGDA:

**Tabla 19: Potencia de SGDA**

Potencia	(kW)
Potencia en operación (kW)	61.038
Potencia en trámite (kW)	73.002
Potencia usuarios no aprobados (kW)	74.403

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

**Gráfico 10: Potencia de SGDA**



Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Distribución

### **Atención de solicitudes de Calificación de Eventos de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos**

Se analizaron las solicitudes presentadas por las empresas eléctricas de distribución (EEDs) para la calificación de las desconexiones del servicio de energía eléctrica como eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, para que estas interrupciones sean excluidas del cálculo de los índices de calidad de servicio técnico.

Se revisó y optimizó el formato del informe técnico del proceso de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, mejorando su claridad y estructura para una gestión más eficiente.

Durante el período en análisis (agosto – diciembre 2024) se recibieron un total de 248 solicitudes de calificación de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, se cerraron 25 trámites con informes técnicos y jurídicos, se elaboraron 28 informes técnicos y 220 solicitudes están en análisis jurídico.

### **Control al mantenimiento del servicio de alumbrado público general y de los bienes del servicio público de energía eléctrica**

Servicio de alumbrado público. - Socialización del informe de control sobre el mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público General (SAPG) a la Empresa Eléctrica Quito (EEQ S.A.), primer semestre del año 2024, del cual se desprendió que el plan de mantenimiento del SAPG ejecutado en la Parroquia de Calderón alcanzó una ejecución física del 47,21%, en tanto que, el avance económico registró 131%.

En atención al requerimiento, la Empresa Eléctrica de Distribución (EED) presentó el informe ampliado con las justificaciones correspondientes.

Bienes del servicio público de energía eléctrica. – En octubre 2024 se solicitó información sobre los mantenimientos programados y ejecutados con corte al primer semestre del 2024; así como, la ejecución presupuestaria para el desarrollo de dichos mantenimientos; la información del segundo semestre del 2024 está en proceso de análisis.

### **Inspecciones Técnicas y control en campo a las EED con base en la regulación CONELEC 001/05 “Operación del Sistema Nacional Interconectado”**

Se ejecutaron visitas técnicas de inspección a las EED en donde se pudo verificar en campo y en los centros de control locales el cumplimiento a la conexión y desconexión de alimentadores en las horas planificadas, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y continuas comunicaciones con el Operador Nacional de Electricidad (CENACE).

Monitoreo en la Unidad Temporal SCADA Nacional, con el objetivo de evaluar la calidad de la información ingresada por las EED en el sistema ADMS - SCADA.

La DTCD elaboró un total de 201 reportes diarios sobre la ejecución de las desconexiones planificadas por las EEDs y autorizadas por el CENACE, en las cuales se verificó el cumplimiento de los horarios de desconexión planificados.

**Inspecciones Técnicas y control en campo a las EED con base en la regulación ARCONEL 003/24 (codificada) Operación Técnica Comercial de grupos electrógenos de emergencia en condiciones de déficit de generación y racionamientos de energía eléctrica en el S.N.I.**

Se realizó el análisis semanal, una ayuda memoria y se consolidó la base de datos de la información reportada por las EED, sobre el trámite de calificación de los grupos electrógenos de emergencia.

**Tabla 20: Control regulación ARCONEL 003/24**

Distribuidoras	Potencia Nominal de Generación	Tipo de cliente		Calificados		En trámite		Revocados	
		Regulado	No Regulado	Usuarios - Estado calificado	Potencia (Calificado) [kW]	Usuarios - Estado en trámite	Potencia (Calificado) [kW]	Usuarios - Estado revocados	Potencia (Revocados) [kW]
CNEL Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CNEL El Oro	3533	7	0	7	3533	0	0	0	0
CNEL Esmeraldas	7174,80	7	0	7	7174,80	0	0,00	0	0
CNEL Guayaquil	84427	140	22	45	58786	117	25641	0	0
CNEL Guayas Los Ríos	86834,1	55	16	71	86834,1	0	0	0	0
CNEL Los Ríos	2955	16	0	6	2955	10	0	0	0
CNEL Manabí	46385	20	2	22	46385	0	0	0	0
CNEL Milagro	37254	25	1	18	34211	8	3043	0	0
CNEL Sta. Elena	2183	4	0	4	2183	0	0	0	0
CNEL Sto. Domingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CNEL Sucumbios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EE Ambato	5023	12	0	9	3673	3	1350	0	0
EE Azogues	80	1	0	1	80	0	0	0	0
EE Centro Sur	10686,6	19	0	12	7366,4	5	2748,2	2	572
EE Cotopaxi	10021	13	0	10	8515	3	1506	0	0
EE Galápagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EE Norte	6210,4	16	0	16	6210,4	0	0	0	0
EE Quito	129432,8	162	81	142	87593,2	99	41520,6	2	319
EE Riobamba	4140	2	0	1	1250	1	2890	0	0
EE Sur	200	1	0	1	200	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>436539,7</b>	<b>500</b>	<b>122</b>	<b>372</b>	<b>356949,9</b>	<b>246</b>	<b>78698,8</b>	<b>4</b>	<b>891</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

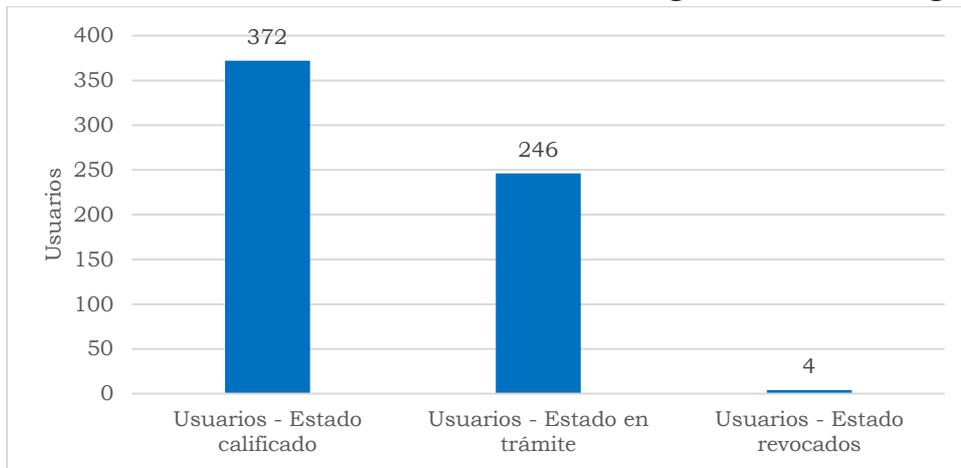
A continuación, se presenta un resumen del estado de calificación de usuarios con generador de emergencia:

**Tabla 21: Estado de calificación de usuarios con generador de emergencia**

Estado	# Usuarios
Regulado	500
No Regulado	122
Usuarios - Estado calificado	372
Usuarios - Estado en trámite	246
Usuarios - Estado revocados	4

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

**Gráfico 11: Estado de calificación de usuarios con generador de emergencia**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

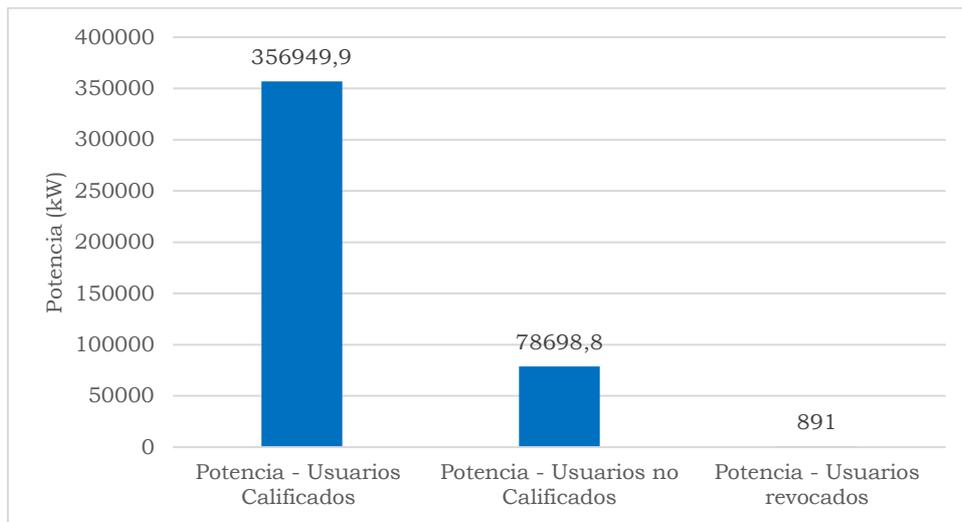
Potencia de los GEE:

**Tabla 22: Potencia de los GEE**

Potencia	kW
Potencia - Usuarios Calificados	356.949,9
Potencia - Usuarios no Calificados	78.698,8
Potencia - Usuarios revocados	891

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

**Gráfico 12: Potencia de los GEE**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

### Evaluación de factor de potencia

El CENACE elaboró y remitió a las EED el reporte del cumplimiento del factor de potencia, en los cuales se observó que todas las EED, con excepción de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, incumplieron con el límite del factor de potencia; la ARCONEL solicitó a las EED cumplir con el valor del factor de potencia en los puntos de entrega del Sistema Nacional Interconectado y se presente un informe respecto de lo indicado por el CENACE; así como, de las acciones implementadas para mejorar el factor de potencia.

Con la información reportada por las EED y el CENACE, la DTCD en colaboración a ña DTCGT elaboró los informes denominados “Evaluación del factor de potencia en los puntos de conexión de las Empresas Eléctricas Distribuidoras con el sistema Nacional de Transmisión” de julio 2024, correspondiente al periodo octubre 2023 a marzo 2024, “Evaluación del factor de potencia en los puntos de conexión de las Empresas Eléctricas Distribuidoras con el sistema Nacional de Transmisión” de diciembre 2024 correspondiente al periodo abril – junio 2024, los cuales fueron puestos en conocimiento de la DTCGT para las acciones correspondientes.

### Control de Pólizas y Garantías Sectoriales de Responsabilidad Civil

Con base en el monitoreo del procedimiento para el control de pólizas y garantías sectoriales de las empresas eléctricas de distribución (EED), se tiene las pólizas de responsabilidad civil siguientes:

**Tabla 23: Control de Pólizas y Garantías Sectoriales de Responsabilidad Civil**

Empresa	Monto USD	Aseguradora	No. Póliza	Documento de Respaldo
E.E. Ambato	\$ 1.881.104,67	Seguros Alianza S. A	No. 17D-1200003	Oficio Nro EEASA-PE-2024-0505-OF de 12 de septiembre de 2024

Empresa	Monto USD	Aseguradora	No. Póliza	Documento de Respaldo
E.E. Azogues	\$ 300.000,00	Latina Seguros S.A.	0001363	Oficio Nro. EEA-TH-2024-1388-M de 06 de junio de 2024
E.E. Centro Sur	\$ 600.000,00	Hispana de Seguros	0015474	Oficio Nro. CENTROSUR-PREEJE-2023-0096-OF de 15 febrero 2023
E.E. Cotopaxi	\$ 3.000.000,00	Seguros Alianza S.A	17D-1200001	Correo electrónico de 05 de noviembre de 2024 de la EE Cotopaxi
E.E. Galápagos	\$ 1.500.000,00	Seguros Alianza S.A	17D-0009705	Correo electrónico de 24 de septiembre de 2024 de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.
E.E. Norte	\$ 650.000,00	Latina Seguros C.A	000039	Oficio Nro. EMELNORTE-PE-2023-0950-OF de 29 de noviembre de 2023
E.E. Quito	\$ 4.500.000,00	Hispana de Seguros	0012997	Oficio Nro. EEQ-GG-2024-0758-OF de 01 de septiembre de 2024
E.E. Riobamba	\$ 1.000.000,00	Latina Seguros C.A	0000051	Correo electrónico de 27 de agosto de 2024 de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.
E.E. Sur	\$ 550.000,00	Seguros Alianza S.A	17D-0090109	Oficio Nro. EERSSA-PREJEC-2023-0667-OF de 03 de agosto de 2023
CNEL	\$ 6.000.000,00	Hispana de Seguros	0016086	Oficio Nro. CNEL-CNEL-2024-0594-O de 15 de julio de 2024

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

### **Control a la calidad de información del Sistema ADMS – SCADA de las EED**

Se está analizando la calidad de la información, en aplicación de la Regulación Nro. ARCONEL 009/24 “Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica”, considerando los reportes del sistema de operación ADMS - SCADA que remite la Unidad Temporal SCADA Nacional, la cual se encuentra en la Empresa Eléctrica Quito (EEQ S.A.); al respecto se ha realizado la revisión técnica preventiva y correctiva de los dispositivos de comunicación, pues ha reflejado en este análisis de información, la recurrencia alta de señales de mala calidad, lo que existen eventos transitorios en los sistemas eléctricos de distribución, como disparos, señales de comunicación, corrientes, voltajes y temperatura; por lo tanto, las distribuidoras deberán tener mantenimientos preventivos programados, a fin de reducir los índices de reportes de señales con mala calidad.

### **Control del estado de situación del sistema ADMS – SCADA de las EED**

La ARCONEL se encuentra ejecutando el control del Sistema ADMS, lo correspondiente a la actualización, migración, reestructuración, soporte y mantenimiento, tanto en hardware como en software.

A continuación, se describen en orden de importancia, los principales requisitos que deberán abordarse a corto plazo:

- Requerir equipos con tecnología vigente y disponibles en el mercado
- Una nueva arquitectura centralizada en los ADMS locales de las empresas.
- Soporte y mantenimiento de la infraestructura actual
- Migración a la última versión disponible de vers. 3.4 a vers. 3.9 del ADMS o la más actual, en el cual incluyan soluciones a problemas actualmente existentes como la (Indisponibilidad de herramientas, limitación en la extracción de datos, problemas reportados en JIRA declarados como órdenes de cambio).
- Nuevas funcionalidades disponibles: Generación Distribuida, Bajo voltaje, AMI, entre otras.
- Integración de interoperabilidad (CIS-CRM; SAP; IVR; GIS)
- Reestructuración de Base de Datos del Sistema ADMS SCADA
- Programación en los desarrollos existentes sobre el sistema
- Disminución en tiempos de atención a incidencias e interrupciones presentadas en la red eléctrica.

### Cumplimiento de Resoluciones de Directorio

La siguiente tabla muestra las acciones realizadas para el cumplimiento de las Resoluciones de Directorio por parte de la Dirección Técnica de Control de Distribución (DTCD).

**Tabla 24: Cumplimiento de Resoluciones de Directorio de la DTCD**

Nro.	Resolución	Regulación	Acciones Realizadas
1	Resolución Nro. ARCONEL-015/2024	Regulación Nro. ARCONEL 008/24 «Distribución y comercialización de energía eléctrica.	Solicitud de cumplimiento del Esquema de Alivio de Carga por baja frecuencia  Informe de Control de bajo factor de potencia en el punto frontera entre el Trasmisor y Distribuidor
2	ARCONEL-009/2024	ARCONEL-003/24 (Codificada) "Operación Técnica – Comercial de Grupos Electrónicos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I.	Reportes semanales del número de GEE Informes de cumplimiento e inspección
3	ARCONEL-010/2024	ARCONEL-005/24 (Codificada) «Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica»	Reportes de semanales del número de GEE Informe de cumplimiento trimestral
4	ARCONEL-016/2024	ARCONEL 009/24 «Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica»	Control mensual y anual de los indicadores de calidad del producto, servicio técnico Emisión de reportes sobre el cumplimiento de los indicadores de calidad.

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Distribución

### 2.2.3 Gestión Técnica de Control de Comercialización

En relación a la gestión técnica de control de la comercialización, se ejecutaron acciones de control a las 9 empresas eléctricas de distribución y a las 11 Unidades de Negocio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, con el fin de proveer a los consumidores o usuarios finales un

servicio público de energía eléctrica de calidad, confiabilidad y seguridad; así como el servicio de alumbrado público general y servicio de carga de vehículos eléctricos, conforme el marco regulatorio vigente.

### Control a la Gestión de Toma de Lectura

En las tablas que se presentan a continuación, se realiza el análisis de las Empresas Eléctricas de Distribución:

**Tabla 25: Gestión de toma de lecturas - Corporación Nacional de Electricidad  
CNEL EP 2024**

UNIDAD DE NEGOCIO	N° Lecturas		N° Total Usuarios	Porcentaje de lecturas	
	Leídas	Estimadas		Leídas	Estimadas
CNEL UN Bolívar	824.708	43.600	868.308	95%	5%
CNEL UN El Oro	2.902.910	446.851	3.349.761	87%	13%
CNEL UN Esmeraldas	1.233.883	347.952	1.581.835	78%	22%
CNEL UN Guayaquil	8.156.814	506.221	8.663.035	94%	6%
CNEL UN Guayas Los Ríos	4.066.602	349.197	4.415.799	92%	8%
CNEL UN Los Ríos	1.493.603	293.556	1.787.159	84%	16%
CNEL UN Manabí	4.046.746	202.880	4.249.626	95%	5%
CNEL UN Milagro	1.793.333	166.526	1.959.859	92%	8%
CNEL UN Santa Elena	1.186.895	82.033	1.268.928	94%	6%
CNEL UN Santo Domingo	3.209.514	73.941	3.283.455	98%	2%
CNEL UN Sucumbios	1.224.736	103.838	1.328.574	92%	8%
<b>Total 2024</b>	<b>30.139.744</b>	<b>2.616.595</b>	<b>32.756.339</b>	<b>92%</b>	<b>8%</b>

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Comercialización

En el análisis de la información de la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP) para el año 2024, se reportaron 32.756.339 lecturas de las cuales 92% fueron leídas, en tanto que el 8% restante son lecturas estimadas.

**Tabla 26: Gestión de toma de lecturas - Empresas Eléctricas 2024**

Empresa Eléctrica	N° Lecturas		N° Total Usuarios	Porcentaje de lecturas	
	Leídas	Estimadas		Leídas	Estimadas
EE Ambato	3.691.911	38.562	3.730.473	98,97%	1,03%
EE Azogues	448.634	48.719	497.353	90,20%	9,80%
EE Centro Sur	5.165.333	199.123	5.364.456	96,29%	3,71%
EE Cotopaxi	1.799.208	94.329	1.893.537	95,02%	4,98%
EE Galápagos	176.438	83	176.521	99,95%	0,05%
EE Norte	3.143.296	202.043	3.345.339	93,96%	6,04%
EE Quito	12.212.421	89.096	12.301.517	99,28%	0,72%
EE Riobamba	2.301.853	41.194	2.343.047	98,24%	1,76%
EE Sur	2.734.413	62.903	2.797.316	97,75%	2,25%
<b>Total 2024</b>	<b>31.673.507</b>	<b>776.052</b>	<b>32.449.559</b>	<b>97,61%</b>	<b>2,39%</b>

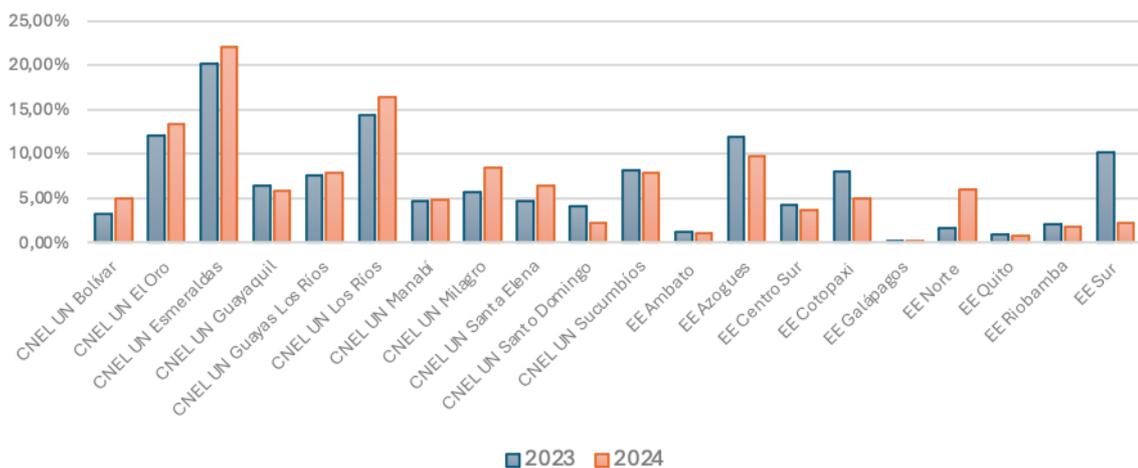
Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Comercialización

Para el caso del resto de empresas eléctricas se gestionaron a un total de 32.449.559 de lecturas, de las cuales el 97,61% corresponden a lecturas leídas y el 2,39% lecturas estimadas de los consumos de los distintos usuarios de las distribuidoras a nivel nacional.

En función de esto, se solicitó planes de acción para la reducción de lecturas estimadas, lo cual permite el mayor porcentaje de consumos medidos de forma que estos impliquen una disminución de los posibles reclamos por parte de los usuarios.

En el gráfico siguiente se presenta un cuadro comparativo respecto de la variación que han tenido los consumos estimados y por tanto su lectura para facturación, en donde se observa un aumento a partir del mes de septiembre de 2024, debido a la emergencia del sector eléctrico declarada.

**Gráfico 13: Variación anual de lecturas estimadas**



**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Comercialización

**Visitas de Control a la gestión de toma de lecturas, facturación, y a la gestión de atención a reclamos:**

En el período comprendido entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2024, se efectuaron visitas de inspección a las principales empresas distribuidoras y unidades de negocio de CNEC EP, conforme el siguiente detalle:

- Empresa Eléctrica Quito.
- Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi.
- CNEC EP UN Guayaquil.
- CNEC EP UN Guayas Los Ríos.
- CNEC EP UN Los Ríos.
- CNEC EP UN Santo Domingo.

Estas visitas de inspección permitieron elaborar los reportes correspondientes en los cuales se plasmaron los hallazgos y acciones de mejora relacionadas con la gestión de toma de lecturas, facturación y atención de reclamos.

**Control a la aplicación del pliego tarifario del SPEE, SAPG, subsidios y terceros en lo que corresponde a parámetros financieros y de cálculo:**

Se desarrollaron actividades de capacitación del personal asignado para estas tareas, las mismas que incluyeron aclaraciones a la aplicación de las regulaciones, elaboración de formularios de control e instructivos de aplicación.

Posterior a esto, se elaboró la planificación en sí de las actividades y se elaboraron los documentos necesarios para la coordinación tanto interna como externa de todas las actividades que fueron planificadas.

Un tema por resaltar es el desarrollo y levantamiento de la matriz de casos de uso resumen y detallada en el marco del Proyecto de Cloud Computing.

Dentro de este ámbito de gestión y por pedido del Ministerio de Energía y Minas (MEM) se realizó, con carácter de urgente, el control tarifario a las empresas de distribución eléctrica, a fin de identificar y solventar las posibles anomalías denunciadas por la ciudadanía, gestionándose de manera inmediata el proceso de validación para 19 de las 20 distribuidoras. Excluyéndose a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A. de este proceso, considerando que, el área de servicio de esta empresa no se vio afectada por los racionamientos de energía al no pertenecer al Sistema Nacional Interconectado.

Los resultados de las gestiones efectuadas por la Agencia al control tarifario, en las empresas distribuidoras, se refleja en los informes presentados al Ministerio conforme el siguiente detalle:

**Tabla 27: Gestión de control tarifario**

CONTROL	DISTRIBUIDORA	NRO. INFORME	OBSERVACIÓN
<b>Control de la aplicación del pliego tarifario</b>	CNEL EP UN El Oro	INF-DTCC-2024-277	Informes entregados al MEM y a las EED
	CNEL EP UN Guayaquil	INF-DTCC-2024-279	
	CNEL EP UN Guayas Los Ríos	INF-DTCC-2024-280	
	CNEL EP UN Los Ríos	INF-DTCC-2024-281	
	CNEL EP UN Manabí	INF-DTCC-2024-282	
	CNEL EP UN Milagro	INF-DTCC-2024-283	
	CNEL EP UN Santa Elena	INF-DTCC-2024-284	
	CNEL EP UN Sucumbíos	INF-DTCC-2024-286	
	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	INF-DTCC-2024-267	
	Empresa Eléctrica Azogues C.A.	INF-DTCC-2024-268	

CONTROL	DISTRIBUIDORA	NRO. INFORME	OBSERVACIÓN
	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.	INF-DTCC-2024-269	
	Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.	INF-DTCC-2024-270	
	Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.	INF-DTCC-2024-272	
	Empresa Eléctrica Quito S.A.	INF-DTCC-2024-273	
	Empresa Eléctrica Riobamba S.A.	INF-DTCC-2024-274	
	Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	INF-DTCC-2024-275	
	CNEL EP UN Bolívar	INF-DTCC-2024-276	
	CNEL EP UN Esmeraldas	INF-DTCC-2024-278	
	CNEL EP UN Santo Domingo	INF-DTCC-2025-005	

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control de Comercialización

El proceso de revisión se realizó a un total de 3.474.656 usuarios, que corresponden a: 3.089.293 usuarios residenciales (89%); 310.178 usuarios del sector comercial (9%); 23.273 usuarios del sector industrial (1%), y 51.912 usuarios de otros grupos de consumo (1%). Además, el 94% de las lecturas son efectivas (leídas), mientras que el 6% corresponde a estimaciones de consumo. La ARCONEL solicitó a las 16 distribuidoras, realicen el proceso de revisión y contrastación de las novedades con las facturas emitidas al usuario.

Es preciso indicar que, con corte a diciembre de 2024 se encontraban pendientes de remitir los Informes de Control al Pliego Tarifario de la CNEL EP UN Bolívar, UN Esmeraldas y Santo Domingo al MEM y EED; esto debido a que entregaron la información al final del mes debido al sistema de facturación que manejaba en octubre 2024.

Finalmente se debe indicar que, dentro de este proceso la Agencia logró concretar el apoyo del BID para efectuar la una actualización al formulario del catastro de los clientes del sector eléctrico, implementando variables que permitan una mejora en la eficiencia en el proceso de control de aplicación tarifaria.

### **Control a la aplicación de la compensación equivalente a 180 kWh:**

Para el período de consumo noviembre de 2024, y emisión de facturas en diciembre de 2024, el proceso de control tarifario se realizó para dar cumplimiento a la Resolución Nro. ARCONEL-025/2024, en concordancia con los Decretos Ejecutivos Nro. 384 y 442, y consiste en la revisión de la compensación equivalente a 180 kWh al mes en la planilla de los usuarios residenciales, del pliego tarifario a partir de la facturación realizada por las 20 empresas eléctricas de distribución.

Este proceso se realizó en dos etapas: 1) Revisión en escritorio (ARCONEL) a partir de la base de datos de facturación proporcionada por las empresas eléctricas de distribución, y 2) Revisión de inconsistencias (EED) a partir de las facturas entregadas a los usuarios.

El proceso de control consideró un total de 5'028.207 usuarios residenciales, con una energía total aproximada de 444.708 GWh, lo cual representa un monto total de USD 36'575.943,32.

### **Control a la instalación, recambio y mantenimiento de los sistemas de medición de los clientes regulados**

En atención a lo que dispone la Regulación Nro. ARCONEL-008/24 "Distribución y comercialización de energía eléctrica", se elaboró una propuesta de procedimiento para la coordinación de la calibración de los sistemas de medición en la etapa de distribución, con el objeto de establecer los criterios para la planificación de la calibración de los sistemas de medición de los clientes regulados, así como el cumplimiento de las actividades que deben ejecutar las empresas distribuidoras, y las actividades para desarrollar el proceso de calibración a través de laboratorios acreditados.

Este procedimiento está siendo coordinado con regulación a fin de que pueda ser revisado y/o complementado, así como determinar la forma en la que debería ser aprobado.

En cuanto al Plan Anual de Verificación de la calibración de los sistemas de medición, que debe ser elaborado por las Empresas Eléctricas Distribuidoras y aprobado por la Agencia, conforme lo determina la Regulación Nro. ARCONEL-008/24, se está analizando la documentación presentada y se preparará una comunicación para todas las EED para emitir los lineamientos que se aplicarían dentro de la aprobación y del proceso de control, una vez que se disponga del procedimiento.

### **Control a las refacturaciones del SPEE, SAPG, subsidios y terceros:**

Se inició con la elaboración de un procedimiento conforme lo establecido en la Disposición Segunda de la Regulación Nro. 005/23 "Tratamiento y reporte de subsidios otorgados por el estado ecuatoriano en el sector eléctrico", a fin de poder atender los trámites que se tienen pendientes en este ámbito, para la revisión y validación de la información de refacturaciones y errores de validación, como parte de los proceso para el registro, aplicación, validación y control de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano en el Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE), dispuestos a través de Leyes y Políticas Sectoriales, por parte de las empresas eléctricas de distribución y comercialización.

### **Control a la gestión de recaudación y recuperación de cartera vencida:**

A partir del 1 de agosto se realizaron capacitaciones al personal asignado, con relación a la ejecución de los procesos de control de cartera vencida, suscribiéndose las respectivas actas de reuniones.

Por otro lado, se definieron actualizaciones de los lineamientos para el reporte de cartera vencida y se elaboró el Informe de seguimiento de indicadores de cartera vencida con corte a agosto 2024.

Además, se realizaron informes de control a la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Competitividad Energética.

### Control a la Calidad del Servicio Comercial

Para el control de procesos a la Calidad del Servicio Comercial se han realizado la verificación de cada uno de los indicadores, que a través del formulario CAL010 las EEDs realizan la entrega de forma mensual.

A continuación, se presenta un promedio de los indicadores de calidad del servicio comercial del año 2024, exceptuando el Tiempo promedio de resolución de reclamos, en cual se lo evalúa en días, y que como en promedio porcentual se lo presenta en el Porcentaje de resolución de reclamos (PRR)

**Tabla 28: Índice de calidad del servicio comercial 2024**

Mes	Atención de nuevos suministros -ANS	Porcentaje de errores en la facturación - PEF	Conexión de nuevos suministros - CNS	Porcentaje Resolución de Reclamos - PRR	Porcentaje de Reconexión del Servicio - PRS	Porcentaje de Respuesta a Consultas - PRC
Enero	95,27%	0,15%	96,88%	97,13%	97,99%	99,36%
Febrero	94,84%	0,11%	98,46%	98,11%	97,85%	99,43%
Marzo	97,57%	0,09%	98,64%	97,60%	98,42%	99,25%
Abril	97,85%	0,28%	98,53%	97,32%	92,74%	99,35%
Mayo	97,90%	0,17%	98,37%	98,29%	93,59%	98,67%
Junio	98,26%	0,10%	98,85%	98,58%	93,74%	95,63%
Julio	98,51%	0,09%	98,74%	98,11%	94,09%	98,68%
Agosto	96,89%	0,09%	98,25%	98,49%	94,05%	97,96%
Septiembre	98,24%	0,08%	98,69%	98,59%	93,32%	98,33%
Octubre	97,38%	0,07%	97,90%	98,00%	92,34%	99,65%
Noviembre	97,25%	0,08%	97,84%	98,42%	87,95%	99,71%
Diciembre	95,97%	0,07%	98,39%	98,68%	86,85%	99,30%
<b>Promedio Total</b>	<b>97,16%</b>	<b>0,11%</b>	<b>98,29%</b>	<b>98,11%</b>	<b>93,58%</b>	<b>98,78%</b>

Fuente y elaboración: Dirección Técnica de Control de Comercialización

Para el control de procesos a la Calidad del Servicio Comercial conforme a la normativa vigente, se verificó la entrega oportuna por parte de las EED de los indicadores de calidad que se reportan de forma mensual, en cumplimiento a la Regulación ARCONEL 002/20 Codificada.

### Control a la ejecución de encuestas de satisfacción al consumidor:

Conforme la información remitida por las EED se generó un reporte mediante el cual se verifica el cumplimiento de la entrega de los resultados de la campaña de encuestas del año 2024. Todas las empresas remitieron la información solicitada, a excepción de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, y a partir de esta información se hicieron los análisis correspondientes.

**Seguimiento a los procesos de sanción iniciados a las empresas eléctricas de distribución:**

Se registran los procesos iniciados por incumplimientos normativos o contractuales de las empresas eléctricas de distribución y unidades de negocio de la CNEL EP, determinados en 2024 o provenientes de periodos anteriores, que mantienen vigencia en 2024.

Con base en esto, se registró 18 procesos con corte a 2018, de los cuales, 15 recayeron en potestad de la gestión de Comercialización, a partir de esto, se resume lo siguiente:

- Doce procesos han motivado solicitar acciones coactivas, sobre todas las empresas eléctricas, y;
- Tres procesos se encuentran en trámite en contra de CNEL EP, EE Cotopaxi y EE Galápagos por incumplimientos normativos, que ya han motivado la aplicación de resoluciones sancionatorias.

**Atención de Reclamos en Segunda Instancia**

Desde el 1 al 20 de octubre de 2024, se han generado un total de 14 reclamos ingresados, de los cuales todos se encuentran cerrados, y en este mismo periodo se cerraron un total de 48 reclamos que ingresaron en los meses mayo, junio y julio.

**Proceso de Control a la Gestión de Atención de Reclamos en Primera Instancia:**

Se efectuó el requerimiento de información diaria de la Gestión de Atención de los Reclamos en Primera Instancia – Regulación Nro. ARCERNNR 004/23, con la finalidad de efectuar el seguimiento y control en sitio de la atención de reclamos comerciales por consumos elevados y por daños de equipos.

**Atención de quejas:**

Desde el 1 al 20 de octubre de 2024, se recibieron 4 quejas y se encuentran cerradas.

La principal causa de las quejas atendidas en este período correspondió a falta de atención de reclamos en primera instancia por parte de las distribuidoras por multas por infracciones.

Dentro de este proceso, se retomó el contacto con la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, a fin de que atienda las quejas que le fueron trasladadas en el mes de julio de 2024 y aquellas trasladadas en el período comprendido desde agosto hasta octubre 2024, que se mantenían pendientes de atención; actualmente se encuentran atendidas.

**Atención Ciudadana:**

Se atendieron a 17 usuarios que ingresaron quejas/reclamos en segunda instancia/consultas de manera presencial en la Distrital Guayas.

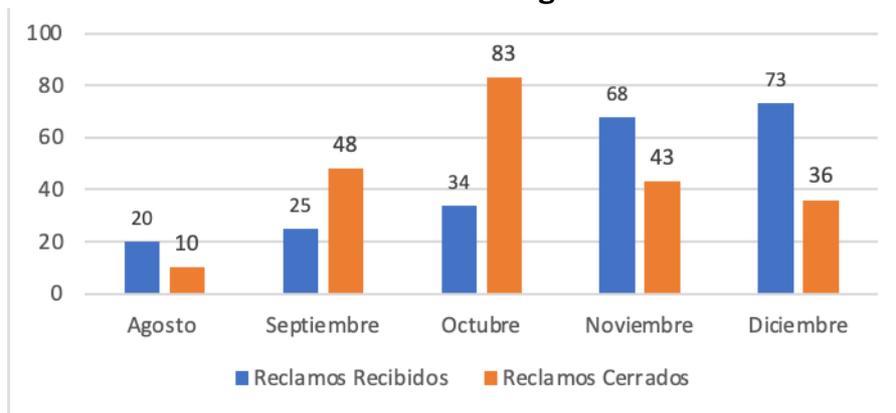
**2.2.4 Gestión Distrital Guayas y Gestión Distrital Manabí**

En lo que respecta a la gestión desconcentrada de la Agencia, a continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada por las Direcciones Distritales Guayas (DGY) y Manabí, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024:

**Atención de Reclamos en Segunda Instancia**

Durante el período objeto de reporte, la ARCONEL recibió un total de 220 reclamos en segunda instancia y se cerró una cantidad similar de reclamos.

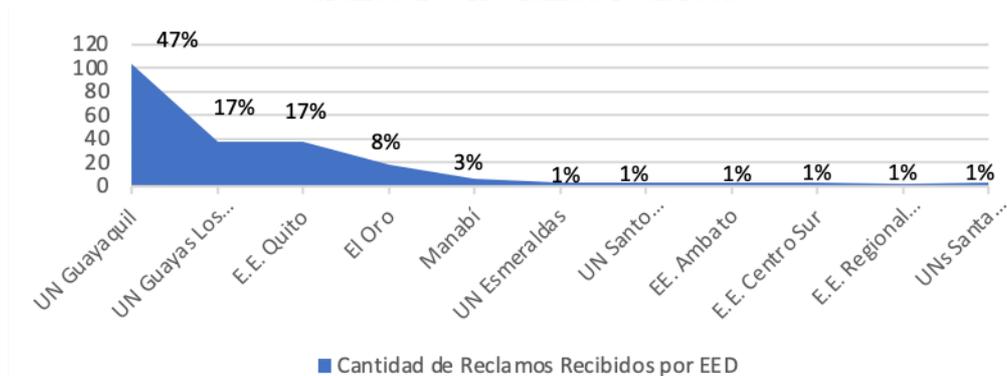
**Gráfico 14: Reclamos en segunda instancia**



Fuente y elaboración: Dirección Distrital Guayas

El 47% (103) de los reclamos en segunda instancia recibidos, correspondieron a usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil, seguidos por el 17% (38) reclamos recibidos de usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos y la Empresa Eléctrica Quito S.A., respectivamente, 8% (18) a reclamos recibidos de usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio El Oro, 3% (6) a reclamos de usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, y el 8% (17) de reclamos restantes a usuarios de las Unidades de Negocio Esmeraldas, Santo Domingo, Santa Elena, Milagro y de las Empresas Eléctricas Ambato, Centro Sur, Regional del Sur y Cotopaxi.

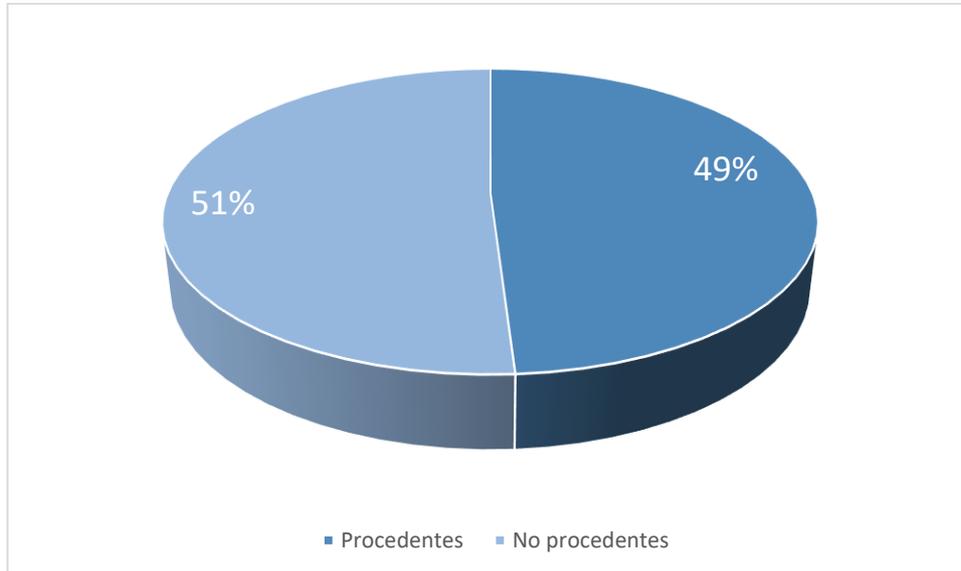
**Gráfico 15: Reclamos recibidos**



Fuente y elaboración: Dirección Distrital Guayas

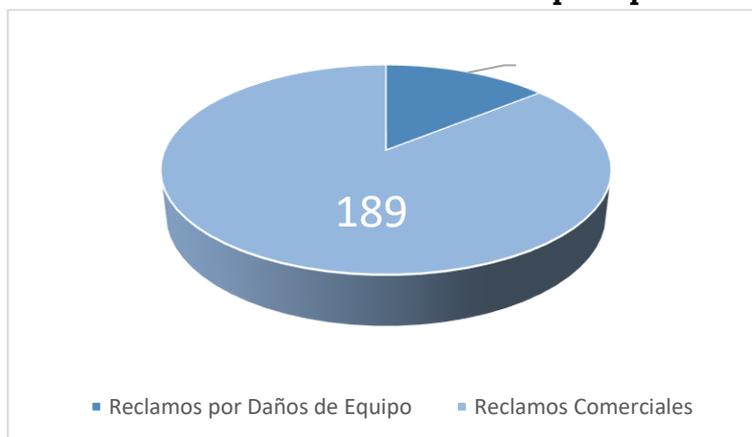
De los 220 reclamos en segunda instancia cerrados, 191 (96%) fueron analizados por personal de la Dirección Distrital Guayas y Manabí; el 49% (107) fueron procedentes, es decir tuvieron una resolución a favor del usuario y 51% (113) no procedentes.

**Gráfico 16: Reclamos procedentes / no procedentes**



**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

**Gráfico 17: Reclamos recibidos por tipo**



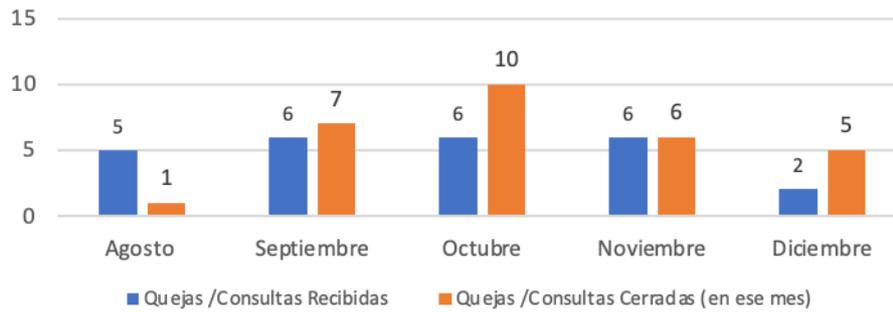
**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

El 86% (189) de los reclamos cerrados correspondieron a reclamos de tipo comercial, mientras que, el 14% a reclamos por daños de equipos (31), derivados principalmente de las interrupciones del servicio eléctrico por la crisis energética que atravesó el país.

### **Atención de Quejas**

Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024, la ARCONEL, recibió un total de 25 quejas y cerró un total de 29.

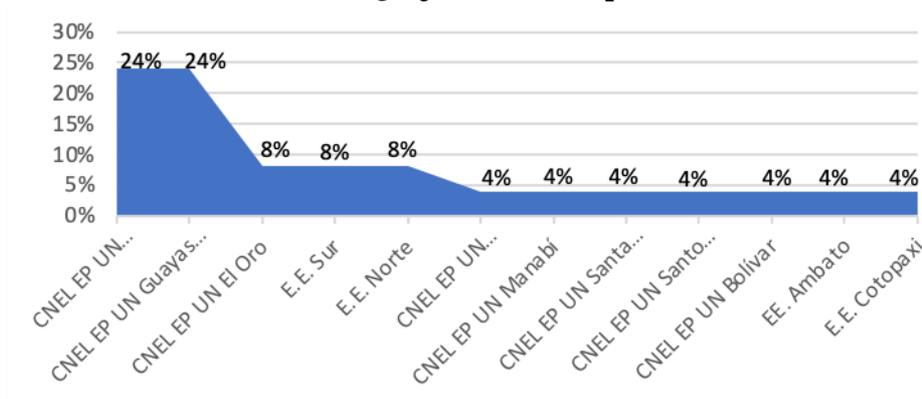
**Gráfico 18: Quejas recibidas y atendidas**



**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

El 48% (12) de quejas recibidas, correspondieron a usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil (6) y Guayas Los Ríos (6); 24% (6), a usuarios de la CNEL EP Unidad de Negocio El Oro (2), Empresa Eléctrica Regional del Sur (2) y Empresa Eléctrica Norte (2); mientras que, el 28% (7) restantes, correspondieron a usuarios de la CNEL EP Unidades de Negocio Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo, Santa Elena, Bolívar y de las Empresas Eléctricas Ambato y Cotopaxi.

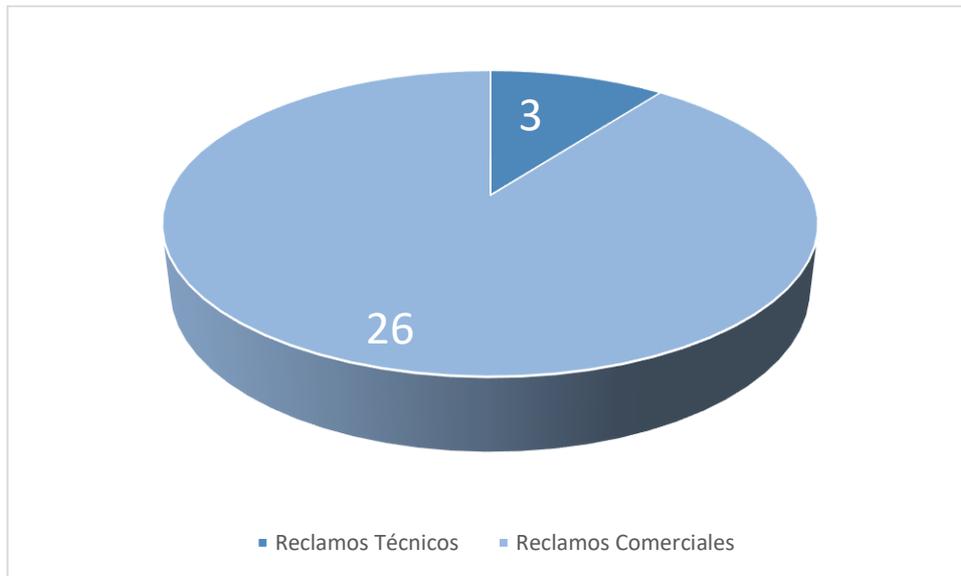
**Gráfico 19: Quejas recibidas por las EED**



**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

El 88% (22) de las quejas cerradas correspondieron a quejas relacionadas a falta de atención de su reclamo en primera instancia de tipo comercial (consumos elevados/estimados, multas por infracciones, atención de nuevos suministros, entre otros) y el 12% (3) a reclamos de tipo técnico (repotenciación y ampliación de redes, distancias de seguridad).

**Gráfico 20: Causas de quejas atendidas**



**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, de las 29 quejas cerradas (26 Reclamos comerciales y 3 Reclamos técnicos), el 83% fueron atendidas por el personal de la Dirección Distrital Guayas en su totalidad.

**Atención Ciudadana**

**Tabla 29: Atención presencial, promedio diario**

<b>Atención presencial, promedio diario</b>	6
---	---

**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

Durante el periodo objeto de reporte, la DGY ha atendido de manera física, desde el mes de octubre hasta diciembre de 2024, un promedio de 5 usuarios diarios, principalmente con consultas sobre relacionadas al proceso de atención de reclamos en segunda instancia (requisitos para iniciar el trámite, estado actual del proceso de atención de sus reclamos, ingreso de quejas por falta de atención de su reclamo en primera instancia por parte de la EEDs y quejas por gestiones de corte por parte de la distribuidora mientras mantiene su reclamo en proceso) así como consultas sobre proyectos de generación fotovoltaica.

**Tabla 30: Atención de canal de comunicación institucional [atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec](mailto:atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec)**

<b>Atención de canal de comunicación institucional <a href="mailto:atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec">atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec</a></b>	125
---	-----

**Fuente y elaboración:** Dirección Distrital Guayas

Desde el 26 de noviembre de 2024, la DGY recibió la delegación para la atención del correo electrónico [atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec](mailto:atencion.reclamos@controlelectrico.gob.ec), desde el cual, con corte al 31 de diciembre de 2024, se atendieron un total de 125 consultas realizadas por usuarios del servicio público de energía eléctrica y alumbrado público general.

**Tabla 31: Ingreso de trámites recibidos al Sistema de Gestión Documental “Quipux”**

**Ingreso de trámites recibidos al Sistema de Gestión Documental "Quipux"**

124

Fuente y elaboración: Dirección Distrital Guayas

Como resultado de la atención presencial a los usuarios y ciudadanía en general, desde la DGY se han ingresado al "Quipux" un total de 124 trámites, en su mayoría correspondientes a reclamos en segunda instancia.

**Visitas de Control de verificación de la operación de Centrales Termoeléctricas**

Durante el período objeto de reporte, en atención a la solicitud de contingente humano realizado por la Dirección Técnica de Control de la Generación y Transmisión Eléctrica - DTCGT a la DDY, para la ejecución de visitas de verificación de la operación de centrales termoeléctricas, se han generado un total de 7 informes y 4 reportes, según el siguiente detalle, los cuales han sido puestos en conocimiento de la Dirección requirente:

Entre el 7 al 28 de noviembre de 2024, se realizaron 4 visitas a la Barcaza KPS, desprendiéndose 2 informes y 4 reportes.

El 22 de octubre de 2024 se realizó la visita a la central termoeléctrica Gonzalo Zevallos, de propiedad de la CELEC EP UN ELECTROGUAYAS, desprendiéndose 1 informe.

El 12 de noviembre de 2024 se realizaron las visitas de inspección a las centrales termoeléctricas Gonzalo Zevallos, Álvaro Tinajero, Aníbal Santos, Trinitaria y Enrique García de propiedad de la CELEC EP UN ELECTROGUAYAS, desprendiéndose 1 informe.

El 13 y 14 de noviembre de 2024, se realizaron las visitas de inspección a las centrales termoeléctricas Jaramijó, Manta 2 y Miraflores, desprendiéndose 3 informes.

**Cumplimiento de Resoluciones de Directorio**

Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024 desde la Dirección Distrital Guayas ha desplegado las siguientes actividades de control para cumplir con las resoluciones del Directorio de la Agencia:

- Resolución Nro. ARCERNNR-012/2023, mediante la cual se expidió la Codificación de la Regulación Nro. ARCONEL 002/18 denominada «*Modelo de contrato de suministro de energía eléctrica*»: Se realizó el oficio de entrega del informe de control de contratos de suministros suscritos correspondiente a la CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas»
- Resolución Nro. ARCERNNR-013/2023, mediante la cual se expidió la Regulación No. ARCERNNR 003/23 denominada «*Procedimiento para la Elaboración de Encuestas de Satisfacción de los Consumidores de las Empresas Eléctricas de Distribución y Comercialización de Energía*»:

Se realizaron los Reportes Nro. DDG-2024-014 y Nro. DDG-2024-012, correspondientes al proceso de ejecución de encuestas de evaluación de

satisfacción del consumidor, año 2023, de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP y Empresas Eléctricas de Distribución, mismos que fueron entregados a la Dirección Técnica de Control de Comercialización mediante Memorando Nro. ARCONEL-DGY-2024-0008-M de 18 de septiembre de 2024 y Memorando Nro. ARCONEL-DGY-2024-0009-M de 20 de septiembre de 2024.

- Resolución Nro. ARCERNNR-014/2023, mediante la cual se expidió la Regulación denominado *«Procedimiento para la atención de reclamos presentados por parte de los consumidores o usuarios finales de las empresas eléctricas de distribución»*.

Proceso de Control de la Gestión de Atención de Reclamos en Primera Instancia: - El 21 de noviembre de 2024, se presentaron los reportes correspondientes al *«Estado de situación de la gestión de atención de reclamos en primera instancia de los reclamos comerciales, técnicos y daños de equipo, para el período comprendido desde el 01 de enero al 30 de junio de 2024»*, correspondiente a las 9 empresas distribuidoras, mediante Oficios Nros.: ARCONEL-DGY-2024-0094-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0095-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0096-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0097-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0093-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0099-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0098-O, Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2024-0100-O, Oficio Nro. ARCONEL-CNCE-2024-0160-O.

Desde el 17 de octubre al 12 de diciembre de 2024 se realizaron un total de 47 inspecciones de control en campo de la gestión de toma de lecturas y facturación relacionadas a la atención de reclamos en primera instancia en las Unidades de Negocio de la CNEL EP Guayaquil (24) y Guayas Los Ríos (23), cuyos reportes fueron remitidos a la DTCC.

Proceso de Atención de Reclamos en Segunda Instancia: Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024, se atendieron un total de 220 reclamos en segunda instancia, presentados por parte de los usuarios del servicio público de energía eléctrica, servicio de alumbrado público general y servicio de carga de vehículos eléctricos. Mediante Memorando Nro. ARCONEL-DGY-2024-0003-M\_31\_08\_2024, Memorando Nro. ARCONEL-DGY-2024-0074-M\_20\_11\_2024 y Correo electrónico de fecha 13-01-2024 se presentó el estado de situación del proceso.

- Resolución Nro. ARCERNNR-020/2023, mediante la cual se expidió la Regulación Nro. ARCERNNR-007/23 denominada *«Marco Normativo para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público General»*

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. ARCONEL-CNCE-2025-0015-O se socializó el Informe de control de la Regulación Nro. ARCERNNR 007/23. Reporte de ejecución del plan de mantenimiento SAPG 2024 de las EEDs, con corte primer semestre 2024, elaborado en el mes de diciembre de 2024.

Se realizó la aprobación del plan anual de mantenimientos SAPG 2025 de las empresas eléctricas Ambato, Azogues, Galápagos, Norte y la revisión y emisión

de observaciones del plan anual de mantenimientos SAPG 2025 de las empresas eléctricas Centro Sur, Cotopaxi, Quito, Riobamba y Regional del Sur.

- Resolución Nro. ARCERNNR-023/2023, mediante la cual, se expidieron reformas y codificación de la Regulación Nro. ARCONEL-001/2020 «*Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica*»

Se realizaron los Informes de estado de situación de usuarios con consumos convenidos de las Unidades de Negocio de la CNEL EP Esmeraldas, Guayas Los Ríos y el El Oro, socializados en el mes de septiembre de 2024 mediante Oficios Nros.: ARCONEL-DTCC-2024-0010-O, ARCONEL-DTCC-2024-0044-O y ARCONEL-DTCC-2024-0008-O, debiendo recalcar que, dichas Unidades Negocio entre los meses de febrero de 2023 y agosto de 2024, presentaron una reducción de los consumos convenidos del 83%, 43% y 57%, respectivamente.

En el mes de diciembre de 2024 se realizó el Informe del estado de situación del stock, procesos de adquisición de medidores y solicitudes pendientes de atención, relacionadas a nuevos suministros, reclamos, infracciones, novedades de lectura, de la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, corte 25 de noviembre 2024, el cual fue socializado mediante Oficio Nro. ARCONEL-DGY-2025-0036-O.

Se realizaron un total de 106 inspecciones para el control del período de racionamientos a las Unidades de Negocio de la CNEL EP Guayaquil (16), Guayas Los Ríos (26), Milagro (34), Manabí (30), cuyos reportes fueron remitidos a la DTCD.

- Resolución Nro. ARCERNNR-003/2023, mediante la cual se expidió la Regulación Nro. ARCERNNR 002/20 Codificada, “*Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica*”.

Se realizó la parte del informe de control a la calidad de servicio comercial, correspondiente a los índices Atención de Nuevos Suministros (ANS), Conexión de Nuevos Suministros (CNS), Porcentaje de Resolución de Reclamos (PRR) Tiempo Promedio de Resolución de Reclamos (TPRR) y Porcentaje de Resolución de Consultas (PRC) con corte a septiembre 2024, el cual fue remitido a la DTCC, para la consolidación y socialización pertinente.

### **2.2.5 Gestión Técnica de Control y Seguimiento Ambiental**

#### **Acciones para la acreditación como autoridad ambiental competente por parte de ARCONEL**

Este proceso inicia en enero de 2024, con la disposición de la Ley Orgánica de Competitividad Energética, LOCE; con la escisión de la Agencia de Regulación de Control de Energía y Recursos No Renovables del 8 de mayo de 2024 en ARCOM, ARCONEL Y ARCH y la gestión interna dentro de la ARCONEL para la recopilación de información y el cumplimiento de los requisitos para la acreditación, hasta la

presentación de la solicitud al MAATE realizada el 9 de noviembre del 2024, y la respuesta de la Autoridad Ambiental Nacional con observaciones del 19 de diciembre del 2024. Bajo este contexto, se indica a continuación las actividades realizadas:

**Tabla 32: Actividades ejecutadas**

Fecha	Documento	Contenido	Tipo	Actor
23/02/2024	REGLAMENTO LOSPEE 3era modificación	Propuesta de Reforma del Reglamento de la LOSPEE	Informe	ARCONEL
21/03/2024	ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0168-OF	Solicitud a MAATE de informe estado de los trámites de acreditación	Oficio	ARCONEL
11/04/2024	ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0236-OF	Solicitud a MAATE para designación de punto focal	Oficio	ARCONEL
13/04/2024	MAATE-SCA-2024-1078-O	MAATE designa punto focal	Oficio	MAATE
03/07/2024	Acta de Reunión de Trabajo No. DCGSE.2024.048	Envío de ayuda memoria a Dirección Ejecutiva	Acta	ARCONEL
29/07/2024	Memorando Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2024-0842-ME tiempos para ejercer los temas ambientales	Solicitud de asesoramiento en torno al proceso a seguir con respecto a los tiempos para la obtención acreditación ambiental	Memo	ARCONEL
07/08/2024	Oficio Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0666-OF	Solicitud de reunión de trabajo para generar mesas técnicas-jurídicas previo a la acreditación	Oficio	ARCONEL
29/08/2024	Memorando Nro. ARCONEL-DTCGT-2024-0476-ME	Información reunión de trabajo con el MAATE, sobre competencias ambientales para el sector eléctrico.	Memo	ARCONEL
29/08/2024	Memorando Nro. ARCONEL-DTCGT-2024-0474-ME	Información sobre reunión de trabajo con el MAATE, sobre competencias ambientales para el sector eléctrico	Memo	ARCONEL
05/09/2024	Memorando Nro. ARCONEL-DTCGT-2024-0479-ME	Información para obtener la Acreditación como Autoridad Ambiental Competente para el Sector Eléctrico a nivel nacional	Memo	ARCONEL
23/09/2024	Memorando Nro. ARCONEL-CNCE-2024-0048-M	Información para obtener la Acreditación como Autoridad Ambiental Competente para el Sector Eléctrico a nivel nacional	Memo	ARCONEL
25/09/2024	ARCONEL-ARCONEL-2024-4553-EX	Curso traslado del documento Nro. MEM-SG-2024-084616-EX: Acceso a la Información Pública, copias certificadas del proceso y la Resolución de Acreditación ante el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental y de las Regulaciones realizadas	Oficio	ARCONEL
07/10/2024	ARCONEL-CAF-2024-0521-ME	Información para obtener la Acreditación como Autoridad Ambiental Competente para el Sector Eléctrico a nivel nacional	Memo	ARCONEL

08/11/2024	ARCONEL-DPISE-2024-0266-ME	Actividades Operativas de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental	Memo	ARCONEL
09/11/2024	ARCONEL-ARCONEL-2024-0996-OF	Solicitud de Acreditación de la Agencia de Regulación y Control de la Electricidad	Oficio	ARCONEL
19/12/2024	Correo electrónico MAATE-ARCONEL	Convocatoria reunión de trabajo para revisión de requisitos para acceder a la Acreditación	Comunicación externa	MAATE
19/12/2024	MAATE-DRA-2024-1640-O	Observaciones a la documentación presentada por ARCONEL para acceder a la acreditación ante el SUMA	Oficio	MAATE
23/12/2024	Acta de reunión MAATE-ARCONEL	Revisión observaciones a la documentación presentada para la obtención de la Acreditación ante el SUMA	Acta	MAATE-ARCONEL
24/12/2024	ARCONEL Correo Interno	Se remite a la Coordinación de Asesoría Jurídica, dos documentos: 1) Propuesta de Resolución para la acreditación elaborada con el equipo técnico de la Dirección de Seguimiento y Control Ambiental, emitiendo el criterio técnico ambiental; y, 2) Propuesta de Resolución para la acreditación considerando las observaciones jurídicas emitidas por parte del MAATE	Comunicación interna	ARCONEL
26/12/2024	ARCONEL-DCI-2024-1018-ME	Aclaración respecto a la elaboración del proyecto de Resolución Ambiental	Memo	ARCONEL

**Fuente y elaboración:** Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental

**Elaboración del Informe Plan de Capacitación Ambiental: "Normativa Ambiental Vigente para el Sector Eléctrico", diciembre de 2024**

Se elaboró el "Plan de capacitación ambiental de los actores del sector eléctrico" el 26 de diciembre de 2024; denominado: "Normativa Ambiental Vigente para el Sector Eléctrico"; para el cual, se contó con la participación del equipo de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental en calidad de expositores y la cual fue impartida a todos los participantes del sector eléctrico.

La capacitación referida fue organizada por la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental, y en la que participaron representantes del sector eléctrico en los ámbitos de la generación, transmisión, distribución, entre otros.

**Informe mensual del estado de vigencia de las garantías de responsabilidad ambiental de centrales de generación, corte noviembre de 2024**

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en su artículo 15, establece las atribuciones y deberes de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), entre otras la siguiente: *“4. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional los mecanismos para la observancia al cumplimiento de la normativa jurídica, por parte de las empresas eléctricas, relacionada con la protección del ambiente y las obligaciones socio ambientales, determinadas en los títulos habilitantes.”*

Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas eléctricas a cargo de la operación de centrales de generación de energía eléctrica, se revisó la información reportada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Oficio Nro. MAATE-DF-2024-0367-O de 17 de diciembre de 2024), con corte a noviembre de 2024 y elaboró el informe de control del estado de vigencia de las pólizas y garantías de las centrales de generación y líneas de transmisión de energía eléctrica.

Este informe se lo realiza con el objetivo de notificar el estado de vigencia de las pólizas y garantías de responsabilidad ambiental que cubren las centrales de generación y líneas de transmisión de energía eléctrica que presentan las empresas eléctricas al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, sujetas al control de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental.

#### **Informe mensual del estado de vigencia de las garantías de responsabilidad ambiental de proyectos de generación, con corte a noviembre de 2024.**

De la información actualizada disponible en la base de datos de la Dirección de Control Técnico de Generación y Transmisión, los proyectos de generación de energía eléctrica con sus pólizas y garantías de responsabilidad ambiental, se encuentran vigentes y sin observaciones.

De la revisión y análisis realizado se tiene que todos los proyectos de generación (6) registran un cumplimiento del 100% en la vigencia de sus pólizas y garantías de responsabilidad ambiental de acuerdo a la información proporcionada por el MAATE.

Este informe se lo realiza con el objetivo de notificar sobre el estado de vigencia de las pólizas y garantías de responsabilidad ambiental que presentan las empresas eléctricas a cargo de proyectos de generación de energía eléctrica al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, sujetas al control de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental (DTCSA).

#### **Informe mensual de identificación de obligaciones ambientales de los proyectos de generación eléctrica, corte noviembre 2024.**

La Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión recopila, revisa, analiza e informa sobre el estado de situación de las Autorizaciones Administrativas Ambientales de los proyectos de generación de energía eléctrica: Licencias Ambientales, Registros Ambientales, Certificados Ambientales y Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del Agua, según los reportes realizados por las empresas a través de la plataforma del Sistema de Gestión de Control del Sector Eléctrico (SIGCON) y de la información disponible en la Intranet de la DTCGT; así como, del reporte remitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Como resultado de lo antes citado, a noviembre de 2024, se evidenció que de las 33 autorizaciones administrativas ambientales (licencias, registro y ficha ambiental de centrales y líneas de transmisión a cargo de las empresas titulares de títulos habilitantes de proyectos de generación de energía eléctrica) con las que deben contar dieciocho (18) proyectos de generación eléctrica; 29 autorizaciones administrativas ambientales se encuentran vigentes (87,88%); 2 sin efecto (6,06%); y, 2 (6,06%) en trámite de regularización.

Este informe tiene el objetivo de notificar mensualmente sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales constantes en los títulos habilitantes de los proyectos de generación de energía eléctrica bajo el control de la Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental.

### **Reporte trimestral del estado de situación del inventario de PCB de las empresas eléctricas, corte diciembre 2024.**

El extinto Ministerio del Ambiente (MAE) actual Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), con Acuerdo Ministerial Nro.146 publicado en el Registro Oficial de 05 de enero de 2016, expidió: *“Los Procedimientos para la Gestión Integral y Ambientalmente Racional de los Bifenilos Policlorados (PCB) en el Ecuador”* cuyo objeto es: *“establecer los procedimientos para la gestión integrada y ambientalmente racional de los bifenilos policlorados (PCB) con el fin de prevenir y evitar riesgos al ambiente y a la salud humana”*.

En el ámbito de competencia delegada a la Agencia de Regulación y Control Eléctrico (ARCONEL), el citado Acuerdo Ministerial, de manera general, establece lo siguiente:

- La recolección de información del muestreo de equipos que pertenecen a poseedores y/o generadores particulares de PCB;
- La revisión de los informes anuales sobre el mantenimiento y operatividad de equipos con PCB;
- La administración de la información del sistema informático SNIS-PCB en conjunto con la Autoridad Ambiental Nacional;
- La cancelación de usuario en el SNIS-PCB cuando la Autoridad Ambiental Nacional certifique que el propietario de PCB ya no tenga en su posesión equipos y/o desechos con PCB; y,
- La verificación de la calidad de información cargada al SNIS-PCB por el poseedor y/o generador de PCB a través del Subcomité Técnico de PCB.

Por las consideraciones expuestas, la ARCONEL revisa y analiza la información reportada por las empresas del sector eléctrico involucradas en el proceso relacionado con el inventario de PCB y la información disponible en la herramienta SNIS PCB, este análisis se lo realiza con el fin de establecer el avance en el cumplimiento del inventario definitivo de PCB considerando el universo de equipos definido en el *“Manual para el Manejo de PCB en el Sector Eléctrico Ecuatoriano”*.

En este contexto, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), a través de la Dirección Técnica de Control de Generación y Transmisión, pone a consideración de la Autoridad Ambiental Nacional, el avance del inventario de PCB del sector eléctrico con corte a diciembre de 2024.

Las empresas de distribución, con corte a diciembre de 2024, han alcanzado el 96,05% del inventario definitivo de PCB en sus áreas de concesión; y, las empresas de generación y transmisión han alcanzado el 98,75% del inventario definitivo de PCB.

Del estado de situación del inventario de PCB con corte a diciembre de 2024, se evidencia que, de las 31 empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución, se evidencia que, 30 empresas eléctricas cumplieron con más del 70% del inventario definitivo de PCB, lo que representa el 96,43%; y, una empresa no completó el 70% del inventario definitivo de PCB, lo que representa el 3,57%.

El objetivo de este informe es comunicar a la Autoridad Ambiental Nacional sobre el estado de situación del “*Inventario Definitivo de PCB*” de las empresas eléctricas, reportado por las empresas eléctricas de distribución a la ARCONEL y la información registrada en el SNIS PCB para las empresas eléctricas de generación y transmisión de manera trimestral y semestral.

#### **Elaboración del informe mensual de identificación de obligaciones ambientales de centrales de generación de energía eléctrica, corte noviembre 2024.**

Se analizó el estado de situación de las Autorizaciones Administrativas Ambientales (AAA) de las centrales y líneas de generación en operación de energía eléctrica: Garantías y Pólizas, Licencias Ambientales, Registros Ambientales y Certificados Ambientales, según la información remitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Resultado de lo antes citado, se puede señalar que, a noviembre de 2024, del total de centrales de generación de energía eléctrica, es decir, 175 centrales; 134 (76,57%) centrales cuentan con Licencia Ambiental vigente (entre las cuales 1 se encuentra en proceso de regularización); el 2,86%, correspondiente a 5 centrales, cuenta con Registro Ambiental vigente (un tipo de Autorización Administrativa Ambiental para actividades de bajo impacto ambiental). Y, en concordancia con lo establecido en el COA y el catálogo Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), el 20,57%, es decir 36 centrales de generación de energía eléctrica no están sujetas a regularización ambiental obligatoria, por tanto, no requieren de una Autorización Administrativa Ambiental para su operación (Certificado Ambiental, documento de carácter opcional).

El objetivo de este informe es comunicar sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales constantes en los títulos habilitantes de las centrales de generación de energía eléctrica.

#### **Elaboración de informe de necesidades y TDRs para la adquisición de bienes y equipos para la gestión ambiental**

Para que la Agencia de Regulación y Control de la Electricidad – ARCONEL pueda obtener la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable y la autorización para la utilización del sello del Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Autoridad Ambiental Nacional, se deben cumplir con diversos requisitos, entre los cuales se encuentra el contar con los recursos informáticos y tecnológicos para cumplir con las

tareas inherentes a los procesos de regularización, control y seguimiento de la contaminación y ejercicio de la potestad sancionadora.

En este sentido, se inició el proceso precontractual para la adquisición de los recursos informáticos y tecnológicos, los cuales incluyen la elaboración de los informes de necesidad y términos de referencia.

### **Solicitud de revisión al informe de seguimiento Anual – 2023 del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2023 - 2025**

La presente información detalla el contenido y los objetivos del Oficio Nro. MAATE-MAATE-2024-1361-O, emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) el 26 de diciembre de 2024.

El oficio está dirigido a diversas autoridades y representantes de instituciones nacionales, con el propósito de informar sobre la Cuarta Reunión Política del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) y solicitar revisiones a los informes de seguimiento relacionados con los instrumentos de gestión del cambio climático.

El documento tiene como objetivos principales:

- Informar sobre los temas tratados en la Cuarta Reunión Política del CICC.
- Solicitar la revisión de los informes de seguimiento correspondientes a los instrumentos de gestión del cambio climático.

## **2.3 Gestión Administrativa Financiera**

La gestión administrativa financiera tiene la misión de Coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, coadyuvando a la eficiencia en la gestión institucional.

### **2.3.1 Gestión de Administración de Talento Humano**

La Gestión de Administración de Talento Humano, se compone de 5 gestiones, las mismas que se detallan a continuación:

#### **Gráfico 21: Gestión de Talento Humano**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Administración de Talento Humano

A continuación, se presentan los resultados relevantes de la Dirección, en función de sus competencias.

### Gestión Manejo Técnico

En cumplimiento de la Disposición General Segunda y Disposición Transitoria Tercera del Decreto Ejecutivo No. 256 de 8 de mayo de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano de la Ex ARCERNNR, mediante Memorando Nro. ARCERNNR-CGAF-2024-0422-ME de 31 de julio de 2024 e Informe N°. DATH-2024-178, efectuó el proceso de evaluación del personal con nombramiento permanente, contrato de servicios ocasionales y nombramiento provisional para incorporación en la ARCONEL. Desde la ARCERNNR se realizó el traspaso de 121 servidores a la ARCONEL.

Se realizó la contratación de 19 servidores bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 33: Contrataciones de Personal - Servicios Ocasionales 2024**

Modalidad Contractual	Nro. de servidores incorporados en la Agencia	Mes de ingreso	Procesos
Contrato de servicios ocasionales operativos	9	Noviembre	Adjetivos y agregadores de valor
	10	Diciembre	Agregadores de valor

**Fuente y elaboración:** Dirección de Administración de Talento Humano

- Se autorizaron 3 comisiones de servicio sin remuneración y 2 comisiones de servicio con remuneración, de personal de ARCONEL hacia otras instituciones.
- Se gestionó 31 cambios administrativos a fin de fortalecer las gestiones de diferentes Unidades Administrativas, optimizando el recurso humano disponible al interno de la Institución.

### Gestión de Desarrollo Institucional

Se ejecutó el Plan de Evaluación de Desempeño del personal que con corte a Diciembre de 2024 formó parte de la ARCONEL, adicionalmente se implementó el Manual de

Inducción de Personal, mismo que se encuentra vigente y autorizado por la máxima autoridad.

### Gestión de Remuneraciones

Se realizó el pago de remuneraciones de todo el personal, con una ejecución del 57,40% del Grupo de Remuneraciones (Grupo 51).

### Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

- Se realizó la entrega de Equipo de Protección Personal – EPP a 36 funcionarios que a la fecha no contaban con el mismo.
- Se realizó el proceso de adquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal, a fin de dotar de esto al 100% del personal a partir del 2025.
- Se gestionó el servicio de transporte de personal, el mismo que entrará en operación a partir de enero de 2025 y se realizó el pago del servicio de guardería para los hijos del personal que cumple con los requisitos para este beneficio.

### Gestión de Administración de Personal y Régimen Disciplinario

Se realizó el registro del personal al sistema SIITH, con un cumplimiento de 99,76% a diciembre de 2024.

**Tabla 34: Numérico Personal - Situación Laboral**

Situación Laboral	Programa 55	Programa 01	Total
Nombramiento NJS	11	13	24
Nombramiento	59	45	104
Código del trabajo	2	9	11
Contratos ocasionales	10	1	11
Contratos ocasionales NJS	1	0	1
Comisión de servicios con remuneración	0	-2	-2
Inactivos temporalmente	-8	-3	-11
Comisión de servicios sin remuneración	-2	-1	-3
Vacantes	-5	0	-5
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>62</b>	<b>130</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección de Administración de Talento Humano

**Nota:**

- 1) **Inactivos temporalmente**, se refiere a partidas de funcionarios que se encuentran ocupando otra partida como encargo, cambio administrativo o con nombramiento provisional.
- 2) **Comisión de Servicios con/ sin Remuneración**, servidores que se encuentran en otras instituciones públicas prestando su contingente.
- 3) **Vacantes**, partidas de personal que a la fecha de corte no se encontraban ocupadas debido a renunciaciones, jubilación o fallecimiento.

Se consideran con valores negativos a las partidas que se encuentran Inactivas temporalmente, comisión de servicios con o sin remuneración o vacantes ya que en el numérico se duplicarían.

### 2.3.2 Gestión Administrativa

#### Gestión de Control de Bienes y Existencias

- Registro de bienes (propiedad, planta y equipo) e inventarios en el sistema de bienes y existencias eSBYE del MEF, producto de la escisión de las agencias.
- Conciliación de saldos de bienes (propiedad, planta y equipo) e inventarios conjuntamente con la Dirección Financiera.

**Tabla 35: Registro de bienes – eSBYE**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	CÓDIGO CTA CBLE	ITEM PRESUPUESTARIO	CANTIDAD ITEMS	ESBYE		ESIGEF		DIFERENCIA V./CONTABLE	DIFERENCIA DEPRECIACIÓN
				VALOR CONTABLE ESBYE	VALOR DEPREC. ACUMULADA ESBYE	VALOR CONTABLE ESIGEF	VALOR DEPREC. ACUMULADA ESIGEF		
Mobiliarios	141.01.03	84.01.03		406.616,75	257.909,18	406.616,75	257.909,18	0,00	0,00
Maquinarias y Equipos	141.01.04	84.01.04		548.152,76	383.393,32	548.152,76	383.393,32	0,00	0,00
Vehículos	141.01.05	84.01.05		536.910,00	482.571,99	536.910,00	482.571,99	0,00	0,00
Herramientas	141.01.06	84.01.06		856,95	0,00	856,95	0,00	0,00	0,00
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	141.01.07	84.01.07		1.302.488,07	1.083.244,05	1.302.488,07	1.083.244,05	0,00	0,00
Libros y Colecciones	141.01.09	84.01.09		44.343,52		44.343,52	0,00	0,00	0,00
Partes y Repuestos	141.01.11	84.01.11		9.483,11	0,00	9.483,11	0,00	0,00	0,00
Terrenos	141.03.01	84.02.01		1.482.544,00		1.482.544,00	0,00	0,00	0,00
Edificios, Locales y Residencias	141.03.02	84.02.02		4.913.309,69	1.858.927,16	4.913.309,69	1.858.927,16	0,00	0,00
Bienes Recibidos en Comodato	911.13.00			60.537,47		60.537,47		0,00	0,00
Bienes no Depreciables	911.17.00			39.601,39		39.601,39		0,00	0,00
<b>TOTAL SUMAN</b>			<b>0</b>	<b>9.344.843,71</b>	<b>4.066.045,70</b>	<b>9.344.843,71</b>	<b>4.066.045,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
e-SBYE	Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio Economía y Finanzas								
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio Economía y Finanzas								

DESCRIPCION DE LA CUENTA	CÓDIGO CTA CBLE	ITEM PRESUPUESTARIO	CANTIDAD ITEMS	ESBYE	ESIGEF	DIFERENCIA V./CONTABLE
				VALOR CONTABLE ESBYE	VALOR CONTABLE ESIGEF	
Vestuario, Lencería Prendas de Protección Insumos y Accesorios para uniformes del personal	131.01.02	530802		3.504,66	3.504,66	0,00
Materiales de Oficina	131.01.04	530804		8.618,86	8.618,85	0,01
Materiales de Aseo	131.01.05	530805		3.199,92	3.199,92	0,00
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	131.01.07	530807		48.395,78	48.395,78	0,00
Materiales de Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad	131.01.11	530811		5.351,58	5.351,58	0,00
Repuestos y Accesorios	131.01.13	530813		15.081,10	15.081,10	0,00
<b>TOTAL SUMAN</b>			<b>0</b>	<b>84.151,90</b>	<b>84.151,89</b>	<b>0,01</b>
e-SBYE	Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio Economía y Finanzas					
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio Economía y Finanzas					
Nota: el ajuste de las diferencias (USD 0.01) para la regulación de decimales, se realizará de conformidad a las directrices emitidas por la Subsecretaría de Contabilidad del Ministerio de Finanzas; previamente el valor debe ser revisado por el/la Guardalmacén para determinar el tipo de ajuste a aplicar.						

**Fuente y elaboración:** Dirección Administrativa

- Ingreso de bienes (equipo electrónico) por adquisición o reposición en el eSBYE.
- Gestión INMOBILIAR para suscripción de contrato de comodato de bienes ARCONEL – ARCOM; y, convenio de uso de espacios ARCONEL – ARCOM.
- Gestión extensión vigencia pólizas de seguro ramos generales.

#### Gestión de Compras Públicas

- Publicación del PAC ARCONEL 2024 en SERCOP.

- Tramitación de cinco (5) reformas al PAC ARCONEL 2024.
- Emisión de: 40 Certificados de Catálogo Electrónico, 13 Certificados de PAC, 16 Certificados de habilitación previa, 17 Certificados de Acuerdos Comerciales.
- Gestión de procesos de contratación pública en todas sus fases:

**Tabla 36: Procesos de Contratación Pública**

Tipo Proceso	Cantidad	Monto Referencial
Catálogo Electrónico	8	\$ 42.900,00
Régimen Especial	4	\$ 28.219,85
Ínfima Cuantía	20	\$ 72.039,99
Subasta Inversa Electrónica	3	\$ 166.754,05
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>\$ 309.913,89</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Administrativa

### Gestión de Servicios Institucionales

- Elaboración y ejecución del Plan de Mantenimiento del Edificio Cordiez 2024.
- Actualización de Dominio de los vehículos de la ARCONEL.
- Elaboración y ejecución del plan de mantenimiento parque automotor ARCONEL 2024.
- Pagos de servicios básicos.
- Gestión contratación servicios generales:
  - Recarga y mantenimiento de Extintores.
  - Mantenimiento de Impresoras.
  - Puertas de Accesos.
  - Grupo Electrónico y Tablero de Transferencia
  - Insumos para Credenciales Institucionales.
  - Repotenciación de Ascensores y mantenimiento correctivo y preventivo
  - Abastecimiento Combustible Grupo Electrónico
  - Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
  - Servicio de Limpieza
  - Compra de Pasajes Aéreos.
  - Rastreo Satelital para Parque Automotor Institucional.
  - Abastecimiento Combustible para Matriz
  - Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada
  - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor

### Gestión de Asistencia Administrativa y Secretariado

- Apoyo administrativo en la gestión y manejo documental de las unidades administrativas de la institución.

#### 2.3.3 Gestión Financiera

La gestión Financiera tiene a cargo las siguientes gestiones internas:

- Gestión de Presupuesto.

- Gestión de Contabilidad.
- Gestión de Tesorería.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada por la Dirección Financiera, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024:

### Ejecución Presupuestaria 2024 – Gasto

Mediante Resolución Nro. ARCONEL-012/2024, de 27 de octubre de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad aprueba el presupuesto anual de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, correspondiente al período agosto – diciembre del año 2024, por **USD 4.816.753,64** en el Ingreso y **USD 7.205.026,11** en el gasto.

La Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL, en el periodo de agosto – diciembre de 2024 presenta una ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto del **26.75%**, conforme el siguiente cuadro.

**Tabla 37: Ejecución presupuestaria a nivel de Grupo de Gasto Agosto – diciembre 2024 (En dólares)**

Gg	Descripción	Codificado	Devengado	Pagado	% Ej
51	EGRESOS EN PERSONAL	2.309.554,35	1.618.550,12	1.618.550,12	70,08%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.651.961,54	205.486,60	112.028,24	4,42%
57	OTROS EGRESOS	44.714,70	16.844,82	6.122,16	37,67%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.730,10	3.253,69	3.253,69	87,23%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	235.366,95	94.498,00	-	40,15%
99	OTROS PASIVOS	23.011,48	5.407,50	-	23,50%
<b>Total general</b>		<b>7.268.339,12</b>	<b>1.944.040,73</b>	<b>1.739.954,21</b>	<b>26,75%</b>

Fuente y elaboración: Dirección Financiera

El presupuesto codificado 2024 del ARCONEL fue de **USD 7.268.339,12**, de los cuales **USD 2.451.585,48** está financiando con fuente 001 recursos fiscales y con fuente 002 recursos fiscales generados por las instituciones por **USD 4.816.753,64**.

### Ejecución Presupuestaria 2024 – Ingreso por aportaciones 2024

Mediante Resolución Nro. ARCONEL-002/2024, de 4 de septiembre de 2024, en el Artículo Nro. 1, se determina los aspectos a considerarse para el cálculo de las aportaciones anuales de las Empresas del Sector Eléctrico para el financiamiento del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad; y de conformidad al Artículo 9 El Presupuesto de la ARCONEL para el año n+1, se financiará con los recursos del PGE.

El Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el presupuesto en el ingreso para el 2024 **USD 4.816,753.64**.

Bajo este contexto, una vez aprobado el presupuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Directorio de la Agencia, conforme Resolución Nro. ARCONEL-012/2024,

la ARCONEL, en el mes de noviembre del 2024, notificó a 66 empresas eléctricas públicas y privadas a fin de que remitan los aportes conforme lo establecido en la Regulación Nro. ARCONEL-002/2024, por un valor total de **USD 4.816.753.64**.

Del análisis se determina que, al 31 de diciembre del 2024, el valor recaudado correspondiente a los aportes de las empresas del sector privado y empresas públicas en el marco de la aplicación de la Regulación Nro. ARCONEL-002/2024, es de **USD 4.691.007,55** correspondiente a:

- El valor recaudado (registrado en cédula) por aportes de las empresas del sector eléctrico hasta el 22 de diciembre del 2024 fue de **USD 2.459.974.91**.
- Por directrices de cierre emitidas por el MEF, los valores depositados a partir del 23 de diciembre del 2024 en la cuenta recaudadora del banco del pacífico del ARCONEL, no se reflejan en el presupuesto recaudado, por tanto los valores que fueron depositados el 31 de diciembre del 2024, por la empresa CELEC por **USD 2.148.568,63**; y; **USD 82.464,01** de la Empresa Regional Norte, constan en la Cedula Presupuestaria del 2024 como presupuesto DEVENGADO, y en la contabilidad de la ARCONEL como cuenta por cobrar para el año 2025, conforme detalle de la cédula presupuestaria del ingreso:

**Tabla 38: Ejecución Presupuestaria del Ingreso a nivel de ítem Agosto - diciembre del 2024 USD**

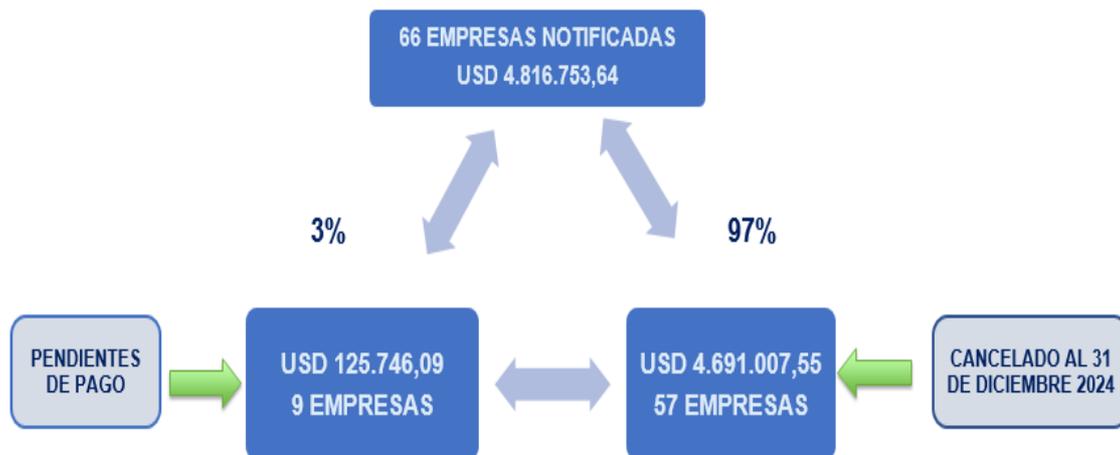
Ítem	Descripción	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejecución
170399	Otros Intereses por Mora	85.009,49	85.009,49	-	100%
180204	Del Sector Privado no Financiero	1.379.890,49	1.379.890,50	1.189.654,16	100%
180103	De Empresas Públicas	3.436.863,15	3.436.863,15	1.270.320,75	100%
170499	Otras Multas	88.891,70	88.891,70	79.291,70	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4.990.654,83</b>	<b>4.990.654,84</b>	<b>2.539.266,61</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Dirección Financiera

**NOTAS:** valor recaudado al 31 de diciembre 2024 por concepto de aportes suman USD 4.691.007,55.

Del análisis se determina que, en las cuentas recaudadoras de la ARCONEL al 31 de diciembre del 2024, por concepto de aportes se recaudó efectivamente, **USD 4.691.007,55** como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Gráfico 22: Aportes de las empresas del sector eléctrico 2024**



Fuente y elaboración: Dirección Financiera

En conclusión, en el ejercicio fiscal 2024, por concepto de aportes, 57 empresas han cancelado **USD 4.691.007,55**; y el valor pendiente es de **USD 125.746,09** que corresponde a 9 empresas cuyo detalle se expone a continuación:

**Tabla 39: Valor pendiente aportes empresas 2024 USD**

RUC	NOMBRE DE EMPRESA	CALCULO APORTE
0590042110001	EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA	53.447,96
1990913176001	SABANILLA	29.656,32
1768154260001	EPMAPS AGUA DE QUITO	15.705,70
1792568765001	HIDROELECTRICA PALMIRA-NANEGAL C.E.M IPNEGAL	12.745,06
1791312627001	HIDRELGEN S.A.	6.490,99
1792379237001	GRANSOLAR S.A	5.358,68
1768163250001	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MEJIA EPAA - MEJIA, EP	1.705,00
1060031220001	EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS MUNICIPALES ANTONIO ANTE SERMAA EP	563,07
1791821955001	HIDROPERLABI	73,32
<b>TOTAL PENDIENTE DE PAGO</b>		<b>125.746,09</b>

Fuente y elaboración: Dirección Financiera

Adicionalmente, existen otros ingresos recaudados por concepto de multas por **USD 79.291,70**, conforme detalle:

**Tabla 40: Detalle de otros ingresos recaudados Agosto - Diciembre 2024 USD**

NOTIFICACION	FECHA	EMPRESA	DETALLE	VALOR
Memorando Nro.ARCONEL-DCI-2024-0837-ME	25/09/2024	ELEPCOPSA	MULTA	13.500,00
Memorando Nro.ARCONEL-DCI-2024-0846-ME	27/09/2024	GOBIERNO PROVINCIAL TUNGURAHUA	SANCION	9.000,00
Memorando Nro.ARCONEL-DCI-2024-0871-ME	16/10/2024	EMPRESA ELECTRICA AZOGUES	ABONO MULTA	2.400,00
Memorando Nro.ARCONEL-DCI-2024-0928-ME	18/11/2024	GASGREEN S.A.	MULTA	9.200,00

Memorando Nro. ARCONEL-DCI-2024-0950-ME	26/11/2024	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	MULTA	36.125,00
Memorando Nro. ARCONEL-DCI-2024-1019-ME	26/12/2024	SABIANGOSOLAR	MULTA	4.533,34
Memorando Nro. ARCONEL-DCI-2024-1019-ME	26/12/2024	RENOVALOJA	MULTA	2.266,68
Memorando Nro. ARCONEL-DCI-2024-1019-ME	26/12/2024	LOJAENERGY	MULTA	2.266,68
<b>TOTAL MULTAS DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>			<b>TOTAL</b>	<b>79.291,70</b>

**Fuente y Elaboración:** Dirección Financiera

Otro aspecto fundamental a considerar en el período de análisis, es la elaboración de la PROFORMA PRESUPUESTARIA para el año 2025, actividad que se realizó en el mes de noviembre en forma conjunta con la Dirección de Planificación sobre la base de las necesidades emitidas por cada una de las unidades de esta institución, el presupuesto del ARCONEL para el año 2025 asciende a **USD 9.636.441,45**, mismo que se puso en conocimiento de la Subsecretaría de Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas a través de correo electrónico del 22 de noviembre del 2024, conforme el siguiente detalle:

**Tabla 41: Proforma Presupuestaria 2025 a nivel de grupo de gasto (En dólares)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMADO 2025
51	EGRESOS EN PERSONAL	1	\$ 4.841.073,41
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1	\$ 93.258,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1	\$ 6.843,71
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	\$ 4.421.516,33
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2	\$ 46.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2	\$ 227.250,00
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 9.636.441,45</b>

**Fuente y elaboración:** Dirección Financiera

Adicionalmente, se mantuvo una reunión el 2 de diciembre con la Dirección Nacional de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que se consideren en los ingresos el valor de **USD 9.636.441,45**, conforme ACTA de la misma fecha, donde se puntualizó lo siguiente:

- El presupuesto que se elevará al Directorio para el año 2025, asciende a USD 9.636.441,45, fuente 001 y fuente 002.
- La fuente 001, cubrirá los gastos de personal grupo 51.
- El presupuesto del año 2025 para ARCONEL será prorrogado conforme la normativa.

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL, mediante resolución No. Resolución Nro. ARCONEL NO. 028/2024, de 14 de diciembre del 2024, aprobó el presupuesto institucional del año 2025 del ARCONEL, por un monto de **USD 9.636.441,45**, en el ingreso y en el gasto.

## **2.4 Gestión de Asesoría Jurídica**

La gestión del proceso de asesoría jurídica tiene como misión asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos, unidades institucionales, entidades, organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal y demás áreas de derecho, aplicables a la gestión institucional en el sector eléctrico.

Las acciones relevantes detalladas a continuación, se explican a través de la capacidad y oportunidad con la que se respondió a las exigencias y desafíos que se presentaron durante la gestión de la ARCONEL, durante el período agosto – diciembre 2024:

En el ámbito de la Asesoría Jurídica, se realizaron varias actividades, en atención a requerimientos internos y externos, siendo las principales las siguientes:

Elaboración de 59 informes jurídicos relacionados con:

- Informes de asesoría para las autoridades y unidades administrativas de la institución sobre la correcta aplicación e interpretación de normas legales, en temas relacionados con la misión institucional y en las áreas de derecho aplicables;
- Elaboración y actualización de la normativa legal que regula la gestión de la institución;
- Informes legales sobre propuestas de proyectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones, contratos, convenios, y otros instrumentos jurídicos institucionales.
- Informes, criterios y pronunciamientos jurídicos para la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico interno y externo por requerimiento institucional concernientes al sector eléctrico;
- Informes jurídicos para diferentes temas los cuales fueron puestos ante el Directorio de la Institución;
- Atención de consultas jurídicas a la Procuraduría General del Estado, Contraloría General, y a diferentes autoridades de las instituciones y empresas del Estado, que sean requeridos por la Agencia;
- Informes de Proyectos de normativa interna o externa, entre otros.
- Brindar asesoría en la implementación de procesos de contratación pública, optimizando recursos para proyectos prioritarios del sector eléctrico;

En el ámbito de Patrocinio, se ha dado seguimiento a las acciones en las cuales la Agencia actúa como parte procesal, siendo las más destacadas:

- Se llevaron a cabo 4 acciones de protección, las cuales se resolvieron ajustados a la normativa vigente aplicable;
- Se tramitaron 3 juicios contencioso – administrativos, los cuales serán sustanciados de acuerdo a la Administración de Justicia.

En el ámbito de la gestión de Coactivas e Infracciones se destacan las siguientes acciones:

- Gestión de 9 Recursos Administrativos (apelación y extraordinarios)

- Atención de reclamos en segunda instancia interpuestos por los usuarios del servicio público de energía eléctrica, en coordinación con la Dirección Técnica de Comercialización, así como la Dirección Distrital Guayas, atendidos en un total de 192 informes jurídicos;
- Verificación y depuración de las cuentas por cobrar a los participantes del sector eléctrico, en conjunto con la Coordinación Nacional de Control Eléctrico;
- Recuperación de valores pendientes de pago por concepto de multas impuestas por la escindida ARCERNNR, es por un valor de CIENTO DOS MIL NOVENTA Y UN DÓLARES 70/100 (USD. 102.091,70) por el período de recuperación entre de 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024, el valor pendiente de pago por concepto de multa impuestas por la escindida ARCERNNR, es por el valor de USD. 402.591.70.

## **2.5 Gestión Planificación y Gestión Estratégica**

La gestión de Planificación y Gestión Estratégica, tiene como misión: *“Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales, a través de la gestión de planificación, inversión, seguimiento y evaluación, riesgos; administración por procesos, calidad de los servicios, gestión del cambio y cultura organizacional, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua y eficiencia institucional”*.

### **2.5.1 Gestión de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación**

A continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2024 y el 31 de diciembre de 2024:

#### **Planificación e Inversión**

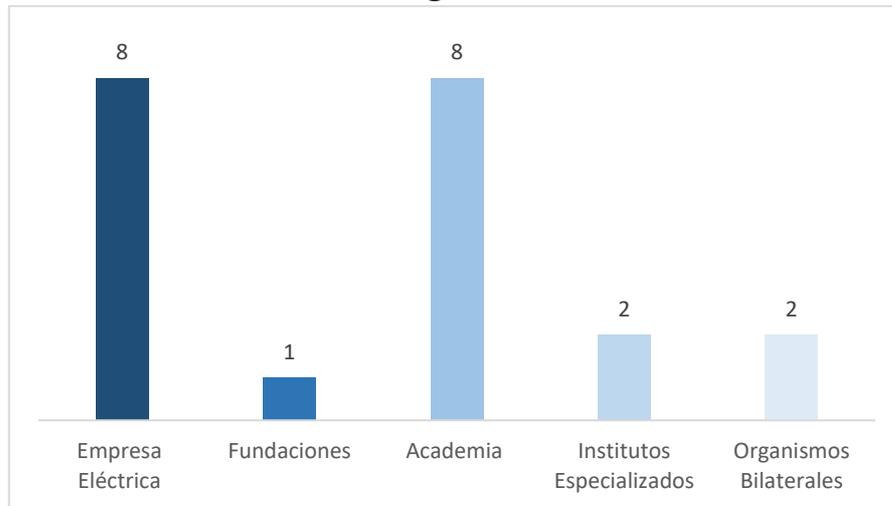
- Elaboración de la Proforma Presupuestaria Anual de ARCONEL correspondiente al período agosto – diciembre 2024; aprobado por el Directorio de la Agencia mediante Resolución de Directorio Nro. ARCONEL-012-2024, de 27 de octubre de 2024, cuyo monto ascendió a USD. 7.268.339,12.
- Elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual 2024 por parte de la Máxima Autoridad de la Agencia mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. ARCONEL-DPSCCC-2024-0141-ME de 23 de agosto de 2024 (fuente 001); y, Memorando Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0355-ME de 20 de septiembre de 2024 (fuente 001 y 002).
- Inicio de la actualización de los Documentos de: Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en Territorio.
- Actualización del Direccionamiento Estratégico de ARCONEL, mismo que se encuentra aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-1014-OF de 22 de octubre de 2024.
- Elaboración de Instrumentos para la ejecución del Plan Operativo Anual 2024, socializados a todas las unidades de gestión de la Agencia mediante Memorando Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0374-ME, de 04 de octubre de 2024.
- Ejecución del taller para la validación y actualización del Plan Operativo Institucional 2024 de la ARCONEL, convocado mediante Memorando Nro. ARCONEL-DPISE-2024-0232-ME de 20 de octubre de 2024.

- Programación Anual –PAPP y Plurianual de la Política Plurianual 2024 – 2025, entregada a la Coordinación Administrativa Financiera, mediante Memorando Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0408-ME de 28 de octubre de 2024.
- Elaboración de las Directrices de Cierre del Plan Operativo Anual 2024 de la ARCONEL, socializado mediante Memorando Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0438-ME, de 20 de noviembre de 2024.
- Elaboración del Plan Operativo Anual – POA 2025, con sus lineamientos y formatos respectivos.
- Actualización del Plan Operativo Institucional – POI, período enero – diciembre 2025.
- Gestión para la apertura de la ARCONEL en el catastro de la Defensoría del Pueblo del Ecuador – DPE, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.
- Elaboración de la Resolución para la Conformación del Comité de Transparencia en cumplimiento de la LOTAIP.
- Registro del Informe Anual de la ARCONEL correspondiente al período agosto – diciembre 2024, actualizado en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo
- Elaboración y levantamiento del Plan Operativo Institucional 2025 de ARCONEL.

### **Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales**

- Elaboración de la matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual – POA 2024 de la ARCONEL, último seguimiento realizado el 14 de noviembre de 2024, mediante Memorando Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0427-ME.
- Seguimiento de las 5 Recomendaciones de Contraloría General del Estado de la ARCONEL, dirigidas al Ministerio de Energía y Minas. En diciembre de 2024 la Institución recibió el Informe Nro. DNA4-0038-2024, “Auditoría de gestión al "Plan de Expansión de la Generación " contenido en el Plan Maestro de Electricidad, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023”, en este sentido la Institución remitió las evidencias de cumplimiento al Ministerio Rector, conforme lo requerido.
- Actualización de la matriz de seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Agencia, a diciembre de 2024 la Agencia renovó 3 convenios Interinstitucionales: Hermano Miguel, Empresa Eléctrica Regional del Norte, Empresa Eléctrica Quito. A continuación, se presenta el estado de los convenios Interinstitucionales con corte a diciembre:

**Gráfico 23: Convenios Vigentes Institucionales**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

- Se emitieron 103 certificaciones al Plan Operativo Anual, y se elaboraron 16 reformas al POA, según lo solicitado por las unidades de gestión de la ARCONEL.
- Elaboración del Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria Sectorial del período agosto – septiembre y agosto – octubre 2024, información entregada al Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0063-OF de 21 de octubre de 2024, y, Oficio Nro. ARCONEL-CPGE-2024-0067-OF de 20 de noviembre de 2024, respectivamente; así mismo se remitió el Informe de la Ejecución Presupuestaria con corte a diciembre al MEM mediante Oficio ARCONEL-CGPGE-2025-0002-Of de 20 de enero de 2025. La Agencia al 31 de diciembre de 2024 alcanzó una ejecución del 26,75%.

### Documentos de Institucionalidad

- La Matriz de Competencias y Cadena de Valor actualizados de la Agencia fueron validados técnicamente por el Ministerio de Energía y Minas y por el Ministerio de Trabajo – MDT (correo electrónico de 05 de noviembre de 2024).
- El documento denominado Análisis de Presencia Institucional en Territorio – APIT, se encuentra actualizado conforme los cambios establecidos en la Matriz de Competencias y las observaciones emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, este documento no se remitió a la Secretaría Nacional de Planificación, debido a que, se tenía planificado por las autoridades de turno actualizar los Documentos de Institucionalidad de la ARCONEL.
- Apoyo en la elaboración del Modelo de Gestión de ARCONEL, documento que se encuentra validado por el MDT en el mes de octubre de 2024.
- Es importante resaltar que tanto la Matriz de Competencias como el APIT deben ser actualizados en base a los cambios requeridos por la Máxima Autoridad en 2025, específicamente en lo relacionado a las competencias y atribuciones ambientales, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Competitividad Energética – LOCE y su Reglamento.

### 2.5.2 Gestión de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

La gestión de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio tiene a cargo las siguientes gestiones internas:

- Gestión de Procesos, Servicios y Calidad.
- Gestión de Cambio.

A continuación, se detalla un resumen de los productos ejecutados en el periodo de agosto a diciembre 2024:

#### Gestión de Procesos, Servicios y Calidad.

- Elaboración de documentos del Sistema de Gestión por Procesos de ARCONEL:
  - Procedimiento para la elaboración y actualización de documentos relacionados al Sistema de Gestión por Procesos con 39 anexos adjuntos.
  - Instructivo para la socialización e implementación de documentos del sistema de gestión por procesos.
  - Instructivo para priorización de requerimientos para la elaboración, actualización o automatización de procesos
- Socialización de 1 Procedimiento y 2 Instructivos a las diferentes gestiones que conforman la Agencia.
- Validación de Lista Maestra de Procesos Sustantivos de las extintas Agencias ARCERNNR y ARCONEL, envío a las Gestiones de Regulación y Control para su retroalimentación de actualización, mejora o baja de los mismos.
- Diagramación del Flujo de control del cumplimiento de la programación de relacionamiento de las Empresas Eléctricas Distribuidoras, solicitado por el Ministerio Rector.
- Elaboración del Modelo de Gestión de ARCONEL, Propuesta de la Cadena de Valor, y Mapa de Procesos (Nivel 0 y 1).
- Desarrollo de la encuesta de percepción de la calidad del servicio de atención de requerimientos de información estadística y geográfica:

En la tabla a continuación se presentan los resultados obtenidos:

**Tabla 42: Resultados Encuestas de percepción de la calidad del servicio**

No.	Nombre del Servicio	No. de encuestas levantadas	% de Peso respecto al total de Encuestas levantadas	Calificación asignada por el usuario	Promedio Ponderado
1	Atención de requerimientos de información estadística del sector eléctrico	59	88,06%	4,79	4,22
2	Atención de requerimientos de información geográfica del sector eléctrico	8	11,94%	4,43	0,53
<b>TOTAL</b>		67	Promedio ponderado		4,75

**Fuente y elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Como se observa en la tabla anterior el índice de percepción de calidad del servicio que brinda ARCONEL a los usuarios del sector eléctrico es de 4,75 sobre 5, entendiéndose en la escala satisfactoria según lo establecido en la Norma Técnica de los Mecanismos de Calificación del Servicio.

**Gestión del Cambio, Clima y Cultura Organizacional:**

Se elaboraron y ejecutaron 4 Planes de Gestión del Cambio, Clima y Cultura Organizacional, conforme a la normativa emitida por el Ministerio del Trabajo y diferentes organismos rectores:

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de los diferentes planes:

**Tabla 43: Ejecución de planes de gestión del cambio**

Plan	Nro. De actividades planificadas	Nro. De actividades ejecutadas	%
Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral para el MDT	8	8	100%
Plan de Análisis y Formación para fortalecimiento del Clima y Cultura	11	9	83%
Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral Institucional	22	20	91%
Plan de Buenas Prácticas y de Responsabilidad Social	12	10	83%

**Fuente y elaboración:** Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Adicionalmente y en cumplimiento al objeto del Convenio suscrito con la Fundación Hermano Miguel, se entregó 360 kilogramos de material reciclado. Así mismo como parte de las buenas prácticas de responsabilidad social y ambiental, enfocado en el bienestar del capital humano de la Agencia se realizó la gestión con el Ministerio de Salud Pública para lograr la certificación de edificios 100% libres de humo.

**2.5.3 Gestión de Tecnologías de la Información**

A continuación, se presenta un resumen con las acciones más relevantes ejecutadas en 2024:

- Gestión Documental Quipux**  
Creación/Inactivación de Usuarios de la ex Agencia, generación de respaldos, movimiento de áreas/bandejas, asignación de dependencias/bandejas de entrada.

Entrega de respaldos de gestión documental solicitado por servidores de la Agencia, y Distritales.
- Correo Electrónico Carbonio**  
Creación/Inactivación de Usuarios, generación de respaldos, resolver incidencias.
- DataBox**  
Incremento de espacio en cuentas para cargar información de mayor tamaño.
- Permisos a las redes de Datos (Alámbricas e Inalámbricas)**

Acceso a las redes wifi02-autoridades, wifi03 servidores públicos.

Solicitud de incremento de ancho de banda a la red de autoridades para reuniones de directorio.

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos**  
Limpieza interna/externa de equipos informáticos.  
Formateo, instalación de software Base.

A continuación, se detalla la ejecución de servicios tecnológicos de la Institución del periodo 2024:

**Tabla 44: Ejecución de servicios tecnológicos de ARCONEL 2024**

Año: 2024	Mes				
Proceso	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL MODELO 2 GENERACIÓN 13 PARA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN ELECTRICIA, Cantidad: 25	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$39.575,00	\$0,00
ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13 PARA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL ELÉCTRICO, Cantidad: 25	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$38.125,00
ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 12 PARA LAS ÁREAS DE APOYO Y ASESORÍA, Cantidad: 18	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.448,00	\$0,00
Provisión de servicios de seguridad Perimetral	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$6.485,00	\$0,00
Telecomunicaciones 2024	\$921,70	\$921,70	\$921,70	\$921,70	\$921,70
Outsourcing 2024	\$1.326,92	\$703,87	\$1.705,00	\$1.855,69	\$0,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas auxiliares de centros de datos cordiez y armenia.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.640,80	\$0,00
<b>Sub Total</b>	<b>\$2.248,62</b>	<b>\$1.625,57</b>	<b>\$2.626,70</b>	<b>\$71.926,19</b>	<b>\$39.046,70</b>
<b>Total</b>	<b>\$117.473,78</b>				

Fuente y elaboración: Dirección de Tecnologías de la Información

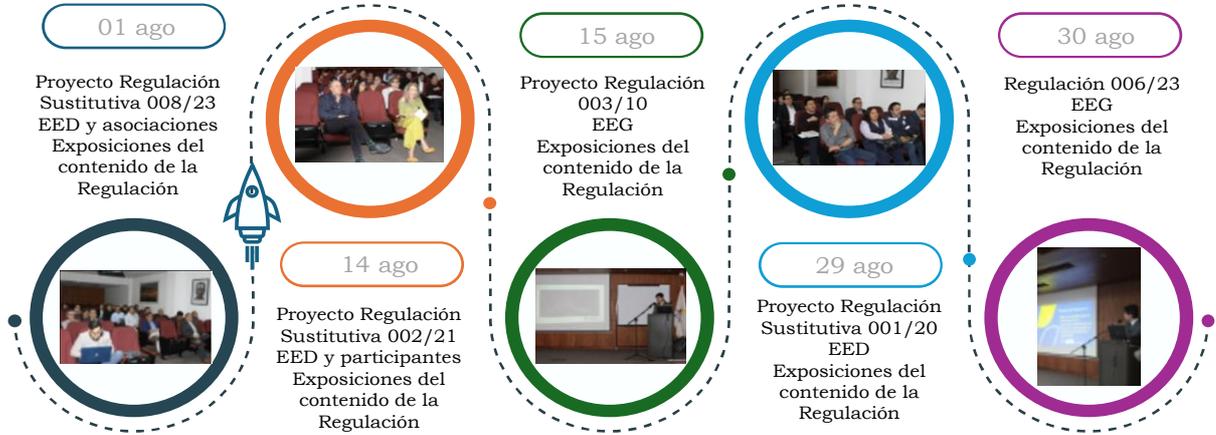
## 2.6 Gestión de Comunicación Social

La Dirección de Comunicación Social tiene a cargo las siguientes gestiones internas:

- Gestión de Comunicación Interna.
- Gestión de Publicidad y Marketing.
- Gestión de Relaciones Públicas y Comunicación Externa.

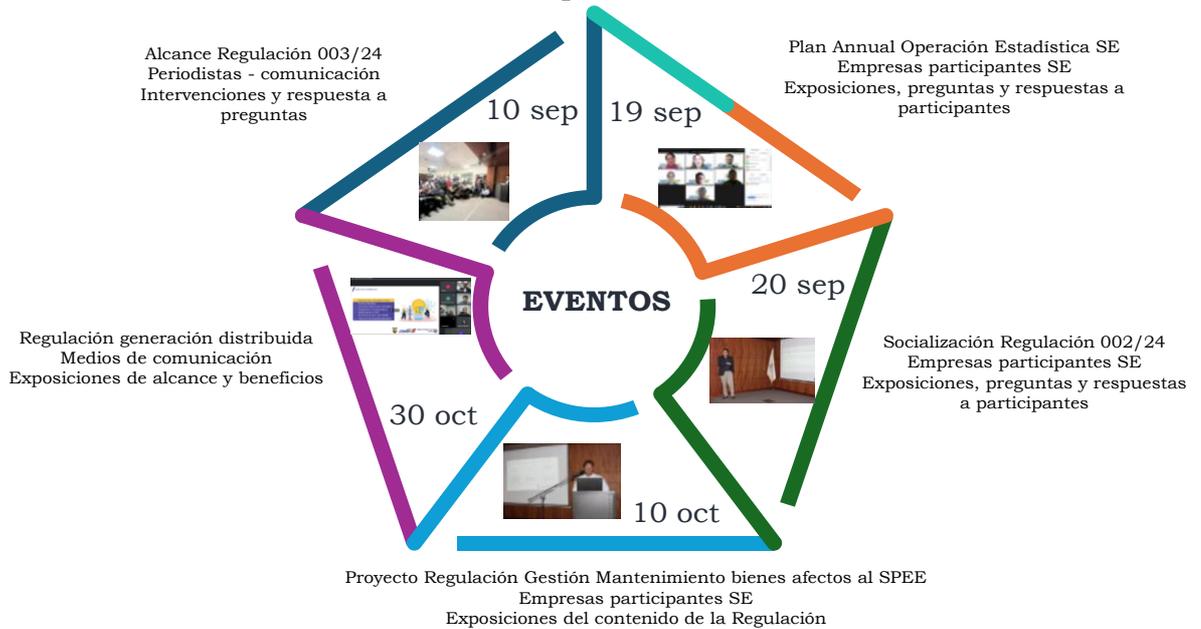
A continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada por la Dirección de Comunicación Social, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024:

**Gráfico 24: Eventos Institucionales**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Comunicación Social

**Gráfico 25: Campañas Internas**



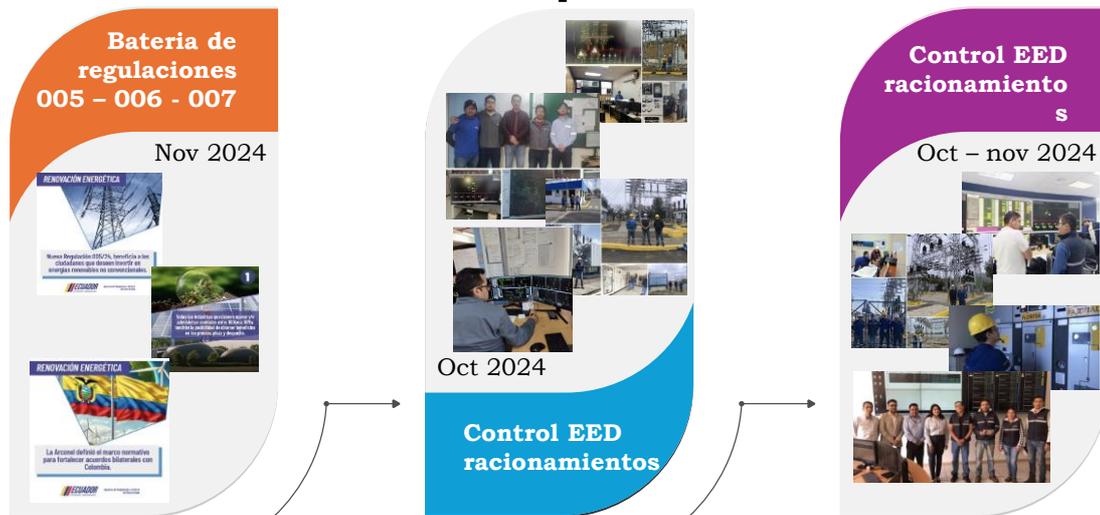
**Fuente y elaboración:** Dirección de Comunicación Social

**Gráfico 26: Campañas Internas**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Comunicación Social

**Gráfico 27: Campañas Externas**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Comunicación Social

**2.7 Gestión Documental y Archivo**

Durante agosto diciembre de 2024 se ejecutaron 713 trámites externos ingresados y direccionados al área competente, 14 sesiones de Directorio, 30 Resoluciones y 10 Regulaciones de Directorio, respectivamente.

A continuación, se presenta un resumen de las resoluciones adoptadas en Directorio:

**Tabla 45: Resoluciones agosto - diciembre 2024**

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
1	8/8/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-001-2024	Nombrar al magister Franklin Erreyes Tocto, con cédula de ciudadanía Nro. 1102926704, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad
2	4/9/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-002-2024	Adoptar de manera temporal el Reglamento para el Funcionamiento del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables
			Resolución Nro. ARCONEL-003-2024 Regulación Nro. ARCONEL-001/2024	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-001/2024 «Código de Conexión del Sistema Eléctrico Ecuatoriano»
			Resolución Nro. ARCONEL-004-2024 Regulación Nro. ARCONEL-002/24	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-002/24 denominada «Aportaciones para el financiamiento del presupuesto de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad a través de las Empresas del Sector Eléctrico»
			Resolución Nro. ARCONEL-005-2024	Aprobar la reforma de los costos del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Servicio de Alumbrado Público General. Periodo Enero -Diciembre 2024, con base en los resultados del Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2024-006
3	8/9/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-006-2024 Regulación Nro. ARCONEL-003/2024	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-003/2024 <i>“OPERACIÓN TÉCNICA – COMERCIAL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA EN CONDICIONES DE DÉFICIT DE GENERACIÓN Y RACIONAMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL S.N.I.”</i>
4	25/9/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-007-2024 Regulación Nro. ARCONEL-004/24	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-004/24 “Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
				públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General”
			Resolución Nro. ARCONEL-008-2024 Regulación Nro. ARCONEL-005/24	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-005/24 “Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica”
			Resolución Nro. ARCONEL-009-2024 Regulación Nro. ARCONEL-003/24 (Codificada)	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-003/24 (Codificada) “Operación Técnica – Comercial de Grupos Electrónicos de Emergencia en condiciones de Déficit de Generación y Racionamientos de Energía Eléctrica en el S.N.I.”
5	27/10/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-010-2024 Regulación Nro. ARCONEL-005-24 (Codificada)	Expedir la codificación de la Regulación Nro. ARCONEL-005/24 denominada “Marco normativo de la generación distribuida para el autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica”
			Resolución Nro. ARCONEL-011-2024 Regulación Nro. ARCONEL-006-2024	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-006/24 denominada “Marco Normativo para la Participación en Generación Distribuida de Empresas Interesadas en Realizar la Actividad de Generación”
			Resolución Nro. ARCONEL-012-2024	Conocer y aprobar el presupuesto anual de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, correspondiente al período agosto – diciembre del año 2024
6	28/10/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-013-2024 Regulación Nro. ARCONEL-007-2024	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-007/24 “ <i>Transacciones Internacionales de Electricidad mediante contratos bilaterales aplicable al Participante Habilitado de Ecuador y los Participantes Extranjeros de Colombia</i> ”
7	30/10/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-014-2024	Aprobar la modificación del nivel tarifario de la Tarifa Industrial Grupo AV2

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
8	15/11/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-015-2024 Regulación Nro. ARCONEL-008-2024	Expedir La Regulación Nro. ARCONEL 008/2024 «Distribución y comercialización de energía eléctrica.»
			Resolución Nro. ARCONEL-016-2024 Regulación Nro. ARCONEL-009-2024	Codifica y Expide La Regulación No. ARCONEL 009/24 denominada «Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica»
9	19/11/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-017-2024	Aprobar los costos del Servicio Público de Energía Eléctrica para el año 2025, con base en los resultados contenidos en el Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2024-043
			Resolución Nro. ARCONEL-018-2024	Aprobar los costos del Servicio de Alumbrado Público General para el año 2025, con base en los resultados contenidos en el Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2024-044
			Resolución Nro. ARCONEL-019-2024	Conocer la “Proyección de los montos de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano. Periodo: enero - diciembre 2025.”, contenido en el Informe Técnico – Económico Nro. INF-DTRET-2024-039
			Resolución Nro. ARCONEL-020-2024 Regulación Nro. ARCONEL-010-2024	Expedir la Regulación Nro. ARCONEL-010/24 “ <i>MARCO NORMATIVO DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE CONSUMIDORES NO REGULADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA</i> ”
			Resolución Nro. ARCONEL-021-2024	Expedir las disposiciones normativas de carácter excepcional aplicables para la generación termoelectrica adicional emergente, que sea habilitada por el Ministerio de Energía y Minas y que resulte de los procesos de contratación para la adquisición y/o arrendamiento que realice la Empresa Pública Estratégica

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
				Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP, para coadyuvar en la mitigación de los efectos derivados de la evaluación energética realizada por el Operador Nacional de Electricidad - CENACE, contenida en el Oficio Nro. CENACE-CENACE-2024-0036-O de 19 de enero de 2024, así como, las disposiciones emitidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MEM-MEM-2024-0027-AM de 15 de agosto de 2024, lo que permitirá atender la demanda de energía a nivel nacional, adicional a las estrategias planificadas dentro del Plan Maestro de Electricidad.
10	29/11/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-022-2024	Aprobar el Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica del año 2025, anexo a la presente Resolución, con base en los resultados contenidos en el Informe Técnico Nro. INF-DTRET-2024-058 y el informe jurídico favorable, emitido mediante Memorando Nro. ARCONEL-CJ-2024-0495-ME
			Resolución Nro. ARCONEL-023-2024	Mantener para el año 2025, los mecanismos de cobro del servicio de alumbrado público general del año 2024, para las categorías Residencial y General contenidas en el Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica, vigentes en el año 2024.
			Resolución Nro. ARCONEL-024-2024	Mantener, para el año 2025, los límites máximos de costos para los Proveedores del Servicio de Carga de Energía a Vehículos Eléctricos vigentes en el año 2024 aprobados con la Resolución Nro. ARCERNNR-036/2023
11	5/12/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-025-2024	Expedir los siguientes lineamientos para la implementación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano a los

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
				<p>usuarios residenciales del Servicio Público de Energía Eléctrica – SPEE, dispuesta en los Decretos Ejecutivos Nros. 384 y 442, del 12 de septiembre de 2024 y del 30 de octubre de 2024, respectivamente, sobre la base del informe técnico Nro. INF-DTRET-2024-055 y el Informe Jurídico contenido en el Memorando Nro. ARCONEL-CJ-2024-0505-ME, de 04 de diciembre de 2024, presentados por el Director Ejecutivo con Oficio Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-1078-OF</p>
12	10/12/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-026-2024	<p>Conocer y aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Franklin Fabián Erreyes Tocto, mediante oficio Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-1073-OF, de 30 de noviembre de 2024, al cargo de Director Ejecutivo de Agencia de Regulación y Control de Electricidad.</p>
			Resolución Nro. ARCONEL-027-2024	<p>Nombrar al doctor Rommel Patricio Aguilar Chiriboga, con cédula de ciudadanía Nro. 1713887154, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.</p>
13	14/12/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-028-2024	<p>Conocer y aprobar el presupuesto institucional del año 2025 de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad para el año 2025</p>
			Resolución Nro. ARCONEL-029-2024	<p>Expedir las disposiciones normativas de carácter excepcional aplicables para la generación termoelectrica emergente, que sea habilitada por el Ministerio de Energía y Minas y que resulte de los procesos de contratación para el arrendamiento que realice</p>

Nro.	Fecha	Modalidad	Resolución	
			Número	Asunto
				la empresa Electro Generadora del Austro - ELECAUSTRO S.A.
14	17/12/2024	Electrónica	Resolución Nro. ARCONEL-030-2024	Reformar la Regulación Nro. ARCERNNR-004/24 denominada «Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General»

Fuente y elaboración: Dirección de Gestión Documental y Archivo

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- 530 certificaciones de documentos.
- Proceso de renovación del servicio de custodia y conservación de archivos de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, adjudicado.
- Se conformaron los expedientes de los 14 Directorios.

## 2.8 Gestión Económica y Presupuestaria

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256 de 08 de mayo de 2024, el Presidente de la República, en su artículo 1, decretó: “Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) "Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM"; ii) "Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL"; y, iii) "Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ARCH", como organismos técnicos administrativos encargados de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el sector minero, eléctrico e hidrocarburífero, en su orden conforme a las competencias atribuidas en la Ley de Minería, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley de Hidrocarburos y Ley Orgánica de Competitividad Energética: así como los Reglamentos de aplicación (...).”

En cumplimiento del citado Decreto Ejecutivo, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, inició su gestión institucional el mes de agosto del presente año.

El 19 de agosto de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF efectuó una asignación presupuestaria a la ARCONEL en fuente 001 por un monto de USD. 1.809.255,92.

El 19 de septiembre del año en curso, el MEF realizó una asignación presupuestaria a la Institución en fuente 002 por un monto de USD. 294.480,73.

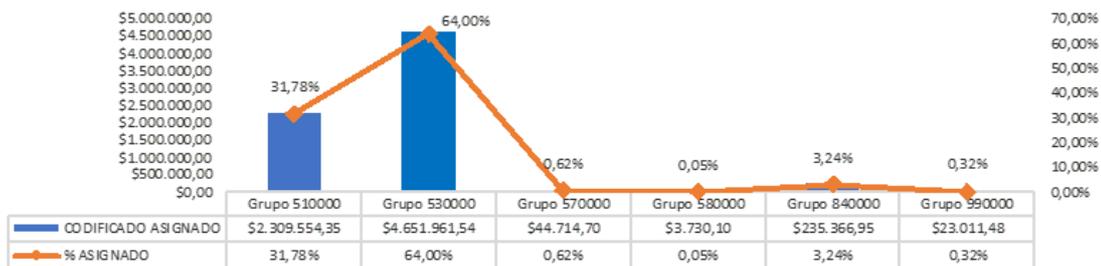
El 02 y 21 de octubre de 2024, el MEF realizó un incremento presupuestario a la ARCONEL por un monto de USD. 4.458.959,90 y USD. 63.313,01, respectivamente.

En este contexto, la Agencia cuenta con un presupuesto total asignado de USD. 7.268.339,12 en el periodo agosto – diciembre 2024.

Por otra parte, es importante recalcar que la ARCONEL en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 256, es una Institución de reciente creación la cual inició su gestión en el mes de agosto del presente año, motivo por el cual, no se dispone de información respecto a la ejecución presupuestaria de enero – diciembre 2024.

Con base en lo antes expuesto, es preciso mencionar que el presupuesto institucional de la ARCONEL se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Gráfico 28: Presupuesto por grupo de gasto 2024**

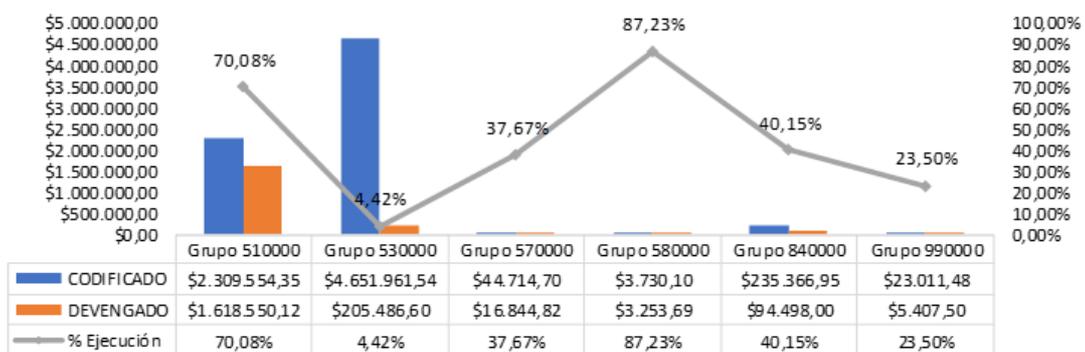


**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Como se puede observar la Agencia cuenta con un mayor presupuesto en el grupo de gasto 53 (Bienes y servicios) con una asignación presupuestaria del 64,00%.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria del periodo agosto – diciembre 2024, por grupo de gasto:

**Gráfico 29: Ejecución Presupuestaria, dic 2024**



**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Elaboración

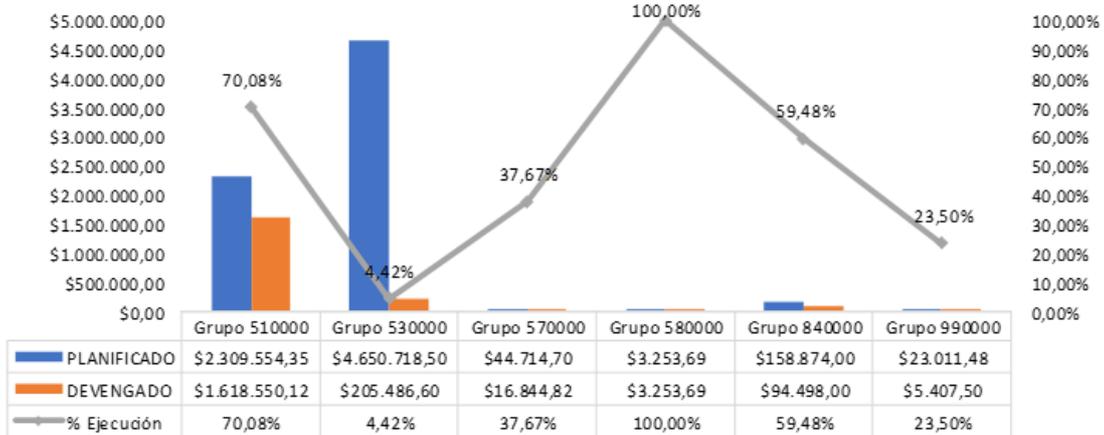
Conforme la información expuesta en el gráfico Nro. 2, se puede apreciar que en el periodo agosto – diciembre 2024, se devengó un monto de USD. 1.944.040,73, obteniendo una ejecución presupuestaria total del 26,75%.

La mayor ejecución presupuestaria en el gasto permanente se presenta en el grupo 51, reflejando el 70,08% de ejecución, siendo el pago de la nómina institucional el rubro más representativo en este grupo.

**Ejecución Planificada:**

A continuación, se detalla la ejecución de la planificación de la Agencia en el periodo agosto – diciembre 2024:

**Gráfico 30: Ejecución planificada 2024**



**Nota:** El valor planificado de agosto – diciembre 2024 de acuerdo al POA es de USD. 1.944.040,73

**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

En el periodo agosto – diciembre 2024 se tenía planificado ejecutar el monto de USD. 7.190.126,72, de este valor se devengó un monto de USD. 1.944.040,73, reflejando una ejecución de la Planificación Operativa Anual del 27,04%.

Es importante señalar que la Agencia al ser una Institución de reciente creación su presupuesto fue asignado de manera progresiva por parte del Ente Rector de las Finanzas Públicas, mismo que fue asignado en su totalidad en el mes de septiembre de 2024, motivo por el cual, las unidades ejecutoras de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios realizaron los procesos conforme la disponibilidad de recursos que se tenía en su momento y acorde a la normativa de compras públicas vigente. Adicionalmente, es importante indicar que existían ítems presupuestarios controlados, mismos que son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo cual la Agencia debía esperar su aprobación para continuar con la gestión correspondiente.

**Tabla 46: Logros alcanzados**

Grupo de Gasto o Nombre del Proyecto	Descripción del Logro	% Avance
51, 53, 57, 58, 84 y 99	Se logró la asignación de presupuesto para la ARCONEL en fuente 001 y fuente 002, iniciando la operatividad de la Agencia.  Se realizan reuniones de seguimiento permanentes con las unidades de gestión, con el propósito de conocer el estado de ejecución de los procesos operativos que son responsabilidad de estas unidades.	100%

**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

**Tabla 47: Alertas**

Grupo de Gasto o Nombre del Proyecto	Alertas	Acciones
51, 53, 57, 58, 84 y 99	Ejecutar el presupuesto asignado a la ARCONEL en el 2024, considerando que se tenía un tiempo muy corto para lograr este propósito, así como, los tiempos de los procesos de contratación respectivos.	Realizar el seguimiento permanente a las unidades de gestión para conocer el estado de los procesos de contratación y tomar las acciones que correspondan.

**Fuente y elaboración:** Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

### 3. CONCLUSIONES

- Emisión de un total de ocho (8) regulaciones y dos (2) resoluciones, en respuesta a la crisis energética por la que atravesó el país, de manera que se contrarrestaron los efectos de esta, demostrando capacidad de respuesta efectiva y contribuyendo a la recuperación gradual del sector eléctrico.
- Las acciones de control se priorizaron y enmarcaron en el plan de acción para la optimización de la demanda y eficiencia energética por parte de las empresas eléctricas distribuidoras a nivel nacional, entre las cuales se evidenciaron las maniobras de apertura y cierre de alimentadores en los horarios definidos en la programación de cortes del servicio de energía eléctrica.
- Se generaron seis (6) resoluciones de directorio, relacionadas con el control de las regulaciones Modelo de contrato, Elaboración de Encuestas de Satisfacción de los Consumidores, Atención de reclamos presentados por parte de los consumidores, Prestación del Servicio de Alumbrado Público General, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, y Calidad del servicio.
- Se realizaron 27 acciones de control a proyectos de generación y autogeneración (1.971,35 MW), y 171 a centrales de generación y autogeneración de energía eléctrica (7.380,71 MW).
- Las acciones de control efectuadas por la Agencia promovieron el ingreso en operación comercial del proyecto de ampliación de la central El Inga I y II de 4 MW y la U2 de la central Alluriquín y controló el cumplimiento de las condiciones previas para el inicio de operación de diez (10) contratos de concesión de nuevos proyectos que aportarán 714,10 MW.
- Se atendieron 220 reclamos en segunda instancia, 25 quejas presentadas por usuarios del servicio público de energía eléctrica y ciudadanía en general, y 125 consultas a través de canal de comunicación institucional.
- El proceso de Acreditación de la ARCONEL como Autoridad Ambiental Competente se encuentra actualmente en marcha y en fase de respuestas a las observaciones emitidas por el Ministerio de Ambiente.
- Para el periodo agosto – diciembre 2024, la Agencia presenta una ejecución presupuestaria total (devengado/codificado) del 26,75%.
- La ARCONEL en el ejercicio fiscal 2024 no contó con proyectos de inversión.

#### **4. ACCIONAR DE ARCONEL 2025**

- Emisión normativa para la regulación y control del sector eléctrico, en función de las leyes actualmente vigentes.
- Revisión y análisis de los temas pendientes del 2024, para verificar su cumplimiento y aplicabilidad en el presente año.
- Tramite de acreditación de la ARCONEL, frente a las autoridades ambientales correspondientes, para la regularización, seguimiento y control ambiental de las actividades eléctricas del sector.
- Actualización de los documentos de institucionalidad de la ARCONEL.